



# GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ESTRUCTURAS TERRITORIALES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS



prevenir  
es  
vivir



# *Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos*



prevenir  
es  
vivir





## **COMISION PERMANENTE DE CONTIGENCIAS, (COPECO)**

**PNUD, Honduras, Febrero 2016**

### **Proyecto Multipaís DIPECHO Nación, 2016**

Este documento (en proceso) ha sido elaborado bajo la supervisión de:  
Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ante Contingencias (CENICAC/COPECO)  
Gonzalo Fúnes, Director, CENICAC

Thelma Lizzette Cabrera Acosta  
Coordinadora Nacional Proyectos Gestión de Riesgo de Desastres  
PNUD

### **Revisión, Actualización y Elaboración de la Herramienta**

Andrés Conrado Gómez  
Consultor

### **Revisión Final**

Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres, PGRD

### **Aportes y Colaboraciones**

Instituciones de la Red Humanitaria, ONGS, participantes en Taller de Vacíos y Ajustes, Taller de Resultados y Revisiones

### **Fotografía**

Direcciones de COPECO  
Dirección de Comunicación Social, COPECO  
Proyecto PGRD

### **Agradecimientos**

De forma especial al Equipo Técnico de CENICAC/COPECO.  
Participantes de instituciones y personal técnico de COPECO en Talleres de Resultados y revisiones de la Herramienta

Honduras, septiembre, 2016



## CONTENIDO

### Presentación

#### Sección I.

<b>I. Marco Estratégico, Institucional y Legal</b>	<b>1</b>
1.1 La Gestión del Riesgo	1
1.2 El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo	4
1.3 La Comisión Permanente de Contingencias	7
1.4 Legislación Nacional Vinculada con la Organización Territorial	12
1.5 Algunos Tratados y Convenios Internacionales	15

#### Sección II.

<b>II. La Normativa de Planificación Nacional de la Gestión Integral del Riesgo</b>	<b>21</b>
2.1 Política de Estado en la Gestión Integral del Riesgo	22
2.2 Plan Nacional de Gestión del Riesgo	27
2.3 Plan Nacional de Contingencias	30
2.4 Planes a Nivel del Municipio	30

#### Sección III.

<b>III. Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo: CODED, CODEM, CODEL, CODECE y CODECEL</b>	<b>35</b>
3.1 Comisiones de Trabajo y Mesas de Gestión del Riesgo	35
3.2 Comité Departamental de Emergencia (CODED)	36
3.3 Unidades Municipales de Gestión del Riesgo	37
3.4 Comité de Emergencia Municipal (CODEM)	37
3.5 Comité de Emergencia Local (CODEL)	38
3.6 Comité de Emergencia en Centros Escolares (CODECE)	39
3.7 Comité de Emergencia en Centros Laborales (CODECEL)	40

#### Sección IV.

<b>IV. Organización y Capacitación a Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo: CODED, CODEM, CODEL, CODECE y CODECEL</b>	<b>45</b>
<i>Prevención y Mitigación</i>	
4.1 Comité de Emergencia Departamental (CODED)	45
4.2 Comité de Emergencia Municipal (CODEM)	47
4.3 Comité de Emergencia Local (CODEL)	51
4.4 Comité de Emergencia en Centros Escolares (CODECE)	52
4.5 Comité de Emergencia en Centros Laborales (CODECEL)	57
4.6 Planes de Capacitación a Estructuras Territoriales	61
4.7 Mapas de Riesgo y Recursos	64
4.8 El Plan de Prevención y Respuesta	65
4.9 Plan de Prevención y Respuesta a Nivel Familiar	65



*Preparación y Respuesta (Estrategias y Acciones)*

4.10 Centro de Operaciones de Emergencia	66
4.11 Sistema de Monitoreo	67
4.12 Sistemas de Alerta Temprana	69
4.13 Identificación y Equipamiento de Albergues Temporales	73
4.14 Resiliencia	77
4.15 Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)	80
4.16 Asistencia Humanitaria	82
4.17 Habilitación de Albergues	84
4.18 Planificación y Desarrollo de Ejercicios de Simulación y Simulacro	85
<b>4.19 Recuperación (Rehabilitación y Reconstrucción) DESPUÉS</b>	<b>85</b>

**Sección V.**

**V. Conceptualización**

5.1 Términos y Definiciones	87
-----------------------------	----

**Bibliografía**

**ANEXOS**

- ANEXO 1. Guía para la Conformación del CODEM y CODEL
- ANEXO 2. Guía para Elaborar y Desarrollar el Plan de Seguridad Escolar (PSE)
- ANEXO 3. Guía para Elaborar y Desarrollar el Plan de Emergencia en Centro Laboral
- ANEXO 4. Guía para Elaborar el Mapa de Riesgos y Recursos
- ANEXO 5. Guía para Elaborar un Plan de Prevención y Respuesta
- ANEXO 6. Guía para Elaborar un Plan Familiar de Prevención y Respuesta
- ANEXO 7. Formatos de Evaluación EDAN: 7.1. Formato 8 Horas, 7.2 Formato 72 horas
- ANEXO 8. 8.1 Guía para Realizar un Ejercicio de Simulación. 8.2 Guía para Ejercicio de Simulacro



## SIGLAS

<b>ACC:</b>	Adaptación al Cambio Climático.
<b>CDM:</b>	Consejo de Desarrollo Municipal.
<b>AMHON:</b>	Asociación de Municipios de Honduras.
<b>CCAIH:</b>	Coordinación de Ayuda Humanitaria Internacional.
<b>CENICAC:</b>	Centro Nacional de Investigación y Capacitación ante Contingencias.
<b>CENID-CGR:</b>	Centro Nacional de Información y Documentación en la Gestión del Riesgo.
<b>CEPAL:</b>	Comisión Económica para América Latina y El Caribe de las Naciones Unidas.
<b>CEPRENAC:</b>	Centro de Coordinación Para la Atención de Desastres Naturales en América Central.
<b>COEN:</b>	Centro de Operaciones Nacionales.
<b>CODED:</b>	Comité de Emergencia Departamental.
<b>CODEM:</b>	Comité de Emergencia Municipal.
<b>CODEL:</b>	Comité de Emergencia Local.
<b>CODECE:</b>	Comité de Emergencia en Centro Escolares.
<b>CODECEL:</b>	Comité de Emergencia en Centros Laborales.
<b>COED:</b>	Centro de Operaciones de Emergencia Departamental.
<b>CMNUCC:</b>	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
<b>COPECO:</b>	Comisión Permanente de Contingencias.
<b>CONAPREMM:</b>	Comité de Prevención de Movilizaciones Masivas.
<b>COHEP:</b>	Consejo Hondureño de la Empresa Privada.
<b>EDAN:</b>	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
<b>EIRD:</b>	Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres.
<b>FONAPRE:</b>	Fondo Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias.
<b>FOCEGIR:</b>	Fondo Centroamericano de Fomento de la Gestión de Riesgo de Desastres.
<b>GRD:</b>	Gestión del Riesgo de Desastres.
<b>IDD:</b>	Índice de Déficit por Desastres.



<b>IGR:</b>	Índice de Gestión del Riesgo.
<b>IVP:</b>	Índice de Vulnerabilidad Prevalente.
<b>MAH:</b>	Marco de Acción de Hyogo.
<b>PDM-OT:</b>	Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque de Ordenamiento Territorial.
<b>PEGIRH:</b>	Política de Estado para la Gestión Integral el Riesgo de Honduras.
<b>PCGIR:</b>	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres.
<b>PNGRH:</b>	Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Honduras.
<b>PGRD:</b>	Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres
<b>SAG:</b>	Secretaría de Agricultura y Ganadería.
<b>SAT:</b>	Sistema de Alerta Temprana.
<b>SATI:</b>	Sistema de Alerta ante Inundaciones.
<b>SEPLAN:</b>	Secretaría de Planificación y Cooperación Externa.
<b>SERNA:</b>	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, ahora MiAmbiente
<b>SICA:</b>	Sistema de Integración Centroamericana.
<b>SINIT:</b>	Sistema Nacional de Información Territorial.
<b>SIGRET:</b>	Sistema Integrado para la Gestión del Riesgo y Estudios Territoriales
<b>SINAGER:</b>	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
<b>SOPTRAVI:</b>	Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.
<b>UHR:</b>	Unidad Humanitaria de Respuesta.
<b>UNISDR:</b>	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.



## PRESENTACIÓN

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) actúa a través de estructuras territoriales, con el objeto de proteger la vida y los medios de vida de la población, mediante acciones destinadas a prevenir, reducir o controlar los niveles de riesgo en el ámbito nacional. La Ley del SINAGER (Decreto No. 151-2009) dice que esta institución reconoce y hace suya la organización territorial existente a través de los Comité de Emergencia Departamentales (CODED); Comité de Emergencia Municipal (CODEM); Comité de Emergencia Locales (CODELES); Comité de Emergencia en Centros Escolares (CODECE) y Comités de Emergencia de Centros Laborales (CEDECEL).

La Comisión Permanente de Contingencia (**COPECO**), con apoyo del Proyecto DIPECHO Nación, a través del Centro de Investigación y Capacitación en Contingencias (**CENICAC**), pone a disposición la herramienta **Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos**, en ese afán de generar en conjunto con las diferentes instituciones y organizaciones no gubernamentales metodologías estandarizadas, que orienten los procesos de organización y capacitación desarrollados por el CENICAC, los miembros del SINAGER y otros actores institucionales en el país.

El objetivo de la Guía Metodológica es constituirse en una herramienta práctica para todas aquellas personas, e instituciones que trabajan en el fortalecimiento de capacidades en las organizaciones territoriales: CODED, CODEM, CODEL, CODECE y CODECEL en relación al rol determinante que tienen en la prevención, reducción y mitigación, preparación y respuesta a desastres en el ámbito departamental, municipal y local.

La Guía está estructurada en cinco secciones: Las Secciones I y II presentan la introducción a la temática de gestión del riesgo, el marco conceptual, institucional y legal y la normativa de planificación nacional. La Sección III corresponde a la definición y estructura de las organizaciones territoriales del SINAGER. La Sección IV, orienta todo el proceso de Organización (*Prevención y Mitigación*) y capacitación (*Preparación y Respuesta*) de estas instancias, además de indicar los procedimientos para elaborar el plan de prevención y respuesta a nivel comunitario y familiar; la planificación, desarrollo y evaluación de daños y necesidades (EDAN); ejercicios de simulación y simulacro en la preparación y respuesta a desastre y los momentos del manejo del desastre (antes, durante y después); el monitoreo de las amenazas, sistema de alerta temprana, respuesta ante la emergencia. La Sección V, describe la conceptualización, términos y definiciones aplicables a la gestión del riesgo, los fenómenos naturales y las recomendaciones del caso.

Esta Guía puede ser utilizada por las municipalidades, miembros del SINAGER, Organizaciones no Gubernamentales u organismos de cooperación dentro del marco legal vigente y las normativas de la gestión integral del riesgo en el país.

**Comisionado Nacional de Contingencias  
COPECO**



## Sección I

# *Marco Estratégico, Institucional y Legal*

prevenir  
es  
*vivir*



## OBJETIVOS

- 1- Identificar el marco institucional representado en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER) que en el país asume ese conjunto de decisiones para implementar políticas y estrategias, con el fin de desarrollar capacidades institucionales de carácter nacional, regional, municipal y local para reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres.
- 2- Conocer la estructura organizativa, las atribuciones de COPECO como institución nacional responsable de normar las políticas y medidas orientadas a prevenir, mitigar, preparar y atender a la población afectada por fenómenos naturales, mediante el cumplimiento de las funciones indicadas en la Ley.
- 3- Comprender el concepto de riesgo, desastre y desarrollo y construcción social del riesgo; el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, las funciones de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en el SINAGER y marco jurídico nacional vinculado con la organización territorial representada por los Comités de Emergencia: departamental, municipal, local, en centros escolares y centros laborales.



## Sección I.

### I. Marco Estratégico Institucional y Legal sobre la Gestión de Riesgos

#### 1.1 La Gestión del Riesgo

Honduras en el transcurso de los años por las condiciones de vulnerabilidad y ubicación geográfica en el istmo de Centroamérica está expuesto a fenómenos de origen natural que denotan una amenaza al territorio nacional, provocados por la dinámica natural terrestre que pueden ser un potencial de riesgo; siendo más recurrentes aquellas amenazas desencadenadas de los fenómenos hidrometeorológicos<sup>1</sup>, los que son capaces de provocar grandes movimientos de laderas e inundaciones que año a año resultan en pérdidas no sólo materiales, sino humanas y en los sistemas productivos y medios de vida de las poblaciones, afectando, además el desarrollo de la Nación.

El nivel de riesgo del país está establecido no únicamente por las condiciones de la naturaleza de su origen y los fenómenos que pueden presentarse, sino que está relacionado con los altos niveles de vulnerabilidad y exposición ante las amenazas, sumado a ésto las debilidades y capacidad de afrontar, responder y recuperarse después de un evento.

La Ley del SINAGER define la reducción de riesgo como un proceso social (Artículo 4) y la evaluación de riesgo como una actividad necesaria en cualquier proceso de inversión pública y de planificación del desarrollo (Artículos 24 y 28].

De acuerdo a la terminología de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), Riesgo de Desastres se define como “la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas” En el sentido técnico, el riesgo se define en función de la combinación de tres términos: amenaza, exposición y vulnerabilidad.

El nivel del riesgo depende de la magnitud de la amenaza y del grado de vulnerabilidad. Siempre resulta del desarrollo progresivo de una situación de vulnerabilidad, la cual es revelada en el momento del impacto y de la evaluación del desastre. El desastre no es el fenómeno y no se puede hablar de “*los efectos de un desastre*” o de “*el impacto del desastre*”, puesto que el desastre es precisamente el efecto, el impacto.

Ello, indica que el riesgo de desastre será la probabilidad de que ocurra un desastre, es decir que se generen por acción de una amenaza sobre un elemento vulnerable a ella, impactos y consecuencias extremas.

Mientras tanto, la reducción del riesgo de desastres tiene como meta reducir el nivel de riesgos que enfrentan varias comunidades y poblaciones, se puede llevar a cabo mediante la implementación de políticas y otras medidas para mantener bajo control a los factores de riesgo subyacentes tales como un desarrollo económico desigual, desarrollo urbano y regional pobremente planificado y gestionado, el declive de los servicios ambientales que

<sup>1</sup> Son procesos naturales que se generan por la acción violenta de los agentes atmosféricos, ejemplo de ellos son las ondas tropicales, sistemas de baja presión, depresiones tropicales, huracanes e inundaciones.



brindan los ecosistemas, pobreza y desigualdad, gobernabilidad ineficiente y capacidades locales débiles.

Desde el Marco Conceptual de la Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo (PEGIRH) y Plan Nacional de Gestión del Riesgo en Honduras (PNGR), se consideran cuatro ejes con una serie de acciones y procesos: *i)* Conocimiento y monitoreo del riesgo; *ii)* Reducción de la vulnerabilidad y riesgo; *iii)* Manejo de desastres; y, *iv)* Manejo financiero del riesgo.

### 1.1.1 La Gestión Integral del Riesgo

La gestión integral del riesgo definida como el conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales para implementar políticas, estrategias y fortalecer sus capacidades, a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos consecuentes.

Esto comprende el conocimiento y monitoreo del riesgo, la prevención y mitigación, el manejo financiero y el manejo de los desastres para *gestionar el riesgo de forma integral*, debe abordarse la problemática desde la previsión de riesgos hacia el futuro y la reducción de riesgos existentes (PEGIRH, 2013), señalando, que cada uno de estos ámbitos de gestión tiene implicaciones muy distintas, ver Figura 1:

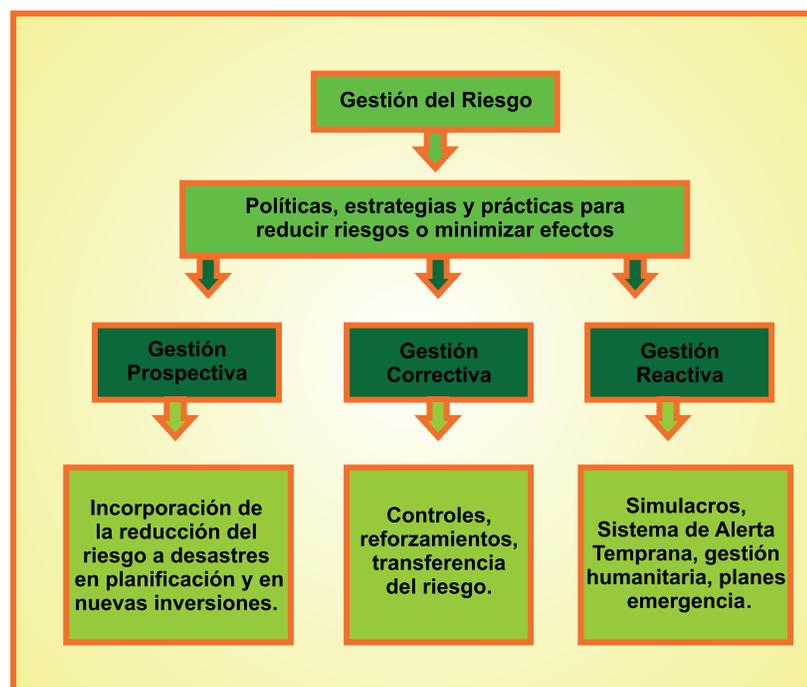


Figura 1. Visión Integral de la gestión del riesgo, PEGIRH



**La Gestión Prospectiva:** Se realiza en función del riesgo que se puede crear a través de nuevas iniciativas de inversión y desarrollo, tanto para la propia inversión como para una sociedad determinada y sus ecosistemas. En este sentido, la gestión prospectiva constituye un componente integral de la gestión del desarrollo urbano y rural, de la gestión de proyectos de inversión y de la gestión ambiental.

**La Gestión Correctiva:** Corresponde a la intervención de condiciones de riesgo existentes como resultado de procesos de desarrollo anteriores y actuales y se manifiesta generalmente a través de infraestructura y obras de protección. La gestión del riesgo abarca la evaluación y análisis del riesgo al igual que estrategias y acciones para controlar, reducir y transferir el riesgo; entendido este último como el proceso de trasladar formal o informalmente las consecuencias financieras de un riesgo en particular de una parte a otra mediante el cual una familia, comunidad, empresa o autoridad estatal obtendrán recursos de la otra parte después que se produzca un desastre, a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios que se brindan a la otra parte.

### 1.1.2 Componentes de la gestión integral del riesgo

La PEGIRH y en la Ley del SINAGER, establecen los componentes para la gestión integral del riesgo, tal como se señalan en la Figura 2, a continuación:

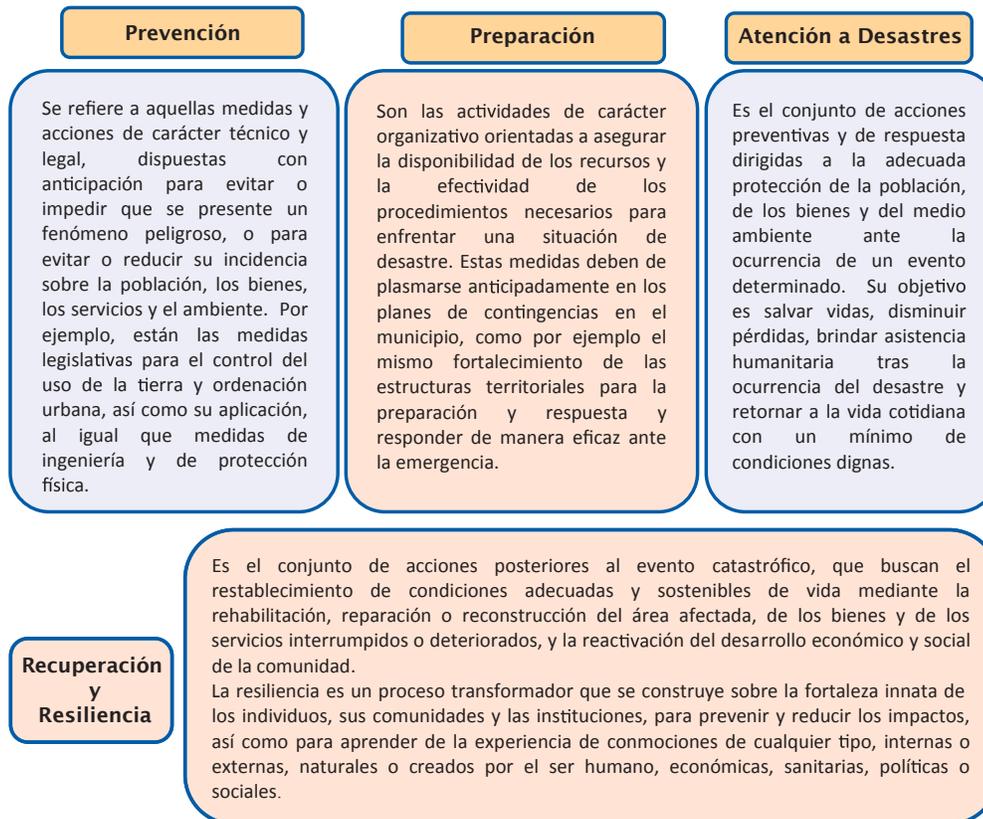


Figura 2. Componentes de la Gestión Integral de Riesgos



### 1.1.3 La Gestión del Riesgo y el papel de las Estructuras Territoriales

La gestión del riesgo visto como el proceso social integrado a todo el quehacer humano cuyo fin último es la prevención, mitigación, reducción y control permanente del riesgo de desastres en el municipio, en la comunidad y en la familia, demanda fortalecer las capacidades institucionales, otros actores clave y las instancias en los territorios.

Las estructuras territoriales, deben constituir parte de los procesos que implica el conocimiento y el monitoreo del riesgo en su ámbito lo cual conlleva la identificación, caracterización, evaluación y mapeo de las amenazas, vulnerabilidad y riesgo (prevención y mitigación). De igual forma que actuar y proponer acciones que propendan hacia la reducción de la vulnerabilidad y riesgo, donde corresponde integrar la planificación del desarrollo en el territorio (planificación territorial), la gestión ambiental para la gestión del riesgo. Ello, implica conocer las vulnerabilidades del municipio de la comunidad y aplicar un enfoque de gestión del riesgo. Se afirma que los desastres tienen que ver con la planificación del desarrollo en los territorios, ya que a través de estos instrumentos, se pueden considerar labores que vuelvan menos graves los efectos o al menos reducir sus impactos.

Luego para el manejo del desastre, si llegase a ocurrir o presentarse, lo cual hace necesario mejorar los mecanismos y todos aquellos preparativos (preparación y respuesta), alertas y la planificación para la respuesta local, evaluando las capacidades de atención y finalmente el manejo post desastre, que es todo aquello para restablecer las condiciones y la recuperación (Rehabilitación y reconstrucción).

Desde los procesos de prevención y respuesta, a nivel del CODEM y CODEL, está el Plan de Gestión de Riesgos Municipal, que constituye el conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastre.

Varias de estas acciones y procesos como el Sistema de Alerta Temprana con sus componentes (Monitoreo, comunicación), pueden irse abordando desde el Plan de Contingencias Municipal, pues es este instrumento donde se incluyen todos aquellos procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno; por ejemplo, todas las medidas de preparación y respuesta.

Ambos instrumentos son parte de las funciones del CODEM, sobre los cuales manda a que sean periódicamente actualizados (Artículo 23, incisos, b y c del Reglamento de la Ley del SINAGER).

## 1.2 El Sistema Nacional de Gestión del Riesgos (SINAGER)

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), creado mediante Decreto No. 151-2009, constituye el marco legal hondureño orientado a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además de la preparación, respuesta y recuperación de los daños reales provocados por los fenómenos naturales o por aquellos generados por las actividades humanas (Artículo 1. Objeto de la Ley).



El SINAGER se define como el conjunto sistémico, participativo y de articulación armónica de todas las instituciones del Estado, de la empresa privada y de las organizaciones de la sociedad civil del país (Artículo 3 Ley del SINAGER). El Sistema actúa a través de estructuras, instancias de coordinación, relaciones funcionales, métodos, herramientas y procedimientos.

### 1.2.1 Propósito

El propósito fundamental es proteger la vida, los recursos materiales de existencia y el ambiente de todas las personas que habitan en el país; debiendo asegurarse que la sociedad entera trabaje coordinadamente para lograr una existencia digna, frente a los fenómenos naturales, socio naturales o de origen humano, capaces de generar situaciones de emergencia o desastre dentro del territorio.

### 1.2.2 Principios

(Artículo 4). El SINAGER se rige por los principios siguientes:

No.	Principios
1	Seguridad y Responsabilidad
2	Reducción de Riesgos como Proceso Social
3	Gestión Descentralizada y Desconcentrada
4	Coordinación
5	Participación Ciudadana
6	Incorporación del Componente de Gestión de Riesgos como parte del Desarrollo Nacional
7	Alcance de Responsabilidades
8	Ética y Transparencia
9	Desarrollo y Estrategias para el Fomento de la Solidaridad
10	No Discriminación, Enfoque de Género y Acciones Afirmativas

### 1.2.3 Sectores que integran el SINAGER

La Ley señala que todas las personas naturales y las instituciones públicas y privadas, sin exclusión alguna, forman parte del SINAGER siendo sujetas a ser llamadas a integrar obligatoriamente los órganos del Sistema para ejecutar las acciones concretas que se le encomienden en materia de gestión de riesgos, todo dentro del ámbito de sus competencias establecidas en las leyes correspondientes, de sus planes de acciones y de sus capacidades reales.



## 1.2.4 Órganos e Instancias de Integración del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)

La Ley del SINAGER, establece que el Presidente de la República preside el Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos; el cual está conformado por una Secretaría Ejecutiva independiente y dos coordinadoras permanentes, una en gestión de riesgo y la otra de contingencias; esta última conocida como Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER): Es presidido por el titular del Poder Ejecutivo o por delegación temporal o permanente en quien él designe, estará constituido por los miembros permanentes que se señalan a continuación:

- a. El Titular del Poder Ejecutivo o su Representante.
- b. El Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), éste actuará como Secretario Ejecutivo del SINAGER (Artículo 7).
- c. Él o la Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia o su Representante.
- d. Él o la titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) o su Representante.
- e. Él o la Titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia o su Representante.
- f. Él o la Titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente o su Representante.
- g. Él o la Titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería o su Representante.
- h. Él o la Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud o su Representante;
- i. Él o la Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas o su Representante.
- j. Él o la titular de la Secretaría Técnica de Cooperación o su Representante;
- k. Él o la Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores o su Representante.
- l. Él o la Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
- m. Él o la titular o un Representante de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).
- n. Un o una Representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
- o. Un o una Representante de las organizaciones de trabajadores.
- p. Un o una Representante de las organizaciones campesinas.
- q. Un o una Representante de la Sociedad Civil designado por la Mesa Nacional de Gestión de Riesgos.

El SINAGER, en su Ley establece que todas las instituciones del país, públicas y privadas, sin importar su naturaleza, deben nombrar entre su personal actual un **Oficial de Prevención** dentro de su institución, (Artículo 25).

En relación a las municipalidades, señala que éstas serán las encargadas, una vez que se establezcan las capacidades adecuadas y certificadas por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), de verificar a través de los **Oficiales de Prevención**, el cumplimiento de las normativas formalizadas por el Consejo Directivo del SINAGER.



La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) velará porque las municipalidades cumplan con tales normativas.

Todas las personas tienen el deber de cumplir y denunciar el incumplimiento de las disposiciones que emanen del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Riesgos (SINAGER) y de otras normas análogas, pudiendo acudir a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y a las autoridades acusadoras y judiciales correspondientes, quienes deben actuar diligentemente, conforme a su jurisdicción y competencia para velar fielmente por el cumplimiento estricto de la ley (Artículo 27).

En caso de Emergencia el Consejo de Ministros presidido por el Presidente de la República, se convierte automáticamente en el Gabinete de Manejo de Crisis, transformándose la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en la unidad técnica de apoyo y coordinación por decisión del Consejo Directivo.



Reunión del SINAGER, presidida por la Designada Presidencial Licda. Rosanna Guevara y el Comisionado Nacional de COPECO, Lic. Lisandro Rosales.

### 1.3 La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)

La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) fue creada mediante Decreto Ley No. 9-90 E, del 12 de diciembre, 1990, como la institución nacional responsable de la adopción de políticas y medidas orientadas a prevenir, mitigar, preparar y atender a la población afectada por fenómenos naturales y/o antrópicos como también en la rehabilitación y reconstrucción de áreas dañadas por la incidencia de fenómenos naturales que afecten la actividad económica y el bienestar de la población, así como programar y desarrollar diferentes actividades, a fin de prevenir consecuencias negativas en las zonas de más incidencia de tales fenómenos.

La Ley y Reglamento de Contingencias Nacionales (Acuerdo No. 600-126 de julio, 1991) Artículo 1, expresa que “COPECO se constituye como Organismo responsable de coordinar los esfuerzos de los sectores públicos y privados para planificar, organizar, dirigir, ejecutar



y controlar las acciones orientadas tanto a prevenir, como a brindar ayuda a los sectores de población amenazados a que sean víctimas de problemas provocados por alteración de fenómenos naturales en el país, o agentes de otro orden, lo que de acuerdo con su magnitud sean calificados como emergencias, desastres o calamidades”.

### 1.3.1 Evolución Histórica

- 1973** Se crea el Consejo Permanente de Emergencia Nacional (COPEN), mediante Decreto Ley No.33 del 30 de marzo de 1973.
- 1974** Honduras fue golpeada por el huracán “Fifi” el 18 de septiembre de 1974, dejando a su paso una estela de destrucción con un saldo aproximado de ocho mil muertos; según datos proporcionados por la Comisión Económica para América Latina, (CEPAL), debido a esto durante los años posteriores de 1975 y 1976, el gobierno de Honduras destinó proyectos de rehabilitación social y reconstrucción de infraestructura por el orden de los 600 millones de lempiras y los gastos en el presupuesto nacional, alcanzaron hasta un 30 por ciento.
- 1990** Se crea COPECO mediante Decreto Ley No. 990-E del 12 de diciembre de 1990, ley que fue reformada mediante Decreto No.217-93 del 13 de octubre de 1993; posteriormente se hicieron también reformas a su Reglamento (Decreto No.121-99, del 18 de mayo de 1999).
- 1998** El embate del huracán “Mitch” que causó daños catastróficos en el país, en octubre de 1998, impulsó estas reformas con las cuales se buscó sentar las bases de una institución moderna que pudiera desempeñar un rol más acorde con la protección civil.
- 2009** Creación de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), la cual constituye el marco legal hondureño orientado a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos potenciales de desastres.

### 1.3.2 Visión

Una institución consolidada para la coordinación eficaz del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), contribuyendo al desarrollo equitativo y sostenible del país.

### 1.3.3 Misión

Coordinar y Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), mediante la gestión compartida pública y privada, orientada a la prevención y reducción del riesgo, la atención a emergencias, la recuperación y la adaptación ante el cambio climático para garantizar la vida, los bienes materiales y ambientales de la nación.

### 1.3.4 Estructura Organizacional

En su estructura organizacional COPECO opera en los niveles siguientes:



- Nivel de Alta Dirección
- Proyectos (Fondos externos)
- Unidades Adscritas al Comisionado Nacional
- Direcciones
- Departamentos
- Oficinas Regionales
- Oficinas Departamentales

### 1.3.5 Funciones de COPECO

Algunas de las funciones de COPECO dentro del SINAGER (Artículo 9) son:

1. Su Comisionado fungirá como Secretario Ejecutivo del Sistema y todos sus funcionarios trabajarán para el fortalecimiento del SINAGER y el mejor alcance de su propósito.
2. Aplicar las políticas públicas, elaborar, revisar y actualizar el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y ejecutar coordinadamente los objetivos estratégicos del Sistema; promover junto con los miembros del SINAGER los cuerpos legales, recursos y capacidades técnicas necesarias para lograr la transversalización de la gestión de riesgos entre todos los miembros del Sistema, así como dentro de los procesos de desarrollo y cultura nacional de acuerdo con las orientaciones del Consejo Directivo y recomendaciones de los Comités de Consulta del SINAGER.
3. De acuerdo con lo que dispone el Reglamento de esta Ley, fijar las multas y sanciones administrativas pertinentes a las personas naturales o jurídicas que no acaten o retrasen el cumplimiento en debida forma de las disposiciones obligatorias establecidas, sustancial técnica y documentalmente los casos de responsabilidades civiles y penales para la institución investigadoras y acusadoras correspondientes, para que éstas actúen ante los órganos jurisdiccionales del país.
4. Hacer los llamados correspondientes a las personas naturales o jurídicas y publicar las disposiciones relacionadas con el cumplimiento obligatorio de las acciones u omisiones encaminadas a la reducción de riesgos en el país.
5. Presentar para su aprobación por el Consejo Directivo del SINAGER, el Plan Nacional de Gestión de Riesgos (PNGR) y de los planes y programas especiales nacionales; regionales, departamentales, municipales y sectoriales, destinados a consolidar las actividades relacionadas con la gestión de riesgos en el desarrollo. Coordinar la ejecución de dichos planes y programas.
6. Dar seguimiento a los mecanismos e indicadores creados dentro del Plan Nacional de Desarrollo, destinados a evaluar los avances institucionales en la gestión de riesgos en el país, y establecer coordinadamente las acciones correctivas que deben seguirse dentro del SINAGER, para su efectiva aplicación.
7. Analizar, evaluar, prever y coordinar la atención de los riesgos derivados del cambio climático y proponer al Consejo Directivo del SINAGER la ejecución de nuevas estrategias para la reducción de sus efectos negativos.



8. Coordinar las acciones necesarias para prevenir los desastres. Actuar en respuesta a las emergencias y calamidades que surjan en el país y procurar coordinadamente a la recuperación más segura de las personas y de los territorios afectados.
9. Sugerir dentro del SINAGER la formación de Comisiones de Trabajo de cualquier naturaleza para el logro de objetivos específicos establecidos en el Plan Nacional de la Gestión de Riesgos de Honduras (PNGRH).
10. Dictaminar coordinadamente sobre las zonas de riesgo y las acciones obligatorias para disminuir su vulnerabilidad.
11. Elevar al Consejo Directivo para su formalización, el establecimiento de las disposiciones de acatamiento obligatorio que deben ser establecidas para regular la construcción del riesgo en el país.
12. Organizar las unidades técnicas, con la estructura necesaria para cumplir con los objetivos generales y específicos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Honduras (PNGRH).
13. Crear, fortalecer y apoyar la conformación de Comisiones y Mesas de Trabajo de cualquier naturaleza destinada a la ejecución de acciones ad-hoc o permanentes, relacionadas con la Gestión de Riesgos en el país.
14. Coordinar toda la ayuda y asistencia nacional e internacional destinada a las personas y comunidades afectadas por desastres y emergencias.

### 1.3.6 Oficinas Regionales y sus funciones

COPECO tiene establecidas Oficinas Regionales y Departamentales integradas por un equipo técnico, en función de las prioridades institucionales, Cuadro 1, Figura 3. Estas oficinas cumplen funciones como las siguientes:

1. Coordinar todas las actividades que se realizan con fines preventivos y de respuesta, condiciones de contingencia a nivel de los diferentes comités de prevención y respuesta departamentales, municipales y locales.
2. Brindar colaboración en la preparación y actualización de diagnósticos de la Región.
3. Participar activamente e integrarse en todas las tareas de desarrollo económico y social que realicen las diferentes agencias del sector público y privado destacadas en la región.
4. Ejecutar a nivel de región, las directrices y políticas trazadas por COPECO.
5. Colaborar con los recursos humanos, materiales y financieros que fueren necesarios para garantizar el éxito en el cumplimiento de su cometido.
6. Elaborar conforme a los lineamientos trazados por el Consejo Directivo Nacional un informe evaluativo sobre la magnitud de los daños causados por situaciones de emergencia, desastre o calamidad regional tales como inundaciones, terremotos, huracanes, sequías, incendios, epidemias y otros fenómenos naturales o socio naturales que afecten la actividad económica, productiva y social de la región.
7. Presentar al Consejo Directivo Nacional, en el caso de contingencias de diferente naturaleza, un inventario de necesidades a nivel de la región, a efecto de canalizar los recursos necesarios para la solución de las mismas.



**Cuadro 1 Oficinas Regionales y Departamentales**

No	Regional	Cobertura	Departamental	Dirección
1	Regional 1	Atlántida, Islas de la Bahía Gracias a Dios y Colón	Roatán, Tocoa y Gracias a Dios	La Ceiba, Tel. 2441-5827
2	Regional 2	Santa Bárbara, Yoro y Cortés		San Pedro Sula, Tel. 2559-6292
3	Regional 3	Copán, Lempira y Ocotepeque	Copán	Santa Rosa de Copán, Tel. 2662-3092
4	Regional 4	Comayagua, La Paz e Intibucá		Comayagua, Tel. 2772-1900
5	Regional 5	Olancho		Juticalpa, Tel.2785-2366
6	Regional 6	Choluteca, Valle		Choluteca, Tel. 3399-4821
7	Regional 7	Francisco Morazán y El Paraíso	Danlí	Tegucigalpa, Tel. 2229-0901

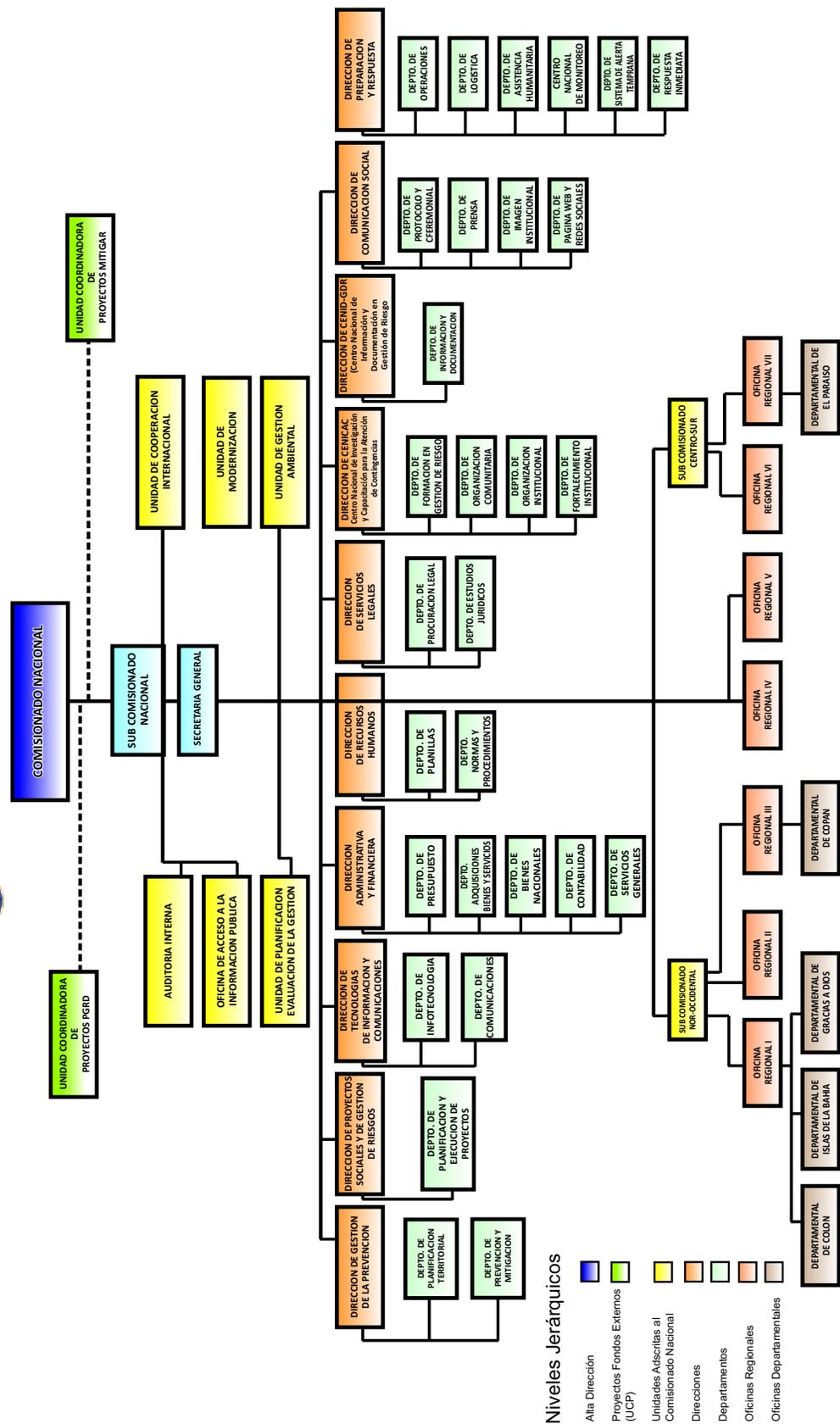
Fuente: CENID,COPECO, 2015



**Figura 3.** Ubicación de Oficinas Regionales y Departamentales



**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL  
COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**



**Niveles Jerárquicos**

- Alta Dirección
- Proyectos Fondos Externos (UCP)
- Unidades Adscritas al Comisionado Nacional
- Direcciones
- Departamentos
- Oficinas Regionales
- Oficinas Departamentales

Figura 4. Organigrama Comisión Permanente de Contingencias



## 1.4 Legislación Nacional Vinculada con la Gestión de Riesgos

La Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) define las responsabilidades exclusivas para la gestión integral del riesgo de parte de todos los sectores del país, además existen otras leyes sectoriales con responsabilidades concurrentes en esta temática: a) La Ley de Visión de País y Plan de Nación; b) Ley de Ordenamiento Territorial; c) Ley de Municipalidades; d) Ley General del Ambiente; e) El Código de la Construcción y otras relacionadas con la gestión territorial. A continuación se describen estas leyes nacionales:

*Constitución de la República. Decreto 131 del 11 de enero de 1982.* La Constitución de la República sustenta la gestión del riesgo en sus artículos 61, 62, 65 y 68, en donde se cita el derecho a la integridad física, a la vida y el derecho a la seguridad, así como el concepto del bien común. También el Artículo 340, *Inciso 1*, dice que “Se declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la nación”. *Inciso 3*. La reforestación del país y la conservación de bosques se declaran de conveniencia nacional y de interés colectivo.

Artículo 274. Las Fuerzas Armadas...”colaborarán con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y los bienes”

*Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). Decreto 151-2009, Reglamento, Acuerdo No. 032-2010.* La Ley del SINAGER ha permitido a Honduras pasar de un enfoque de la gestión del riesgo dirigido en la preparación para emergencias (Ley 990.E y Decreto 217-93] a un enfoque orientado a la reducción de riesgo. En la misma se define la reducción de riesgo como un proceso social (Artículo 4) y señala la evaluación de riesgo como una actividad obligatoria en cualquier proceso de inversión público y de planificación del desarrollo (Artículos 24 y 28].

El gobierno central y los gobiernos locales, a través de sus instancias técnicas especializadas, están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionadas con la reducción del riesgo y las acciones concretas para reducir el posible daño, a fin de que las personas naturales y jurídicas estén obligadas a su acatamiento y cumplimiento y lograr con ello la reducción continua de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los distintos fenómenos que nos amenazan. El no cumplimiento o retraso en el acatamiento dispuesto en materia de riesgos, implica responsabilidad administrativa, civil y penal para los infractores, (Artículo 4, Inciso 2. Reducción de Riesgos como Proceso Social).

El Artículo 10 de la Ley de SINAGER hace referencia a la no discriminación, enfoque de género y acciones afirmativas, y el Artículo 31 expresa lo relacionado al desarrollo de estrategias para el fomento de la solidaridad y el Artículo 41 está referido a las Declaratorias de Alerta.

*Ley y Reglamento de Contingencias Nacionales. Acuerdo No. 600-126 de julio, 1991. Título I, Capítulo Único del Reglamento.* En el Artículo 1, dice que COPECO “se constituye como Organismo responsable de coordinar esfuerzos de los sectores públicos y privados para planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las acciones orientadas tanto a prevenir, como a brindar ayuda a los sectores de población amenazados a que sean víctimas de problemas provocados por alteración de fenómenos naturales en el país, o agentes de otro orden, lo que de acuerdo con su magnitud sean calificados como emergencias, desastres o calamidades”.



*Ley y Reglamento de Municipalidades, Reforma Decreto 143-2009.* Esta Ley otorga autonomía y facultades a las municipalidades para la creación de órganos que apoyen la gestión municipal. El Artículo 14, inciso 2, apunta que “las municipalidades aseguren la participación de las comunidades en la solución de los problemas del municipio”. El Artículo 25, Inciso 25, Capítulo III, le confiere a las municipalidades la facultad de “declarar el estado de emergencia o calamidad en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes”.

En el Reglamento de la Ley de Municipalidades, el Artículo 49 enuncia que “es función de los consejos y comités municipales conformados por las municipalidades, asistir a la corporación cuando se sucedan estados de emergencia o calamidad pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas emergencias”

*Ley de Ordenamiento Territorial. Decreto 180-2003.* Esta Ley otorga particular consideración a la descentralización y desconcentración de la administración pública, para propiciar la participación ciudadana y la toma de decisiones autónomas para el manejo de los recursos y la solución de los problemas a nivel local. El Artículo 2, Sobre el Objeto de la Ley y Principios Generales. Un instrumento de gestión socio-política para propiciar condiciones de gobernabilidad que fortalezcan la capacidad de la sociedad para articular sus intereses cumplir sus compromisos y solucionar sus conflictos para lograr una integración justa y la convivencia armónica y democrática. El Artículo 27, sobre el Marco de las Competencias Públicas en Relación al Ordenamiento Territorial, en el Inciso e), dice que “es competencia de los gobiernos municipales el manejo y control de áreas de riesgo” y en el Inciso f), se refiere a la protección ambiental.

*Ley General del Ambiente. Decreto 104-93.* El Artículo 28, dice que corresponde al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente y las demás secretarías de Estado e instituciones descentralizadas, las atribuciones siguientes: ...g) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan negativamente en parte o todo el territorio nacional. El Artículo 29 señala que concierne a las municipalidades en aplicación de esta Ley (Ley de Municipalidades) y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes: “...d) *La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales cuyos efectos negativos afecten partidariamente al término municipal y a sus habitantes*”.

*Reglamento General de la Ley del Ambiente. Decreto 65-91.* El Artículo 13, dice que para el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo anterior, la Secretaría del Ambiente tendrá las siguientes funciones: Inciso f), Colaborar con las instituciones competentes para prevenir y controlar desastres, plagas, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan en el territorio nacional.

El Artículo 41, dice que “las funciones de esta Dirección General son las siguientes: Apoyar a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en la planificación para la prevención, mitigación, preparativos, atención, rehabilitación y reconstrucción de los daños causados por desastres provocados por fenómenos naturales y/ o provocados por el hombre”. El Artículo 80 expresa que “La Secretaría del Ambiente en coordinación con COPECO y demás instituciones relacionadas deberá identificar las zonas más críticas y vulnerables del país propensas a ser afectadas por fenómenos naturales y/o provocados por la actividad humana, a efectos de tomar las medidas de prevención correspondientes”.



*Código de Salud. Diario La Gaceta No. 26509, 1991.* Anota que corresponde a la Secretaría de Salud, definir la magnitud de daños a la salud (muertos, heridos y enfermos) causados por un desastre; asegurar el buen tratamiento a las personas afectadas, identificar riesgos adicionales en el área, diseñar con un equipo multisectorial la reparación integral de los daños.

*Reglamento General de Salud Ambiental para la Prevención de los Desastres y Emergencias.* Expresa que en cada departamento y municipio se constituirán Comités de Emergencia con la integración, competencia y atribuciones que determine COPECO. En estos Comités habrá un representante de la Secretaría de Salud Pública.

El Artículo 190 manifiesta que en el planeamiento de las operaciones de emergencia se tendrá en cuenta como mínimo: el tipo de desastre, las autoridades coordinadoras, el comportamiento de las personas, el suministro y ubicación durante la vida normal de la comunidad, los lugares que pueden utilizarse durante el desastre y su forma de utilización y otros.

El Artículo 191, señala que cada Comité de Emergencia debe elaborar un Plan de Contingencia para su respectiva jurisdicción, con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad, considerando los diferentes tipos de desastres que puedan presentarse en la comunidad. El Artículo 193, se refiere a que todos los Sistemas de Alarma que se utilicen como mecanismos de aviso de emergencias y desastres, cumplirán los requisitos que establezca COPECO. Se menciona además, la necesidad de dar prioridad a la salud y el saneamiento ambiental en la evaluación de las medidas de prevención para emergencias y desastres.

*Ley Temporal de Zonas Inhabitables. Artículo 1.* Prohíbe la edificación de viviendas, edificios habitacionales y plantas industriales en las zonas ubicadas en las vertientes de agua, ríos, riachuelos, quebradas zonas con fallas geológicas, socavaciones, deslizamientos, laderas con suelos inestables, bordos de contención, que fueron afectados por el huracán “Mitch”, en tanto, la municipalidad respectiva elabore un estudio completo por personal calificado delimitando áreas inhabitables.

*Ley General de Agua 2009. Decreto Legislativo 181-2009.* Tiene como objetivo establecer los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua, para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.

*Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Decreto 134-90 y 48-91.* Establece el régimen legal a que se sujetará la Administración y Manejo de los Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés económico ambiental y cultural del país.

*Ley de Bomberos de la República y su Reglamento. Decreto 294-93.* Esta Ley específica la organización, función y atribuciones del Cuerpo de Bomberos de Honduras para la gestión del riesgo.



*Ley de Policía y Convivencia Social. Decreto Legislativo No. 226-2001.* En uno de sus artículos establece las medidas a tomar para evitar una calamidad o remediar sus consecuencias o evitar un mal en casos de emergencia o desastre.

*Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Decreto Legislativo 25-2011.* Establece el marco normativo para estructurar y armonizar acciones de seguridad alimentaria y nutricional que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población con prioridad a los grupos más vulnerables.

*Ley Especial de Educación y Comunicación Ambiental. Decreto Legislativo 158-2009.* Establece normativas para formar en la población una conciencia ambiental y cultura responsable, de respeto a la naturaleza, protección, conservación, restauración, manejo sostenible del ambiente y de gestión de riesgos.

## 1.5 Algunos Tratados y Convenios Internacionales

Honduras es signatario de varios Tratados y Convenios Internacionales sobre la gestión del riesgo, como el Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central, (CEPREDENAC), la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama, adoptados en la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres Naturales (hoy concepto de fenómenos naturales), realizada en Yokohama, 1994; la Declaración y el Marco de Acción de Hyogo para el 2005-2015 “Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres”. También se encuentra el Marco Normativo Internacional de la Adaptación al Cambio Climático; el Marco Estratégico para la Reducción de las Vulnerabilidades y Desastres en Centroamérica; y, la Política de Centro América para la Gestión Integral del Riesgo (CEPREDENAC, 2010).

### 1.5.1 Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central, (CEPREDENAC)

El Primer Convenio suscrito por los Gobiernos de las repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, que se creó en el Marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), se dio en 1993, como un organismo regional, con personalidad jurídica internacional e interna, en cada uno de los Estados Partes, plenamente capacitado para ejercer sus funciones y alcanzar sus objetivos, de conformidad con este Convenio, fundamentalmente el de reducir los desastres naturales en Centroamérica. El Segundo Convenio del CEPREDENAC se estableció en el año 2003.

Este Convenio en cuanto a las estructuras territoriales, hace referencia al desarrollo de políticas y medidas de prevención, mitigación, preparación y gestión de emergencias y en la planificación incluir éstas en los planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible en el ámbito local, nacional y regional.



### 1.5.1.1. Objetivo General

Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y el impacto de los desastres, como parte integral del proceso de transformación y desarrollo sostenible de la región, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), a través de la promoción, apoyo y desarrollo de políticas y medidas de prevención, mitigación, preparación y gestión de emergencias.

### 1.5.1.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son:

- a. La promoción y desarrollo de una cultura centroamericana de prevención y mitigación de desastres, a través de la educación, la preparación y la organización de los diferentes actores sociales y económicos de la región.
- b. Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de los sectores sociales y productivos, la infraestructura y el ambiente.
- c. Contribuir al aumento del nivel de seguridad de los asentamientos humanos, la infraestructura y de las inversiones concretas para el desarrollo social y económico
- d. Promover la inclusión de las variables de prevención, preparación y mitigación de riesgo en los planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible en el ámbito local, nacional y regional.
- e. Promover la incorporación de la reducción de riesgos en las estrategias, políticas, planes y acciones de las organizaciones de la integración centroamericana, en todos los sectores, en el marco de las Bases de Coordinación adoptadas por las instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).
- f. Contribuir a la adopción y ejecución de medidas integradas de recursos hídricos, promoviendo la declaración y tratamiento de las cuencas hidrográficas como unidades ecológicamente indivisibles, en el marco de políticas de desarrollo fronterizo adoptadas voluntariamente por los países.
- g. La promoción del desarrollo de los organismos encargados de la detección, estudio, seguimiento, monitoreo y pronóstico oportuno de los fenómenos naturales, así como del intercambio de información y conocimientos en el ámbito regional.
- h. El fortalecimiento de las instituciones y las actividades destinadas a la preparación, respuesta a las emergencias, la organización y puesta en funcionamiento del Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres.
- i. Contribuir a un mejor ordenamiento del territorio como medio para reducir la vulnerabilidad.
- j. Fortalecer los Sistemas Nacionales de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, mediante la promoción y coordinación en el ámbito nacional y regional de acciones multisectoriales, interdisciplinarias e interinstitucionales, y de capacitación para el diseño y ejecución de políticas de gestión de riesgos al nivel local, nacional y regional.
- k. Contribuir a la integración centroamericana en todos los ámbitos, para hacer de Centroamérica una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, y al fortalecimiento del nuevo modelo de seguridad regional establecido en el Protocolo de Tegucigalpa y el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.



## 1.5.2 Marco de Acción de Hyogo

El Marco de Acción de Hyogo (MAH), constituye el instrumento más importante para la implementación de la reducción del riesgo de desastres adoptado por los Estados miembros de las Naciones Unidas en el año 2005.

COPECO trabaja en el cumplimiento de los tres objetivos estratégicos del Marco de Acción de Hyogo<sup>2</sup>: a) Desarrollo y fortalecimiento institucional, incorporación sistemática de los enfoques de la reducción del riesgo en la implementación de programas de preparación; b) Atención y recuperación de emergencias, e integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas; y, c) La planificación del desarrollo sostenible. En este sentido COPECO ha establecido las prioridades siguientes:

- a) Velar porque la reducción del riesgo de desastres constituya una prioridad nacional y local con una sólida base institucional de aplicación.
- b) Identificar, evaluar y seguir de cerca el riesgo de desastres y potenciar la alerta temprana.
- c) Utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para establecer una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel.
- d) Reducir los factores subyacentes del riesgo, en los ámbitos social, económico y ambiental.
- e) Fortalecer la preparación ante los desastres para lograr una respuesta eficaz a todo nivel.

En el 2015, se llevó a cabo la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción de Riesgo de Desastres (WCDRR) en la ciudad de Sendai, Japón, donde como resultado, fue establecido el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (MSRRD)<sup>2</sup>.

El proceso de consulta y análisis para el establecimiento de este marco orientador de líneas estratégicas se propuso, considerar *“la experiencia adquirida a través de las estrategias/ instituciones y planes regionales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres y sus recomendaciones, así como los acuerdos regionales pertinentes en virtud de la implementación del Marco de Acción de Hyogo”*.

## 1.5.3 Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

El Marco de Sendai, determina cuatro acciones prioritarias a emprender ante los siete objetivos globales que respondan más eficazmente a la reducción del riesgo de desastres en los próximos 15 años (2015-2030). Las cuatro acciones prioritarias identificadas son: 1) La comprensión del riesgo de desastres; 2) Fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar el riesgo de desastres; 3) Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia; y, 4) Mejorar la preparación ante los desastres para una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en la recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

<sup>1</sup> Marco de Acción de Hyogo constituye un plan global para los esfuerzos de reducción de riesgos de desastres para el decenio 2005-2010. En el año 2005, la UNISDR y el gobierno de Japón organizaron la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres (WCDR, por sus siglas en inglés) en Kobe, Japón, de donde surgió el Marco de Acción Hyogo.



**Los siete objetivos globales en la reducción del riesgo se refieren a:**

1. Reducir sustancialmente la mortalidad global producida por los desastres.
2. Reducir sustancialmente el número de la población global afectada.
3. Reducir las pérdidas económicas a causa de los desastres en relación con el producto interno bruto global.
4. Reducir sustancialmente el daño a infraestructuras críticas y las interrupciones de los servicios básicos como la salud y la educación en el desarrollo de la resiliencia.
5. Aumentar sustancialmente el número de países con estrategias a nivel local y nacional de reducción de los riesgos.
6. Mejorar considerablemente cooperación internacional en el desarrollo de países mediante un apoyo adecuado y sostenible para implementar sus acciones nacionales en este marco.
7. Aumentar de forma sustancial la disponibilidad de la población y el acceso a sistemas de alerta temprana muchos riesgos y a la información de riesgo de desastres.

Desde lo contemplado en el Marco de Sendai, la PERIRH, define una visión prospectiva de la gestión del riesgo, además de considerar en su Marco Conceptual, la implementación de mecanismos para la transferencia del riesgo y la reducción de la vulnerabilidad fiscal del estado hondureño y aumentar de forma sustancial la disponibilidad de la población y el acceso a sistemas de alerta temprana a muchos riesgos y a la información de riesgo de desastres; este último reflejado en los procedimientos de los planes de contingencia municipal.

#### **1.5.4 Política de Centro América para la Gestión Integral del Riesgo (PCGIR)**

En el año 2010 en ocasión de la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana, se aprobó la Política de Centro América para la Gestión Integral del Riesgo (PCGIR).

La Política contiene lineamientos, compromisos, acciones generales y de mediano plazo y constituye el marco de referencia para la construcción de su propia Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo.

Los ejes articuladores de la Política son: (i) Reducción del riesgo de desastres de la inversión para el desarrollo económico sostenible, (ii) Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad, (iii) Ambiente y Cambio Climático, (iv) Gestión Territorial, Gobernabilidad y Gobernanza, y (v) Gestión de los Desastres y Recuperación. Tal como se señala en las normativas de planificación de la gestión del riesgo en el país, tres de estos ejes se toman en las políticas nacionales, la planificación territorial y en los planes municipales.

En la Región de Centro América se dispone de un Plan Regional de Reducción de Desastres (PRRD), se prevé sea adaptado a la PCGIR, para que sea congruente e incorpore en detalle sus instrumentos y mecanismos de aplicación.



Taller de homologación de herramienta de reducción del riesgo con miembros enlaces del SINAGER.



## Sección II

# *La Normativa de Planificación Nacional de la Gestión Integral del Riesgo*

prevenir  
es  
vivir



## OBJETIVOS

1. Conocer el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Honduras (PNGIRH), sus propósitos; la Política de Estado en la Gestión Integral del Riesgo de Honduras (PEGIRH), su objetivo general y objetivos específicos y el Plan Nacional de Contingencias, como instrumentos normativos de planificación, lineamientos y políticas en los procesos de planificación de la gestión integral del riesgo en el país.
2. Analizar cómo desde la normativa de planificación nacional se integra la gestión del riesgo en los procesos de planificación municipal y local en los planes municipales y locales con participación de todos los sectores en el territorio.



## Sección II.

### II. La Normativa de Planificación Nacional de la Gestión Integral del Riesgo

El Principio 6 del Reglamento de la Ley del SINAGER, al referirse a la incorporación del componente de gestión de riesgo como parte del desarrollo nacional, dice que... “es una política de Estado de carácter permanente. Todas las entidades miembros del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), del Sector Gubernamental y No Gubernamental deben incorporar en sus planes, programas y estrategias institucionales y territoriales, acciones concretas de Gestión de Riesgos. Los planes de reconstrucción deben contemplar obligatoriamente las medidas de reducción de riesgo, tomando en cuenta las nuevas experiencias, con la idea central de evitar en el futuro nuevos daños por similares causas”.

El marco orientador del proceso de planificación del desarrollo en el largo plazo en el país está expresado en el Decreto Legislativo No. 286-2009, que crea la Ley para el Establecimiento de una Visión de País (2010-2038) y la adopción de un Plan de Nación (2010-2022) para Honduras, donde indica que el desarrollo regional constituye el modelo de gestión más apropiado para lograr el crecimiento económico y social del país, considerando un proceso de desarrollo ambientalmente sostenible.

Sobre este contexto, los planes de desarrollo que se definan en cada región<sup>3</sup>, se constituirán en el instrumento regulador y normativo para la inversión productiva, el desarrollo social y la inversión en infraestructura. En tal sentido, el proceso de regionalización constituye uno de los mayores hitos para el desarrollo del país y para la gestión local del riesgo de desastres.

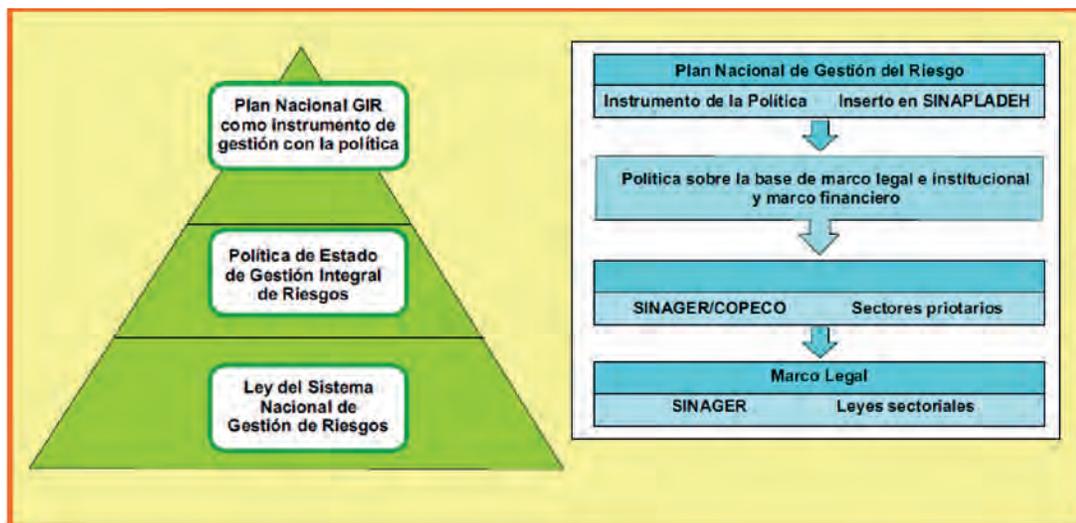


Figura 5 Institucionalización de Políticas de Planificación de la Gestión del Riesgo en el país.

<sup>3</sup> Este mecanismo de conformación de las regiones se ha enfocado sobre la base de las cuencas hidrográficas con que cuenta el país y de la lógica misma del recurso agua, considerando sus características, capacidades y necesidades particulares e integrando a la población y comunidades en cada región, como protagonista en la determinación de su propia imagen objetivo.



En el marco del SINAGER, se puntualiza la planificación y ejecución de todas aquellas acciones relacionadas con la prevención y el manejo financiero del riesgo de desastres, la preparación permanente y efectiva, la asistencia de ayuda humanitaria en caso de desastres y emergencia, la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por desastres.

De igual forma, el SINAGER define las responsabilidades exclusivas para la gestión integral del riesgo de parte de todos los sectores; no obstante existen otras leyes sectoriales concurrentes en este campo: a) La Ley de Visión de País y Plan de Nación; b) Ley de Ordenamiento Territorial; c) Ley de Municipalidades; d) Ley General del Ambiente; e) El Código de la Construcción y otras relacionadas con la gestión territorial.

## 2.1 Política de Estado en la Gestión Integral del Riesgo de Honduras (PEGIRH)

La Política de Estado para la Gestión Integrada del Riesgo de Honduras (PEGIRH) aprobada en el año 2013 en Consejo de Ministros (en proceso de revisión y publicación), se inserta en el sistema de planificación nacional, además permite la proposición y la definición de la articulación y vinculación con leyes concurrentes y otras políticas sectoriales.

La Política es de aplicación en todo el territorio nacional e involucra al Gobierno Central y municipal y se integra en el Sistema Nacional de Gestión de Planificación a nivel central y municipal. La Política define los mecanismos y prioridades para cada Gobierno hasta el año 2022 y lo establecido en el Plan de Visión de País y Plan de Nación (Decreto 286-2009).

El tema de organización y desarrollo de capacidades territoriales, se encuentra enmarcado en el Objetivo 4 de la PEGIRH, sobre el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la sociedad hondureña, en el conocimiento, diseño, adopción de medidas e implementación de mecanismos para la gestión integral del riesgo, orientadas a la reducción de las vulnerabilidades y al mejoramiento de la seguridad y la resiliencia humana y territorial.

### 2.1.1 Marco Conceptual

El marco de acciones del Plan y en las líneas estratégicas contempla: *i)* Conocimiento y monitoreo del riesgo; *ii)* Reducción de la vulnerabilidad y riesgo; *iii)* Manejo de desastres; y, *iv)* manejo financiero del riesgo. El fortalecimiento institucional y género, igual que lo referente al contexto de cambio climático, constituyen ejes transversales de la PEGIRH, ver figura 7.

#### Conocimiento y Monitoreo del Riesgo

- a. Adelantar las acciones para la identificación, caracterización, evaluación y mapeo de amenazas, vulnerabilidad y riesgo.
- b. Incorporación de la variabilidad climática para la evaluación de amenazas.
- c. Realizar el monitoreo de las amenazas y el riesgo.



## Reducción de la Vulnerabilidad y Riesgo

- Planificación del desarrollo y del territorio.
- Medidas de adaptación al cambio climático.
- Reducción del riesgo en la inversión pública.
- Reducción del riesgo a nivel sectorial.
- Gestión ambiental para la gestión del riesgo en contexto de cambio climático.
- Medidas estructurales y no estructurales para la reducción del riesgo.

## Manejo de Desastres

- Mejorar los mecanismos para los preparativos y alerta.
- Establecer políticas para el manejo de desastres recurrentes y grandes eventos.
- Planificar a recuperación e implementar medidas para recuperación post desastre.
- Mejorar la planificación para la respuesta a nivel local.

## Manejo Financiero del Riesgo

- Estimación de daños y pérdidas y definición de una política para el manejo financiero del riesgo.
- Conformación de un sistema para la estimación de riesgos.
- Implementación de mecanismos para la transferencia del riesgo y la reducción de la vulnerabilidad fiscal del estado hondureño.
- Incorporación de las medidas de reducción del riesgo en el presupuesto de la Nación.

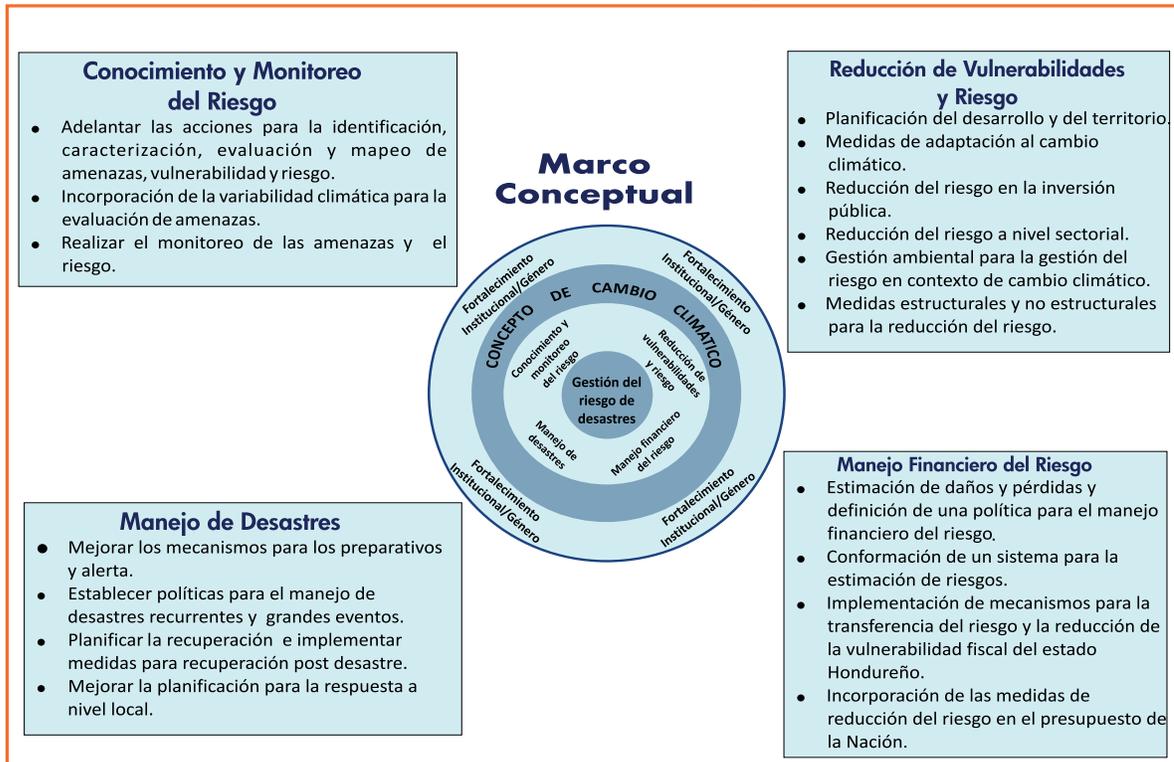


Figura 6: Marco Conceptual Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo en Honduras.  
Fuente: Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras, COPECO. 2015.



## 2.1.2 Propósito

La Política propone orientar y fortalecer las acciones institucionales (centrales y municipales), de la ciudadanía y del sector privado para la gestión integral del riesgo, derivado de amenazas naturales, efectos del cambio climático y la acción antropogénica, a fin de reducir la vulnerabilidad, favorecer la resiliencia y contribuir al desarrollo sostenible.

## 2.1.3 Objetivo General

Conducir el desarrollo de procesos de fortalecimiento y coordinación interinstitucional e intergubernamental armonizados, que contribuyan a la intensificación y calidad en el cumplimiento de marcos normativos, financieros, planes, estrategias nacionales, regionales, municipales bajo un enfoque multisectorial para la gestión integral del riesgo, que impacten en la reducción del riesgo para la seguridad humana y territorial.

- a) Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgos (PCGIR).
- b) Fondo Centroamericano de Fomento de la Gestión de Riesgo de Desastres (FOCEGIR).
- c) Marco Estratégico para la Gestión Integral del Riesgo Climático (MEGIRC)/ (CEPREDENAC/CCAD).

Los elementos de la Gestión Integral de Riesgo que contempla la Política y que tienen relación con la Ley del SINAGER son: *i)* Atención de desastres y respuesta a emergencias; *ii)* Reducción de Riesgos, *iii)* Educación e Investigación; *iv)* Ambiente y Cambio Climático; *iv)* Gestión de Recursos; y, *v)* Recuperación para el Desarrollo.



*Efectos del factor climático vinculados con el riesgo y las inundaciones*



## 2.1.4 Objetivos Específicos

- Objetivo Específico 1**

Desarrollar capacidades en la generación de información y el conocimiento científico de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo, para definir estrategias y acciones de reducción del riesgo vinculantes al desarrollo sostenible.
- Objetivo Específico 2**

Incorporar la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en las políticas y normativas, estrategias y planes en todos los sectores y niveles de organización del territorio, mediante directrices, lineamientos y metodologías emitidos desde el Sistema Nacional de Planificación en coordinación con el SINAGER.
- Objetivo Específico 3**

Establecer y desarrollar mecanismos que aseguren la reducción de la vulnerabilidad financiera del Estado ante desastres y aumenten su capacidad para la gestión integral del riesgo, la recuperación y resiliencia de los hondureños y hondureñas.
- Objetivo Específico 4**

Fortalecer las capacidades institucionales y de la sociedad hondureña, en el conocimiento, diseño, adopción de medidas e implementación de mecanismos para la gestión integral del riesgo, orientadas a la reducción de las vulnerabilidades y al mejoramiento de la seguridad y la resiliencia humana y territorial.
- Objetivo Específico 5**

Responder de manera ágil, expedita y oportuna, a situaciones de emergencia o desastre, posibilitando de forma ordenada y eficiente, las acciones humanitarias y la recuperación garantizando la protección y derechos de las personas, la equidad de género y la mejora de las capacidades resilientes.

Figura 7: Objetivos Específicos de la PEGIRH



*La PEGIRH y el PNGIRH contemplan objetivos comunes y registran las estrategias y acciones institucionales para la gestión integral del riesgo en el país.*

Tal como está indicado en el objetivo 4, la Política establece el mandato de fortalecer las capacidades institucionales y de la sociedad hondureña, en el conocimiento, diseño, adopción de medidas e implementación de mecanismos para la gestión integral del riesgo, orientadas a la reducción de las vulnerabilidades y al mejoramiento de la seguridad y la resiliencia humana y territorial, señalan los lineamientos y medidas de política. En este caso el Lineamiento 3 de este Objetivo está referido al fortalecimiento de las estructuras locales, municipales, regionales y nacionales para la gestión del riesgo, a fin de establecer y desarrollar estrategias de organización y participación de la ciudadanía que reduzcan las vulnerabilidades y el riesgo.



A continuación las medidas de política son presentadas en el Cuadro 2.

**Cuadro 2: Lineamiento Estratégico y Medidas de Política de la PNGIRH y Estructuras Territoriales del SINAGER**

Lineamientos	Medidas de Política
<p><b>Lineamiento 3 (Objetivo 4, PEGIRH)</b> Fortalecimiento de las estructuras locales, municipales, regionales y nacionales para la gestión de riesgo, a fin de establecer y desarrollar estrategias de organización y participación de la ciudadanía que reduzcan las vulnerabilidades y el riesgo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir lineamientos, guías y procedimientos comunes para la organización, funcionamiento y fortalecimiento de instancias nacionales, regionales, municipales y locales para la gestión del riesgo establecidas en el SINAGER, con participación equitativa de género.</li> <li>2. Promover la participación de todos sectores sociales, institucionales, ciudadanos, sociedad civil (de forma igualitaria entre ambos sexos) en el diseño de planes y programas según las prioridades humanas y territoriales identificadas, que toman en cuenta el conocimiento social, ancestral y comunitario para la toma de decisiones en la gestión de riesgos y en la recuperación y resiliencia post desastres.</li> <li>3. Promover la participación ciudadana para la reducción del riesgo a través del voluntariado a efectos de coordinar con las estructuras del SINAGER, según la Ley de Voluntariado.</li> <li>4. Generación y/o mejoramiento de capacidades para la gestión del riesgo de instituciones centrales, regionales, locales, ciudadanía, sociedad civil y sector privado incluyendo los enfoques transversales recogidos en esta política, mediante programas de capacitación y formación continua, simulacros, eventos científicos y otras iniciativas.</li> <li>5. Promover la creación, fortalecimiento y articulación de redes sociales, institucionales y civiles, multidisciplinarias e intersectoriales en territorios homogéneos, para construir agendas e iniciativas enfocadas a la reducción de riesgos en sus territorios; y a la generación de una cultura de prevención.</li> </ol>

**Fuente:** Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo de Honduras.



## 2.2 Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos Honduras (PNGIRH)

El Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos (PNGIR) es el instrumento que define las políticas, estrategias, programas y acciones para el manejo de los riesgos con un enfoque sectorial, el estudio de las vulnerabilidades existentes y su mitigación y los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastres. Este Plan tiene aplicación en todo el territorio de la República de Honduras y en los diferentes niveles político-administrativos: nacional, regional, departamental, municipal y local. El propósito es contribuir al desarrollo sostenible frenando la construcción de nuevos riesgos.



El Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Honduras, forma parte del Plan de Nación y estará en correspondencia con la Visión de País<sup>4</sup>. El Plan fue aprobado por el Consejo Directivo del SINAGER (2014-2019) y representa el compromiso nacional para que Honduras de pasos en firme en la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo existente y construya las redes legales e institucionales para evitar la construcción prospectiva del riesgo. El Plan Nacional como instrumento de gestión de la PEGIRH, se encarga de desarrollar los mismos objetivos con sus respectivos lineamientos y medidas, mediante acciones institucionales, recursos, sistema de indicadores y mecanismos de coordinación. (ver cuadro 3).

<sup>4</sup> Decreto 286-2009 Ley para el establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras 2010-2038, recoge las condiciones de una nación posible, materializada mediante el establecimiento de cuatro grandes objetivos nacionales y 22 metas de prioridad nacional



## 2.2.1 Objetivo General

El Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Honduras (PNGIRH), es el instrumento operativo de la Política de Estado, parte integral del desarrollo sostenible de Honduras, que registra las estrategias, normativas y acciones institucionales armonizadas de los actores del SINAGER, que contribuyen en un periodo determinado (5 años), a la reducción de riesgos a desastres y a la seguridad humana y territorial.

## 2.2.2 Objetivos Específicos

**Cuadro 3.** Objetivos específicos del PNGIRH

Objetivos	Descripción
1	Desarrollar capacidades en la generación de información y el conocimiento científico de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo, para definir estrategias y acciones de reducción del riesgo vinculantes al desarrollo sostenible.
2	Integrar a la gestión de riesgos a desastres, en las políticas, normativas, estrategias y planes, en todos los ámbitos y niveles de organización del territorio, mediante directrices y metodologías emitidos desde el SINAGER.
3	Establecer y desarrollar mecanismos que aseguren la reducción de la vulnerabilidad financiera del Estado ante desastres y aumenten su capacidad para la gestión integral del riesgo, la recuperación y resiliencia de los hondureños y hondureñas.
4	Fortalecer las capacidades institucionales y de la sociedad hondureña, en el conocimiento, diseño, adopción de medidas de implementación de mecanismos para la gestión integral de riesgos, orientadas a la reducción de las vulnerabilidades y el mejoramiento de la seguridad y resiliencia humana y territorial.
5	Responder de manera ágil y oportuna, a situaciones de emergencia o de desastre, posibilitando de forma eficiente, las acciones humanitarias, garantizando la protección y derechos de las personas, la equidad de género y las mejoras de las capacidades resilientes.

Fuente: Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo de Honduras.



### 2.2.3 Estrategia de abordaje del PNGIRH

La estructura del PNGIRH comprende los elementos básicos siguientes:

- a) El PNGIRH se constituye en el instrumento operativo de la Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgos (PEGIRH 2014-2038). El periodo de acción del PNGIRH, será desde el 2014 hasta el 2019<sup>5</sup> a un mediano plazo.



- b) El PNGIRH, desarrollará los mismos objetivos de la Política, definiendo las acciones estratégicas que dan vida a los lineamientos y medidas de la misma, a través de acciones a cargo de todas las instituciones que conforman el SINAGER y de su Secretaría Ejecutiva (COPECO).
- c) El PNGIRH al igual que la Política, son congruentes con los siguientes instrumentos de Política Nacional:

<b>Visión de País, Plan de Nación</b>	<b>Objetivo 3</b> Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce su vulnerabilidad ambiental.
<b>Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, bajo el slogan "Una Vida Mejor"</b>	Seguridad humana y territorial para no frenar el desarrollo sostenible y contribuir a la construcción de una cultura ciudadana, institucional y del sector privado en la gestión del riesgo.

Fuente: Tomado de PNGIRH.

- d) El Plan es compatible con el Marco de Acción de Hyogo, como el marco orientador universal de la reducción de riesgos, consignado por el país como un elemento vinculante de los compromisos internacionales para la reducción de riesgos.

Los planes y programas de desarrollo del país deben lograr que este tema sea vinculante y esté integrado con los planes y programas de Desarrollo Humano sostenible a nivel local regional y nacional en todas las instancias públicas y privadas.

<sup>5</sup> La PEGIRH y el PNGIRH contemplan objetivos comunes y registran las estrategias y acciones instituciones para la gestión integral del riesgo en el país.



Al respecto el Artículo 28 de la Ley de SINAGER señala que “Los planes y programas de desarrollo del país deben lograr que este tema sea vinculante y esté integrado con los planes y programas de desarrollo humano sostenible a nivel local regional y nacional en todas las instancias públicas y privadas” y luego indica que los oficiales de prevención de cada institución serán las personas encargadas de garantizar este trabajo.

Dado que los objetivos de la PEGIRH y el PNGIRH, son aplicables en todo el territorio de la República de Honduras, en los diferentes niveles político-administrativo: nacional, regional, departamental, municipal y local, el propósito es contribuir al desarrollo sostenible frenando la construcción de nuevos riesgos, lo cual determina la orientación de los planes en el municipio.

## 2.2.4 Ámbitos del Plan Nación de Gestión de Riesgos

- a) Planes de todas las instituciones que integran el SINAGER.
- b) Planes sectoriales de gestión integral del riesgo.
- c) Planes municipales de gestión integral del riesgo.

## 2.2.5 Matrices Sectoriales

Están indicadas para los sectores de: Educación, salud, ordenamiento territorial, recursos naturales, agricultura, turismo e infraestructura.

## 2.3 Plan Nacional de Contingencias

COPECO ha desarrollado el Plan Nacional de Contingencias (actualizado a junio de 2013), que integra una de sus principales responsabilidades: la atención a las emergencias, con el apoyo de los demás miembros del SINAGER y la responsabilidad de la prevención; esta última dándole una mayor importancia en los últimos años; y desarrollado acciones en el tema del marco legal de la reducción del riesgo a desastres.

## 2.4 Planes a Nivel del Municipio

La Ley (Ley y Reglamento de Municipalidades, Reforma Decreto 143-2009) otorga autonomía y facultades a las municipalidades para la creación de órganos que apoyen la gestión municipal.

El Artículo 12, expresa que es facultad de las municipalidades la “planificación, organización, ejecución y administración de los servicios básicos”, el Artículo 13 establece como primera atribución de las municipalidades la elaboración y ejecución de planes de desarrollo. El Artículo 14, inciso 2, apunta que “las municipalidades aseguren la participación de las comunidades en la solución de los problemas del municipio”.

En el Reglamento de la Ley de Municipalidades, el Artículo 49 enuncia que “es función de los consejos y comités municipales conformados por las municipalidades, asistir a la corporación cuando se sucedan estados de emergencia o calamidad pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas emergencias”.



La Ley General de Presupuesto del País, señala que cada año las municipalidades deben preparar y aprobar el presupuesto anual, el cual debe ser enviado a la Secretaría del Interior y Población a más tardar en el mes de septiembre de cada año, donde cada municipio establece las normas para recaudar ingresos y orientar las inversiones. A nivel de municipalidades se manejan varios planes, pero lo importante es que actualicen y que sean las organizaciones territoriales señaladas por el SINAGER, las que se integren a su formulación y revisión a fin de mantener actualizados estos instrumentos.

**Plan de Prevención y Respuesta Municipal:** Es la principal herramienta que representa el conjunto de acciones de prevención, mitigación, preparación, rehabilitación y reconstrucción para enfrentar situaciones de emergencia o desastres. Su propósito es fortalecer las capacidades del municipio para mejorar la gestión de riesgos y reducción de la vulnerabilidad, definiendo políticas, estrategias, planificación, organización y coordinación de las diferentes actividades para enfrentar un evento adverso. Este documento se articula con los Planes de Desarrollo Municipal.

**Planes de Desarrollo Municipal con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT)<sup>6</sup>:** Es una herramienta técnica que orienta las actividades de los sectores productivos económicos, ambientales y sociales en el ámbito del municipio, que se sustenta en la línea de base comunitaria-municipal (mapas de zonificación y ordenamiento territorial).

Según lo señala el Reglamento de la Ley del SINAGER, la planificación territorial incluye estudios, mapeo, análisis de información ambiental y sobre amenazas, así como formulación de decisiones alternativas sobre uso del suelo y diseño de un plan de gran alcance a diferentes escalas geográficas y administrativas.

**Plan de Emergencia Municipal:** A nivel de municipio, varias alcaldías disponen del Plan Municipal de Emergencia según Tipo de Riesgo, transferencia del riesgo; y temas como la mitigación y la adaptación, entre otros aspectos que potencian la gestión del riesgo a nivel local. Este Plan establece las funciones de las estructuras territoriales, responsabilidades y los procedimientos generales de atención y alerta institucional, el inventario de recursos, la coordinación de actividades operativas y simulacros para la capacitación y revisión de las capacidades, con el fin de salvaguardar vidas y los bienes de la población en el municipio.

**Plan de Contingencias Municipal:** En este instrumento se establecen todos aquellos procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios definidos.

<sup>6</sup> Estos planes han venido siendo apoyados por Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa SEPLAN Secretaría de Gobernación y Justicia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Fortalecimiento de la Gestión Local de los Recursos Naturales en las Cuencas de los Ríos Patuca, Choluteca y Negro.



**Campaña Desarrollando Ciudades Resilientes:** En 2010 la UNISDR lanzó la campaña “Desarrollando Ciudades Resilientes” para impulsar un compromiso más activo en la Reducción del Riesgo a Desastres (RRD) en el ámbito local. En el año 2012, se realizó un relanzamiento de la campaña en el país, mediante un esfuerzo conjunto del Proyecto DIPECHO, UNISDR, CEPREDENAC, COPECO, la Asociación de Municipalidades de Honduras (AMHON) y varias Mancomunidades junto con los socios DIPECHO. Como resultado 96 municipios y 10 mancomunidades han sido inscritas como primera experiencia única a nivel mundial en la campaña, además, se asumieron compromisos para la ejecución de los aspectos esenciales, a fin de convertirse en “*municipios resilientes*”.

También se destaca en este mismo esfuerzo el documento “Declaratoria de Tegucigalpa”, donde estos municipios, asumen un compromiso nacional para desarrollar diversas acciones dirigidas a la construcción de resiliencia y a la organización colectiva a través de mancomunidades, para apoyar la promoción de la campaña a nivel nacional y para incentivar las acciones de seguimiento que permitan la sostenibilidad de las acciones impulsadas por las instancias nacionales en vinculación con COPECO.



*Los consejos y Comités Municipales de Emergencia conformados en el municipio, deberán acompañar a la corporación cuando se presentan estados de emergencia o calamidad pública.*



**Sección III**  
***Estructuras Territoriales:  
Departamentales, Municipales y Locales  
del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos***

prevenir  
es  
*vivir*



## OBJETIVOS

- 1.-Identificar cómo están representadas las Estructuras territoriales establecidas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER), tipos de organización por sectores para la prevención, preparación y repuesta a nivel departamental, municipal y local, su integración y estructura.
- 2.-Describir las funciones que asumen las organizaciones identificadas como CODED, CODEM, CODEL, CODECE y CODECEL y sus comisiones para la preparación, la atención de la emergencia y recuperación ante la posible ocurrencia de un evento adverso.
- 3.-Identificar las líneas de coordinación y supervisión del funcionamiento de estas estructuras comunitarias para la prevención, preparación y respuesta del Riesgo: Departamental, Municipal y Local con el SINAGER.



### III. Estructuras Territoriales: Departamentales (CODED), Municipales (CODEM), Locales (CODEL), en Centros Escolares (CODECE) y en Centros Laborales (CODECEL).

La Ley del SINAGER, establece la organización de Comités de Consulta, Mesas de Gestión de Riesgo y la organización territorial existente a través de los Comités de Emergencia Departamentales (CODED); Comité de Emergencia Municipal (CODEM); Comité de Emergencia Locales (CODELES); Comités de Emergencia en Centros Escolares (CODECE); Comités de Emergencia de Centros Laborales (CEDECEL), lo mismo que las Mesas de Gestión de Riesgos existentes de hecho o establecidas en otras leyes del país.

En el Reglamento de la Ley de SINAGER (Artículos 22 al 24), se definen las funciones, la organización mínima que caracteriza a cada una de estas instancias y los diferentes aspectos relacionados con su operatividad y funcionamiento en función de la atención a eventos adversas y el manejo de situaciones de emergencia.

El desarrollo de capacidad de gestión de riesgo, se apoya en la organización, la capacitación, la interacción y la coordinación entre el nivel central (COPECO), regional, departamental (CODED), municipal (CODEM) y local (CODEL), como soportes para fortalecer las acciones de protección de las vidas humanas.

#### 3.1 Comisiones de Trabajo y Mesas de Gestión del Riesgo

El Artículo 19 del Reglamento del SINAGER, indica que a través del Consejo Directivo se podrán crear Comisiones de Trabajo para el tratamiento de asuntos o problemas específicos. La decisión correspondiente deberá definir con claridad el fin u objetivo de la Comisión, el resultado que se espera de su trabajo, las personas que la integrarán y quién habrá de presidirla, así como el plazo de tiempo para cumplir con las tareas que se le encomienden.

Esta función será desarrollada, por medio del Secretario Ejecutivo, instancia que facilitará y creará las Comisiones de Trabajo y Mesas Territoriales que se consideren pertinentes, con la facilitación de COPECO, las municipalidades y las mancomunidades, las cuales pueden liderarlas junto con la participación de los actores locales claves (Artículo 14).

El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), con asistencia de su equipo técnico, será el encargado de facilitar la elaboración de los Planes de Trabajo de las Comisiones y Mesas, además de darle seguimiento a los resultados y acompañará la presentación de los informes de avance y finales del trabajo realizado.

El Comisionado de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) establecerá acciones concretas dentro de sus planes operativos anuales, para fortalecer las capacidades locales y definir propuestas de regulación relacionadas con la Gestión de Riesgo (Artículo 27).

Los ciudadanos organizados puedan practicar auditorías sociales, necesarias para verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de Gestión de Riesgos, participar dentro del voluntariado de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) o dentro de las Mesas Nacionales o Regionales y Comisiones de trabajo según su capacidad o preferencia.



Las Comisiones y Mesas trabajarán dentro de un Reglamento Interno elaborado por ellas mismas, conforme a los objetivos esperados. Dichos reglamentos deben ser inscritos en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).

### 3.2 Comité de Emergencia Departamental (CODED)

El CODED es la Instancia responsable de Coordinar y ejecutar las acciones orientadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción por emergencias y desastres en el Departamento y es de carácter permanente y sus responsabilidades se relacionan con la gestión de riesgo (Artículos 22 y 23 Ley de SINAGER).

Los Comités Departamentales son coordinados por el Delegado Departamental de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (antes Secretaría de Gobernación y Justicia) y están conformados por los alcaldes de los municipios del Departamento o sus representantes y los representantes de las mancomunidades y otras formas asociativas existentes en el Departamento, asumen las funciones de coordinación de todas aquellas acciones que afecten a dos o más municipios en caso de alerta o de desastre, además de apoyar y canalizar los requerimientos de los municipios hacia y desde el nivel nacional.

La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) con la participación de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (antes Secretaría de Gobernación y Justicia) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) elaborará un Manual de Funciones de todas estas estructuras y de sus mecanismos de coordinación, el cual deberá ser presentado al Consejo Directivo para su aprobación.

#### 3.2.1 Estructura del Comité de Emergencia Departamental

El CODED lo integran el presidente, el coordinador (a), secretario(a), fiscal y vocales y por las Comisiones de Educación, Salud, Seguridad, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Logística, y Comunicaciones, Monitoreo y Alerta.

La Ley del SINAGER dice que los CODED, tendrán mucho énfasis en aspectos como centros de acopio departamental de suministros humanitarios, coordinación de situaciones y declaraciones de alerta, centros de comunicaciones y de información, consolidación de evaluaciones de daños y análisis de necesidades de los diferentes municipios afectados, etcétera. Dada esta responsabilidad el CODED adquiere una estructura organizativa que responda a esta necesidad integrando las mesas que por su naturaleza así lo demanden.

#### 3.2.2 Atribuciones y funciones del CODED

- a. Ejecutar a nivel departamental las directrices y políticas que sobre prevención y atención de emergencias, desastres y calamidades sean emitidas por COPECO.
- b. Integrar el CODED por intermedio de los alcaldes de la jurisdicción departamental.
- c. Prestar colaboración en la realización de actividades relacionadas con el levantamiento de diagnósticos cuya información servirá para la formulación y actualización de un plan de prevención respuesta a emergencia.



- d. Participar con los recursos humanos, materiales y financieros disponibles o mediante ayudas recibidas en las labores de salvamento, rehabilitación, desarrollo y transformación económica y social de las localidades afectadas por emergencias, desastres o calamidades.
- e. Mantener informada a la oficina regional, sobre las diferentes variables que generen riesgos de contingencias, a fin de tomar las medidas preventivas necesarias o, en su defecto, atender los problemas y demás eventualidades que se presenten en la localidad.

### 3.3 Unidades Municipales de Gestión de Riesgo

Estas instancias territoriales se establecen según la Ley (Artículo 22), con un sistema de roles y funciones que han de desarrollar sus miembros, para trabajar juntos de forma eficiente y así cumplir los propósitos organizacionales.

#### 1.4 Comité de Emergencia Municipal (CODEM)

Es la instancia responsable de coordinar y ejecutar las acciones orientadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación y reconstrucción por emergencias y desastres en el municipio. Su funcionamiento es de carácter permanente y sus responsabilidades se relacionan con las tres fases de la emergencia: antes, durante y después.

El Comité de Emergencia Municipal es coordinado por el Alcalde(sa) o Vice Alcalde(sa) y estará integrado por los representantes de las instituciones de la Administración Central y los representantes de los organismos de respuesta con presencia en el municipio (Artículo 23, Reglamento Ley SINAGER).

El CODEM es el responsable de coordinar y ejecutar las acciones orientadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción por emergencias y desastres en el municipio. Su funcionamiento logístico y financiero es responsabilidad directa de la Corporación Municipal y podrá recibir aportaciones económicas y materiales de otros organismos tanto nacionales como internacionales.

Los CODEM deberán ser conformados durante los primeros 90 días del inicio del Gobierno Municipal, levantando acta de los nombramientos y librando comunicación a las personas asignadas o a la institución a la cual representa y a las autoridades gubernamentales correspondientes (Artículo 22, inciso h, Reglamento del SINAGER).

El Alcalde, una vez constituido el Comité, informará sobre su integración y puesta en funcionamiento al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y al Delegado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia del departamento.



El Comité de Emergencia Municipal trabajará en estrecha coordinación con los Consejos de Desarrollo Municipal (CDM) para que estos últimos incorporen el enfoque de Gestión de Riesgos en todas sus actividades, en el marco de la gestión de riesgo, serán responsables de:

- a. Acompañar a la Corporación Municipal para la inclusión de la temática de Gestión de Riesgos en el proceso de elaboración, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo, urbanos y rurales.
- b. Acompañar a la Corporación Municipal en la creación, reforma o derogación de instrumentos normativos locales, reglamentos y manuales para el funcionamiento de la Municipalidad, a fin de incorporar la gestión del riesgo en la gestión municipal.
- c. Acompañar a la Corporación Municipal para garantizar la incorporación de las variables de riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial, Urbano y Rural.
- d. Acompañar a la Corporación Municipal en la incorporación de las variables de riesgo en la planeación del desarrollo urbano, determinando, entre otros, los factores de riesgo para la definición de los sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes.
- e. Acompañar a la Corporación Municipal en cuanto a la incorporación de los factores de riesgo en la disposición del trazado, apertura, ensanche y arreglo de las calles de las poblaciones y caseríos y en la concesión de los permisos para ocuparlas con canalización subterránea y postes para alambres y cables eléctricos, rieles para ferrocarriles, torres y otros aparatos para cables aéreos y en general con accesorios de empresas de interés municipal;
- f. Acompañar a la Corporación Municipal haciendo denuncias o solicitando investigaciones para la debida sanción de las infracciones a los acuerdos que reglamenten el urbanismo y planeamiento de las ciudades con la suspensión de las obras, demolición de lo construido y sanciones pecuniarias.

### 3.4.1 Atribuciones del Comité de Emergencia Municipal

- a) Ejecutar a nivel municipal las directrices y políticas que sobre prevención y atención de emergencias, desastres y calamidades sean trazadas por COPECO.
- b) Integrar el CODEM por intermedio del alcalde (sa) municipal.
- c) Prestar colaboración en la realización de actividades relacionadas con el levantamiento de diagnósticos cuya información servirá para la formulación y actualización de un plan de prevención y respuesta a emergencias.
- d) Participar con los recursos humanos, materiales y financiero disponibles o mediante ayudas recibidas en las labores de salvamento, rehabilitación, desarrollo y transformación económica y social de las localidades afectadas por emergencias, desastres o calamidades.
- e) Mantener informada a la oficina regional, sobre las diferentes variables que generen riesgos de contingencias, a fin de tomar las medidas preventivas necesarias o, en su defecto, atender los problemas y demás eventualidades que se presenten en la localidad.



### 3.5 Comité de Emergencia Local (CODEL)

Es la Instancia responsable de coordinar y ejecutar las acciones orientadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación y reconstrucción por emergencias y desastres en la comunidad. Su funcionamiento es de carácter permanente y sus responsabilidades se relacionan con las tres fases de la emergencia: antes, durante y después.

El Comité de Emergencia Local, se convierte en un organismo dependiente del Comité de Emergencia Municipal (CODEM). La Ley de Contingencias en el Artículo 7, en los Incisos d y e, expresa la organización del CODEL como una estructura básica para la prevención, mitigación, preparación y respuesta, rehabilitación y reconstrucción por emergencias y desastres en la comunidad. También la Ley especifica la obligatoriedad de la participación en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) la falta de ésta, generará las responsabilidades señaladas en la Ley y su Reglamento (Artículo 15).

Los Comités de Emergencia Local son coordinados por un delegado electo por la comunidad y estará integrado por las organizaciones de la comunidad reconocidas por el Municipio, delegados de los organismos gubernamentales y no gubernamentales con presencia en la comunidad y representantes de los proyectos de cooperación que se desarrollen con los habitantes (Artículo 24).

#### 3.5.1 Funciones del CODEL

Las funciones del Comité de Emergencia Local son las siguientes:

- a. Elaborar su propio Plan de Contingencia frente a los diferentes tipos de amenaza.
- b. Elaborar su propio Plan de Gestión de Riesgo para que sea incluido en Plan Municipal de Gestión de Riesgos.
- c. En caso de alerta, calamidad o desastre, coordinar sus acciones con la Comisión Municipal correspondiente, desarrollando los medios y canales de comunicación necesarios.
- d. Elevar al Comité de Emergencia Municipal (CODEM) las recomendaciones sobre medidas de prevención y mitigación que sean necesarias para la comunidad y requieran el apoyo del Municipio.
- e. Levantar un censo de los habitantes de la comunidad y su ubicación territorial y mantenerlo actualizado.
- f. Apoyar a las comunidades vecinas en casos de afectaciones, en la medida de sus posibilidades.
- g. Integrarse a las redes de alerta temprana que organice el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) en el Departamento y Municipio.

### 3.6 Comité de Emergencia en Centros Escolares (CODECE)

La Ley del SINAGER en el Artículo 25, señala que todos los centros escolares, públicos y privados, estarán obligados a organizar sus Comités de Emergencia Escolares, de acuerdo con las normativas e instructivos que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación elaborará como miembro del SINAGER en coordinación con la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).



La Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE)<sup>7</sup>, tienen el propósito de aumentar la calidad de la preparación, la respuesta de la recuperación educativa, aumentar el acceso a oportunidades de aprendizaje seguras y pertinentes y garantizar la responsabilidad de quienes brindan estos servicios

La educación en emergencias comprende oportunidades de aprendizaje para todas las edades; es decir abarca el desarrollo de la primera infancia, la educación primaria, secundaria, no formal, técnica, profesional, superior y de adultos. En situaciones de emergencia y hasta la recuperación, una educación de calidad proporciona la protección física, psicosocial y cognitiva necesaria para mantener y salvar vidas.

La educación en situaciones de emergencia garantiza la dignidad y mantener la vida al ofrecer espacios seguros para el aprendizaje, donde es posible reconocer y brindar apoyo a aquellos niños, niñas y adolescentes que necesitan asistencia. La educación de calidad salva vidas al brindar protección física contra los peligros y la explotación propios de un ambiente de crisis.

También los Principios de Protección (PP) están orientados en apoyar la protección de las personas en el marco de un desastre y en los centros educativos garantizar el derecho a la educación. Estos principios son:

- Principio 1: Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultados de nuestras acciones.
- Principio 2: Velar porque las personas tengan acceso a una asistencia imparcial, de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación.
- Principio 3: Proteger a las personas de los daños físicos, psíquicos causados por la violencia y la coerción.
- Principio 4: Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos, y recuperarse de los efectos de los abusos sufridos.

Para velar por su aplicación, se identifican una serie de acciones para cada uno de ellos y que deben ser implementados en el centro educativo en coordinación con COPECO y el CODECE, los cuales están indicados en el Manual Metodológico para la Gestión del Riesgo en el Sector Educativo. Estas acciones deben ser incorporadas en el Plan de Seguridad del Centro Escolar (PSE), como actividades de preparación y respuesta.

### 3.7 Comité de Emergencia en Centros Laborales (CODECEL)

El CODECEL es una organización de carácter permanente y su plan de acción y seguridad en la empresa, se relacionan con las tres fases de la emergencia: Antes, durante y después. Su función es establecer, ejecutar y evaluar la organización y el desarrollo de los Planes de Emergencia y Contingencias y Planes de Acción, a fin de responder a toda situación de emergencia que se presente en el centro de trabajo.

<sup>7</sup> La Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE) es una red mundial y abierta de profesionales y responsables políticos que colaboran con miras a garantizar el derecho de todas las personas a la educación de calidad y a un ambiente seguro de aprendizaje en situaciones de emergencia, inclusive hasta la recuperación.



El CODECEL es una estructura organizada del centro laboral, será el responsable de coordinar y ejecutar las acciones orientadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción por emergencia o alguna situación adversa a lo interno o externo de sus instalaciones, su funcionamiento logístico y financiero es responsabilidad directa de las autoridades del centro laboral.

Todos los centros laborales con más de 10 trabajadores o empleados deberán contar con su Comité de Emergencia y sus planes de contingencia, de acuerdo con las normativas e instructivos que la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, elaborará, en coordinación con la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO),

los planes de contingencia para los diferentes tipos de amenazas deberán ser actualizados y ejercitados a través de simulaciones y simulacros al menos dos veces al año (Artículo 25).

Tal como se aprecia en la Figura 8, las diferentes estructuras territoriales, se integran en la Organización del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), lo cual indica su carácter de permanente y el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, tal como lo establece la Ley. La Estructura Organizacional Actual del SINAGER (Figura 9) se encuentra en discusión en el marco de las reformas a la Ley y la elaboración de la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo.



Taller de Manejo de Extintores con brigadas de CODECEL en centro laboral.

# Sistema Nacional de Gestión de Riesgo SINAGER

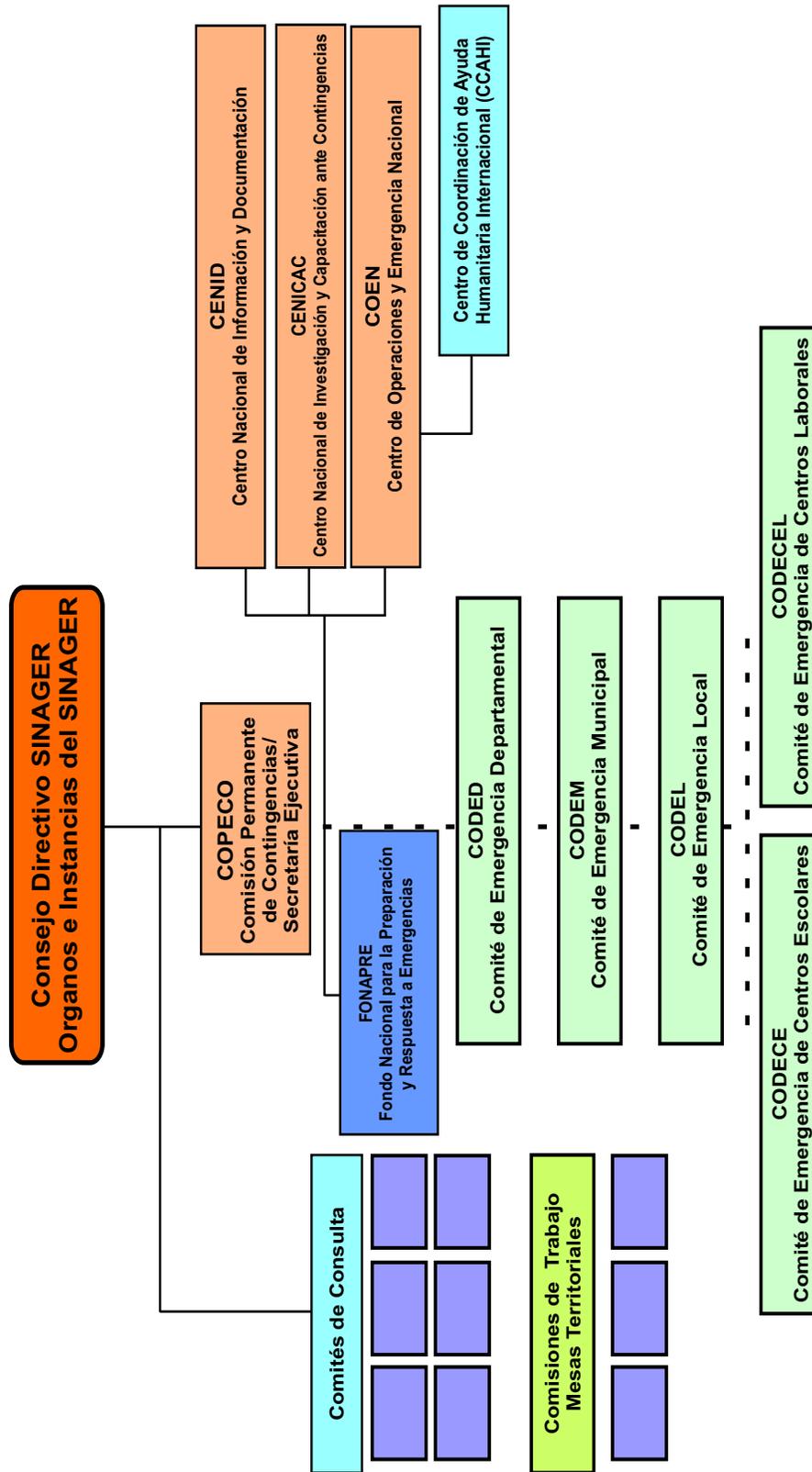


Figura 9. Estructura Territoriales en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos



**Sección IV**  
***Organización y Capacitación  
de Estructuras Territoriales del  
Sistema Nacional de Gestión de Riesgos***

prevenir  
es  
*vivir*



## OBJETIVOS

- 1.- Identificar los tipos de organización para la gestión del riesgo, los momentos previos para la conformación del Comité de Emergencia Departamental (CODED) Municipal (CODEM), el Comité de Emergencia Local (CODEL), los Comités en Centros Escolares (CODECE) y Centros Laborales (CODECEL).
- 2.-Comprender la importancia de contar con un mapa de riesgos y recursos y cómo aplicar los procedimientos para acompañar a las comunidades a preparar este tipo de instrumentos a utilizar en la prevención y atención a un desastre o emergencia.
- 3.-Aplicar los procedimientos para elaborar un plan de prevención y respuesta a nivel comunitario y familiar.
- 4.-Identificar los criterios y momentos en la planificación, desarrollo y evaluación de ejercicios de simulación y simulacro en la preparación y respuesta a desastres.
- 5.-Identificar los momentos del manejo del desastre (ante, durante y después); monitoreo de las amenazas, sistema de alerta temprana, respuesta ante emergencia.



## **Prevención y Mitigación (ANTES)**

### **VI. Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo: Comité de Emergencia Departamental(CODED), Comité de Emergencia Municipal (CODEM), Comité de Emergencia Local (CODEL), Comités de Centros Escolares (CODECE) y Centros Laborales (CODECEL).**

#### **4.1 Comité de Emergencia Departamental**

El CODED es una instancia de carácter permanente, responsable de coordinar y ejecutar las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación y reconstrucción por emergencia o desastres en el departamento y sus responsabilidades se relacionan con la gestión del riesgo. Lo integran como Presidente (Gobernador Político del departamento), el coordinador (a), secretario(a), fiscal y vocales y por las Comisiones de Educación, Salud, Seguridad, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Logística, y Comunicaciones, Monitoreo y Alerta.

Tal como lo señala el Reglamento de la Ley del SINAGER (Artículos 22 y 23) el CODED, tiene particular atención y deberán ser fortalecidos en todas aquellas acciones que permitan crear esas capacidades, ya que estos Comités pueden actuar como centros departamentales de acopio de suministros humanitarios, desarrollar aquellas acciones de coordinación de situaciones y declaraciones de alerta, operar como centros de comunicaciones y de información, evaluar y llevar a cabo la consolidación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) en aquellos municipios afectados, otras según la situación presentada.

Para el manejo de la emergencia varios de los miembros de la Junta Directiva y comisiones establecidas, se integran a formar parte del Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED) o Regional (COER), según sea el caso por aspectos de cobertura o territorialidad.

##### **4.1.1 Funciones de la Junta Directiva y Comisiones**

###### **4.1.1.1. Funciones del Presidente o Presidenta y el Coordinador o Coordinadora**

- a. Velar por la aprobación de la partida presupuestaria de cada uno de los municipios; para el desarrollo de las actividades relacionadas con la Gestión de Riesgos.
- b. Supervisar los resultados obtenidos en cada mesa temática y su equipo de trabajo.
- c. Apoyar y fortalecer el funcionamiento de las mesas temáticas del CODED.
- d. Difundir las declaratorias de alertas emitidas por COPECO a nivel de los municipios del departamento.
- e. Priorizar y decidir sobre la ejecución de acciones derivadas de los EDAN.
- f. Definir la estrategia de recuperación de zonas afectadas con la participación de las municipalidades y mancomunidades, garantizando el enfoque de gestión de riesgo.
- g. Gestionar el recurso humano y recursos económicos necesarios para la rehabilitación y reconstrucción de zonas en riesgo.



- h. Elaborar un Plan Operativo anual de las actividades que se deben desarrollar, de acuerdo a las necesidades identificadas en las diferentes etapas de la gestión de Riesgo.

#### **4.1.1.2. Funciones del Secretario o Secretaria**

- a. Convocar por instrucciones del Presidente y/o Coordinador, a los miembros del CODED.
- b. Redactar y dar lectura a los acuerdos en las reuniones.
- c. Recibir, archivar y dar lectura a la correspondencia recibida.
- d. Apoyar al Presidente/coordinador en el seguimiento, control y registro de actividades de gestión de riesgos.
- e. Apoyar al Presidente/coordinador en la elaboración de los informes de las situaciones ocurridas en los municipios.
- f. Integrar el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED).

#### **4.1.1.3. Funciones del Tesorero o Tesorera**

- a. Asistir a las reuniones convocadas por el Presidente/coordinador o el secretario.
- b. Administrar y custodiar los recursos económicos gestionados y que ingresen al CODED. Llevar control y rendir informes de los estados financieros.
- c. Administrar y custodiar las ayudas humanitarias que ingresan al CODED y distribuir las de acuerdo a prioridades de cada municipio.
- d. Integrar el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED).

#### **4.1.1.4. Funciones del o la Fiscal**

- a. Asistir a las reuniones convocadas por el Presidente/coordinador o el secretario.
- b. Revisar y dar fe de los estados financieros preparados por el tesorero.
- c. Controlar que los gastos sean en actividades competentes a la gestión de riesgos.
- d. Apoyar al coordinador en el seguimiento y control de actividades en el tema de gestión de riesgos.
- e. Apoyar al coordinador en la elaboración de los informes de las situaciones de la gestión de riesgo.
- f. Integrar el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED).

#### **4.1.1.5. Funciones de los Vocales**

- a. A excepción del vocal 1; éste debe asumir las responsabilidades del Presidente, Coordinador y secretario en ausencia de éstos.
- b. Asistir a las reuniones convocadas por el Presidente/coordinador o el secretario.
- c. Apoyar al presidente/coordinador(a) en el seguimiento y control de actividades de gestión de riesgos.
- d. Participar en todas las actividades que se desarrollen de acuerdo al POA
- e. Integrar el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED).

#### **4.1.2 Comisiones del Comité de Emergencia departamental**

- Comisión de Educación.
- Comisión de Salud.
- Comisión de Seguridad.
- Comisión de Servicios de Emergencia (Evacuación, Búsqueda y Rescate).
- Comisión de Logística.
- Comisión de Comunicaciones, Monitoreo y Alerta.



#### 4.1.2.1. Comisión de Educación

- a. Organización de la Mesa de Trabajo y la Elaboración de Planes de Seguimiento a la implementación de la Guía Metodológica de la Gestión del Riesgo.
- b. Facilitar charlas sobre prevención, preparación para desastre y las normas a seguir durante las emergencias.
- c. Divulgar información sobre acciones de prevención, preparación y mitigación a la población en general.
- d. Coordinar y apoyar la identificación de los albergues con la Comisión de Salud.
- e. Organización de la comisión y la elaboración de Planes de Trabajo
- f. Facilitar charlas sobre prevención, preparación para desastre y las normas a seguir durante las emergencias (a los miembros de CODEL, CODEM, CODECES y a la población en general)
- g. Coordinación y ejecución de ejercicios de simulación y simulacros.
- h. Divulgar información sobre acciones de prevención, preparación y mitigación a la población en general
- i. Promover en el municipio la integración de grupos de voluntarios capacitándolos en las diferentes disciplinas.
- j. Elaborar y colocar el mapa de riesgos en lugares públicos del Municipio.
- k. Revisión del plan de emergencias.
- l. Informar a la población a través de los medios de comunicación las normas a seguir en el momento de presentarse un evento adverso.

##### *(Respuesta y Atención)*

En esta etapa las estructuras territoriales actúan como CODED.

En esta etapa actúan como COEM e integran el área de EDAN.

- a. Coordinar con la Comisión de Salud para la atención de los Albergados.
- b. Organizar grupos para realizar actividades de recreación en los Albergues.
- c. Orientar a la población a través de los medios de comunicación disponibles sobre las medidas a seguir durante la emergencia.
- d. Orientar a la población a través de los medios de comunicación disponibles sobre las medidas a seguir durante la emergencia.
- e. De acuerdo a los boletines emitidos, se analizará la suspensión de las clases en los centros educativos de los municipios afectados.
- f. Elaborar listado de necesidades prioritarias de la comunidad afectada.
- g. Coordinar con la Mesa de Salud en la priorización de la información recopilada en los Municipios.
- h. Realizar actividades de gestión para la rehabilitación de los centros educativos afectados.
- i. Identificar mediante el análisis de necesidades (EDAN) las acciones prioritarias en el municipio.
- j. Colaborar con el resto de las comisiones
- k. Realizar actividades de rehabilitación y limpieza de los Centros de Educación afectados
- l. Hacer una Evaluación y un informe de las actividades que se realizaron en su comisión antes, durante y después de la atención a la emergencia



#### 4.1.2.2 Comisión de Salud

##### Antes:

- a. Organización y elaboración de planes de trabajo.
- b. Promover campañas de limpieza y saneamiento básico a nivel municipal.
- c. Promover campañas preventivas de vacunación a nivel municipal.
- d. Coordinar y apoyar la identificación de los albergues con la mesa de educación.
- e. Coordinar la asistencia médica a las personas que ingresan a los albergues.
- f. Solicitar un registro de albergados de acuerdo a grupos de edades como: niños, niñas, mujeres, hombres y personas de la tercera edad, personas con capacidades especiales (Grupos vulnerables).
- g. Solicitar la elaboración de los listados de necesidades identificadas en los albergues.
- h. Orientar a la población a través de los medios de comunicación disponibles, sobre las medidas a seguir durante la emergencia para evitar la propagación de enfermedades infecto-contagiosas y vectoriales.
- i. Supervisar los lugares identificados como posibles albergues para evaluar si cuentan con los requisitos básicos.
- j. Apoyar a la Comisión de Educación en la coordinación y ejecución de ejercicios de simulación y simulacros.
- k. Actualizar el Censo Poblacional del municipio en especial de las personas que habitan en zonas de alto riesgo.

##### Durante:

- a. Brindar asistencia médica a las personas que ingresan a los albergues.
- b. Registro de albergados de acuerdo a grupos de edades como: niños, niñas, mujeres, hombres y personas de la tercera edad.
- c. Apoyar en la organización de las comisiones de seguridad, aseo, cocina y de recreación en los albergues.
- d. Brindar asistencia médica a las personas que ingresan a los albergues.
- e. Registro de albergados de acuerdo a grupos de edades como: niños, niñas, mujeres, hombres y personas de la tercera edad.
- f. Apoyar en la organización de las comisiones de seguridad, aseo, cocina y de recreación en los albergues.

##### Después:

- a. Atención médica a las personas que resultan heridos o tienen algún padecimiento que requiera atención constante.
- b. Seguimiento a la evolución de pacientes.
- c. Identificar mediante el análisis de necesidades (EDAN) las acciones prioritarias en el municipio.
- d. Promover campañas de limpieza para evitar la propagación de vectores.
- e. Abastecimiento de Botiquín de Primeros Auxilios.
- f. Hacer una evaluación e informe de las actividades que se realizaron en su comisión antes, durante y después de la atención a la emergencia.



Al momento de activarse el COE y de acuerdo al nivel de alerta, se pueden integrar otras comisiones como las siguientes: Comisión de Logística, Comisión de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), Comisión de Asistencia de Ayuda Humanitaria Departamental, Comisión de Recolección Procesamiento y Análisis de Información y Comisión de Comunicaciones.

### **Comisión de Seguridad:** **Antes**

- a. Solicitar capacitaciones a los integrantes del comité.
- b. Levantar inventario de recursos disponibles.
- c. Apoyar la ejecución de ejercicios de simulación y simulacros.
- d. Promover en el municipio la integración de grupos de voluntarios capacitándolos en las diferentes disciplinas.
- e. Organización y Elaboración de Planes de Trabajo.
- f. Informar a la población a través de los medios de comunicación las normas a seguir en el momento de presentarse un evento adverso.

### **Durante:**

- a. Distribuir personal en los albergues para dar seguridad a los afectados y bienes materiales.
- b. Enviar personal de seguridad a los lugares afectados.
- c. Apoyar con seguridad a los Servicios de Emergencias (Evacuación Búsqueda y Rescate) y a las demás comisiones si así lo necesitan.
- d. Dar Seguridad a los centros de distribución de la asistencia humanitaria.
- e. Orientar a la población a través de los medios de comunicación disponibles sobre las medidas a seguir durante la emergencia.

### **Después:**

- a. Continuar con la vigilancia para resguardar bienes y personas afectadas
- b. Mantener el Orden.
- c. Hacer una Evaluación e Informe de las actividades que se realizaron en su comisión antes, durante y después de la atención a la emergencia.

### **Comisión de Servicios de Emergencia (Búsqueda, Evacuación y Rescate)**

#### **Antes:**

- a. Organizar la Comisión, capacitar a los integrantes y prácticas sobre Incendios, Salvamento y Evacuación.
- b. Establecer en el plan de emergencias los protocolos para casos de emergencia.
- c. Establecer y Socializar las rutas de evacuación de las zonas de riesgo e identificar los albergues.
- d. Hacer un inventario de recursos y mantener los equipos en buenas condiciones.
- e. Identificar las zonas de alto, mediano y bajo riesgo para conocer qué lugares **deben** atenderse de acuerdo a las prioridades.
- f. Gestionar capacitaciones a los miembros de la comisión.



### **Durante:**

- a. Activar a la comisión.
- b. Evacuaciones preventivas de las zonas identificadas como de alto y mediano riesgo.
- c. Asistir y prestar los Primeros Auxilios a las personas lesionadas.
- d. Comprobar la transmisión de las señales de Alarma.
- e. Organizar la Evacuación.

### **Después:**

- a. Rescate de personas que no lograron salir a tiempo de las zonas de alto y mediano riesgo.
- b. Asistir y Prestar los primeros auxilios a los lesionados.
- c. Entregar a la Comisión de Salud toda persona que resulte con algún tipo de lesiones durante su rescate.
- d. Control y Extinción de Incendios.
- e. Búsqueda de víctimas o desaparecidos reportados por sus familiares más cercanos.
- f. Hacer una Evaluación e informe de las actividades que se realizaron en su comisión antes, durante y después de la atención a la emergencia.
- g. Mantenimiento a los equipos utilizados.
- h. Apoyar en el desarrollo de los Simulacros y Simulaciones.

## **Comisión de Logística**

### **Antes:**

- a. Organización y Elaboración de Planes de Trabajo.
- b. Capacitar al personal que integra la comisión.
- c. Conocer el inventario de los medios de transporte y demás recursos ya sean públicos y privados disponibles para la atención a emergencias.
- d. Preparar los lugares identificados como albergues temporales.
- e. Seleccionar y preparar los centros de acopio para el almacenamiento de la Asistencia Humanitaria.

### **Durante:**

- a. Activación de la Comisión.
- b. Distribución de la Asistencia Humanitaria y llenar los documentos de soporte legal y de auditorías de las entregas.
- c. Apoyar a la comisión de rescate con el Traslado de las personas afectadas a los albergues o lugares de refugio.
- d. Coordinar con la Comisión de Salud para la atención de los albergados.

### **Después:**

- a. Recibir y distribuir la Ayuda Humanitaria que continúe llegando de acuerdo a los resultados de las Evaluaciones de Daños y los Análisis de las Necesidades.
- b. Apoyar las campañas de limpieza.
- c. Trasladar a los afectados a sus respectivas viviendas, siempre y cuando éstas reúnan las condiciones para seguir siendo habitadas.
- d. Hacer una Evaluación e Informe de las actividades que se realizaron en su comisión antes, durante y después de la atención a la emergencia.



## Comisión de Comunicaciones

### Antes:

- a. Organización de la Comisión y Elaboración de Plan de Trabajo.
- b. Hacer un inventario de radios, teléfonos y otros medios de comunicación.
- c. Actualización de directorios telefónicos.
- d. Hacer prácticas rutinarias con radio base municipal.
- e. Consensuar con las comunidades un sistema de alarma práctico y funcional.
- f. Monitorear la información emitida por las autoridades correspondientes.
- g. Velar por el Buen funcionamiento de los sistemas de Alerta y de ser necesario gestionar la instalación de nuevos sistemas.
- h. Preparar a la población mediante aviso y boletines a los medios de comunicación sobre medidas de prevención ante el evento.
- i. Mantener a la población Informada sobre la posible ocurrencia de un Evento

### Durante:

- a. Informar al Coordinador/a del CODEM sobre las características del fenómeno, los nuevos boletines y las instrucciones emitidas por las autoridades.
- b. Elaboración de Boletines.
- c. Monitoreo de los Instrumentos de Alerta Temprana.
- d. Monitoreo de los medios de comunicación con información actualizada.
- e. Captura y Procesa toda la información posible que se genere en la emergencia y asegura el correcto uso de la Información.
- f. Avisar a la población en general sobre la proximidad de un evento adverso.

### Después:

- a. Continuar el monitoreo de los eventos adversos.
- b. Apoyar la Elaboración de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN.
- c. Revisar los sistemas de comunicación comunitaria y asegurar la reparación de los dañados.
- d. Hacer una evaluación e informe de las actividades que se realizaron en su comisión antes, durante y después de la Atención a la emergencia.

## 4.3 Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y CODEL

Según Artículo 23 y 24 del reglamento de la Ley SINAGER se requiere establecer las coordinaciones y comunicación con la sociedad civil, lo que requiere La conformación del Comité de Emergencia Municipal y Comité de Emergencia Local, mismos que se realiza en cinco momentos:

### 4.3.1 Momentos para la conformación del CODEM y CODEL

#### 1.- Antes de la Conformación



- a. Identificación de líderes involucrados en organizaciones comunitarias municipales y locales (mapeo). El mapeo lo deberá tener la alcaldía y en caso de no contar con el mismo deberá ser levantado.
- b. Recorrido comunitario exploratorio para identificar la situación y presencia de amenazas y vulnerabilidades.

## 2.- Concertación del Evento de Conformación del CODEM (autoridad municipal).

- a. Preparación de Convocatorias en coordinación con la alcaldía.
- b. Desarrollo de la Asamblea Comunitaria (Lectura de la Agenda). Se sugiere que el c)
- c. Verificación del Quorum para dar paso a conformar el CODEM, sea de un mínimo de 30 asistentes a la Asamblea y de 50 representantes al momento de conformar el CODEL.

## 3.- Explicación sobre la estructura del CODEM y CODEL (*Antes de la elección*)

- a. Estructura del CODEM y CODELV
- b. Roles y funciones de la Junta Directiva y Comisiones

## 4.- Proceso de elección de los miembros del CODEM

- a. Aplicando el proceso de las normas parlamentarias, puede ser votación abierta y por recuento para establecer mayoría

## 5.- Lectura del Acta y Juramentación Oficial del CODEM

- a. Lectura del Acta, Aprobación y Firma
- b. Juramentación del CODEM

La juramentación la hace el Alcalde o su Representante con la participación del delegado nombrado por COPECO.

### 4.3.2 Atribuciones y funciones del CODEM y CODEL

Antes de la elección es importante hacer una breve descripción de las funciones de los miembros que integran la Junta Directiva y las diferentes comisiones del CODEM y CODEL.

Las funciones del CODEM y CODEL se dan en conforme al ciclo de la emergencia

<b>Antes de la Emergencia</b>	Prevención
<b>Durante la Emergencia</b>	Preparación y Respuesta
<b>Después de la Emergencia</b>	Recuperación: Rehabilitación y Reconstrucción

Estas funciones son:

- a. Asesorar y recomendar a la Corporación Municipal la declaración del estado de alerta, de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y en relación con las medidas que sea conveniente tomar para hacer frente a la situación, todo de acuerdo con la Ley SINAGER y la Ley de Municipalidades.



- b. Formular y actualizar constantemente el Plan de Emergencia Municipal.
- c. Formular y actualizar constantemente el Plan Municipal de Gestión de Riesgos.
- d. Gestionar la capacitación y fortalecimiento del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y de la Municipalidad en la temática de gestión de riesgos.
- e. Asistir a la Corporación Municipal cuando se declaren los estados de alerta, emergencia o calamidad pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas situaciones.
- f. Establecer las necesarias coordinaciones y comunicación con los Comités de Emergencia en centros escolares y en centros laborales del Municipio.
- g. Crear las Comisiones de Trabajo que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones y aprobar su normativa básica de funcionamiento.
- h. Organizar y activar el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) según sea el caso, siguiendo los lineamientos del Manual de Manejo de Centros de Operaciones de Emergencia (MANCOE).

El Comité de Emergencia Municipal (CODEM) deberá ser conformado durante los primeros 90 días del inicio del Gobierno Municipal, levantando acta de los nombramientos y librando comunicación a las personas asignadas o a la institución a la cual representa y a las autoridades gubernamentales correspondientes y deberán reestructurarse anualmente en los primeros tres meses, ya que se dan muchos cambios en las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Los Comités de Emergencia Municipales trabajarán en estrecha coordinación con los Consejos de Desarrollo Municipales (CDM) para que estos últimos incorporen el enfoque de Gestión de Riesgos en todas sus actividades, en el marco de la gestión de riesgo, serán responsables de:

- a. Acompañar a la Corporación Municipal para la inclusión de la temática de Gestión de Riesgos en el proceso de elaboración, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo, urbanos y rurales.
- b. Acompañar a la Corporación Municipal en la creación, reforma o derogación de instrumentos normativos locales, reglamentos y manuales para el funcionamiento de la Municipalidad, a fin de incorporar la gestión del riesgo en la gestión municipal.
- c. Acompañar a la Corporación Municipal para garantizar la incorporación de las variables de riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial, urbano y rural.
- d. Acompañar a la Corporación Municipal en la incorporación de las variables de riesgo en la planeación del desarrollo urbano, determinando, entre otros, los factores de riesgo para la definición de los sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes.
- e. Acompañar a la Corporación Municipal en cuanto a la incorporación de los factores de riesgo en la disposición del trazado, apertura, ensanche y arreglo de las calles de las poblaciones y caseríos y en la concesión de los permisos para ocuparlas con canalización subterránea y postes para alambres y cables eléctricos, rieles para ferrocarriles, torres y otros aparatos para cables aéreos y en general con accesorios de empresas de interés municipal.



- f. Acompañar a la Corporación Municipal haciendo denuncias o solicitando investigaciones para la debida sanción de las infracciones a los acuerdos que reglamenten el urbanismo y planeamiento de las ciudades con la suspensión de las obras, demolición de lo construido y sanciones pecuniarias.

### 4.3.3 Estructura Organizativa del CODEM

El CODEM y CODEL estarán conformado por: a) Junta Directiva, b) Comisiones y Colaboradores y se incluye el cargo de Coordinador o coordinadora (CODEM). En el CODEL no existe el cargo de Coordinador (a).

Cada año debe revisarse la funcionalidad del Comité y si se considera conveniente se deberán reestructurar los cargos que así lo ameriten. En el Anexo 1, se presenta la Guía de cómo desarrollar la Organización y Capacitación del CODEM y CODEL.

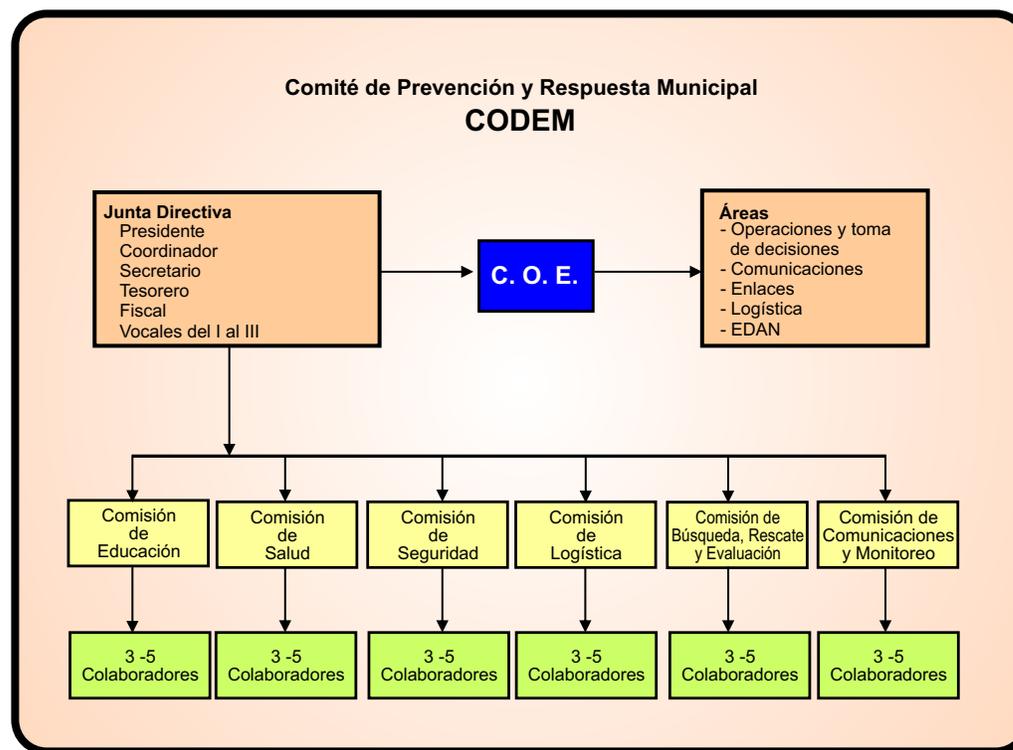


Figura 10. Estructura Organizativa del CODEM, Junta Directiva y sus Comisiones

Tal como se observa en la figura 9, al activarse el Centro de Operaciones de Emergencia (COEN), una vez que se emite la alerta amarilla, el CODEM, comienza a operar sus áreas acá establecidas (derecha): Operaciones y Toma de Decisiones, Comunicaciones, Enlace, Logística y los Equipo de EDAN.



### 4.3.3.1. Junta Directiva y Comisiones

Está formada por un Presidente (a) (es presidido por el alcalde o alcaldesa), Coordinador (a), Secretario (a), Tesorero (a), Fiscal y Vocales del I al III, ver Figura 10.

En el CODEM, igual que el CODEL, se integran varias comisiones, las cuales cumplen sus funciones de acuerdo a su finalidad y a los roles que asumen estas estructuras territoriales. Se pueden crear las Comisiones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones y aprobar su normativa básica de funcionamiento. A continuación las Comisiones y cómo se integran:

#### 4.3.3.1.1. Comisión de Educación

Sera integrada por el representante de la Secretaría de Educación en el ámbito del municipio, encabezada por el Director Distrital, los Directores de Centros Educativos de Pre Básica, Básica y Media. En caso de no tener la asistencia y participación de estos representantes, la Comisión de Educación será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores.

#### 4.3.3.1.2. Comisión de Salud

Estará compuesta por el representante de la Secretaría de Salud en el ámbito del municipio, por el Director del Centro de Salud. En caso de no tener asistencia y participación de estos representantes, la Comisión de Salud será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores.

#### 4.3.3.1.3. Comisión de Logística

La Comisión de Logística estará formada por un miembro del CODEL electo en asamblea comunitaria, que cuente con los conocimientos necesarios para el cargo, quién a su vez identificará personas voluntarias de la comunidad para la integración de la misma en su calidad de colaboradores.

#### 4.3.3.1.4. Comisión de Servicios de Emergencia (Evacuación, Búsqueda y Rescate)

La Comisión de Servicios de Emergencia (Evacuación, Búsqueda y Rescate) estará integrada por un miembro representante ante el CODEM de: Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y/o Fuerzas Armadas en la comunidad donde existen estas instituciones, ostentará el cargo de Coordinador de la Comisión, y será electo por el CODEM; este a su vez identificará personas voluntarias para la integración de la misma en su calidad de colaboradores.

#### 4.3.3.1.5. Comisión de Seguridad

La Comisión de Seguridad estará integrada por el representante de la Secretaría de Seguridad y acompañada por el Director de Justicia Municipal, encabezada por el representante de más alto rango de la Policía Nacional Preventiva en el ámbito del municipio. En caso de no tener representación en la localidad la coordinarán los alcaldes auxiliares junto a sus colaboradores electos en asamblea comunitaria. Otras comisiones que pueden integrarse son las de Albergues y Ayuda Humanitaria, Comisión de Comunicaciones y Comisión de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).



*Actos de Juramentación de CODEM por Representante de COPECO*

## 4.4 Comité de Emergencia Local (CODEL)

El Comité de Emergencia Local es conformado por el CODEM, en todas aquellas comunidades y zonas que sea necesario hacerlo y que así los demanden las situaciones. El proceso de conformación es el mismo aplicado al CODEM, igual que su estructura organizativa y sus roles y funciones, ver Figura 11. A continuación las funciones del CODEL:

### 4.4.1 Funciones del CODEL

#### Antes

1. Elaborar el Plan de Prevención y Respuesta Local en base al análisis de vulnerabilidad, mapas de riesgos y recursos, censos de población en riesgo e inventario de recursos.
2. Supervisar el funcionamiento de las comisiones según sus planes de trabajo y los procedimientos establecidos.
3. Coordinar con instituciones y organismos internos y externos todo lo relacionado con la gestión de riesgos con el enfoque del Antes, Durante y Después.
4. Divulgar el Plan de Prevención y Respuesta Local y las medidas de seguridad y protección para la población.
5. Concientizar a la población de preparar sus propios planes de prevención y repuesta a nivel familiar.
6. Coordinar programas de capacitación, información y seguimiento para las Comisiones del CODEL.
7. Definir los mecanismos para el establecimiento de sistemas de alerta y alarma.
8. Organizar el Equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
9. Evaluar los Planes de Prevención y Respuesta Local a través de ejercicios de Simulacro.

#### Durante

1. Monitorear las comunicaciones oficiales a través del CODEM y los medios locales y televisivos cuando hay la presencia de un evento adverso.
2. Activar el Centro Operaciones de Emergencia (COEL) al emitirse alerta amarilla,
3. Utilizar los Planes de Acción de las Comisiones.
4. Hacer declaratoria de emergencia.
5. Mantener informada a la población sobre la evolución de la emergencia.



6. Elaborar los calendarios de turno para el personal que trabaja en la atención de la emergencia.
7. Informar permanentemente a las autoridades del CODEM sobre el manejo de la emergencia.
8. Verificar y actualizar la información del equipo de evaluación de daños y análisis de necesidades (Informe preliminar).
9. En caso de ser necesario requerir los recursos de las instituciones públicas y privadas para solventar los problemas no cubiertos por los organismos de socorro.
10. Al momento de sobrepasar la capacidad de respuesta, solicitar ayuda al CODEM en caso necesario.
11. Iniciar las actividades de rehabilitación con las comisiones de acuerdo al área afectada.

### Después

1. Solicitar el informe complementario de evaluación de daños y análisis de necesidades.
2. Iniciar las actividades de rehabilitación y reconstrucción con las comisiones de acuerdo al área afectada.
3. Gestionar ante las autoridades competentes la ayuda para la reconstrucción de las áreas afectadas.
4. Elaboración de informes de actividades realizadas y enviarlos al CODEM.
5. Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el Plan.
6. Actualización del Plan de Prevención y respuesta Local, así documentar las experiencias y daños que dejó el evento.

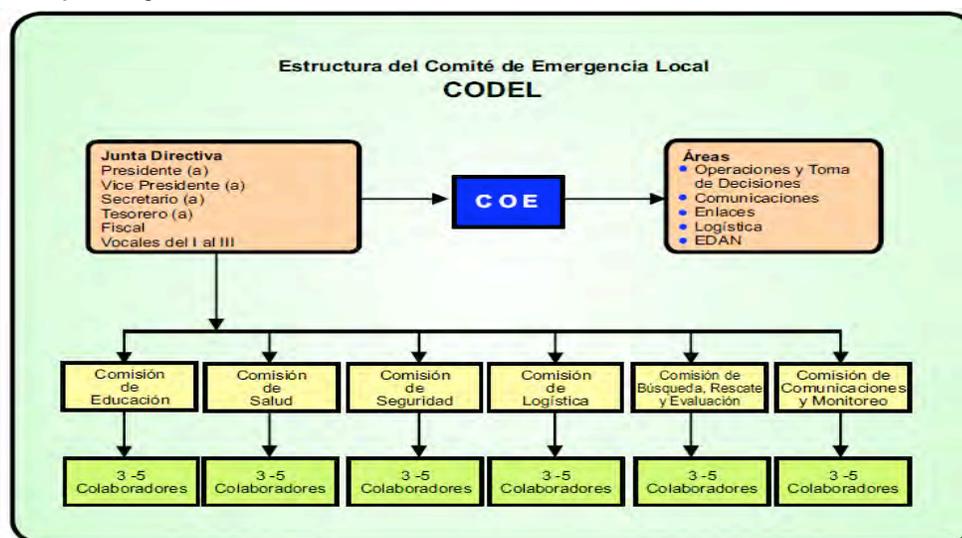


Figura 11 Estructura organizativa del CODEL

## 4.5 Comité de Emergencia en Centros Escolares (CODECE)

Todos los centros escolares, públicos y privados, estarán obligados a organizar sus Comités de Emergencia Escolar, de acuerdo con las normativas e instructivos que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación elaborará, en coordinación con COPECO (Artículo 25 Reglamento del SINAGER).



El CODECE, es una organización permanente en el centro educativo, responsable de procurar la seguridad de los educandos, docentes y reducir la vulnerabilidad del establecimiento. Su función principal es contribuir a la seguridad y protección de los educandos en caso de presentarse una emergencia.

El Sistema Educativo asume el compromiso de fortalecer una cultura de prevención en cada una de sus estructuras a nivel nacional, acciones que se manifiestan en el Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo del Sector Educación (2011-2021). Este Plan establece los lineamientos de política, objetivos estratégicos y las actividades que el sistema de educación y sus organismos como direcciones departamentales, distritales y centro educativo, que habrán de incorporar en sus planes estratégicos y sus proyectos educativos de centro (PEC); con la finalidad de asegurar el diseño y ejecución de las acciones para la reducción del riesgo a desastres y la organización de estructuras como el Comité de Emergencia Escolar (CODECE). Otras herramientas que apoyan la educación y cultura de prevención en la comunidad Escolar (Docentes, escolares y padres de familia) son el Manual Metodológico Integrado para la Gestión del Riesgo en el Sector de Educación (Acuerdo No. 197 SE 15/2015 y la Guía Metodológica sobre la Gestión del Riesgo Áreas: Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, así como los Cuadernillos del Primero al Noveno Grado (Acuerdo No. 4098-SE-06)

El CODECE deberá disponer del Plan de Emergencia del centro educativo, Plan de Seguridad Escolar (PSE) y de aquellos otros planes de acción para la prevención, preparación y manejo del desastre para una oportuna respuesta como evacuación, atención de afectados y reducción de las pérdidas en el centro educativo.

#### 4.5.1 Organización del Comité de Emergencia en Centro Escolar

La organización del Comité de Emergencia en Centros Escolares (CODECE), es parte de las acciones contempladas en el Plan de Seguridad Escolar (PSE) y debe estar integrada en el Plan de Centro Educativo (PCE). La formación del CODECE se hace en Asamblea de la Comunidad Escolar (Docentes, padres de familia y alumnado) con la participación de líderes comunitarios y representantes del CODEM o CODEL, dependiendo de la localización del centro educativo.

#### 4.5.2 Pasos para la Organización del CODECE

- ✓ Realizar la Convocatoria a Asamblea de Padres de Familia.
- ✓ Sensibilización sobre la temática Gestión de Riesgos en el Centro Educativo.
- ✓ La gestión del riesgo en el proceso educativo.
  
- ✓ El Comité de Emergencia Escolar (CODECE).
- ✓ Objetivos y quienes lo integran.
- ✓ Estructura del CODECE, roles y atribuciones de las brigadas.
  
- ✓ Proceso de Formación del Comité de Emergencia en el Centro Escolar.
- ✓ Procedimiento de propuestas y cargos (Normas parlamentarias).
  
- ✓ Lectura y Firma del Acta de Constitución del CODECE.
- ✓ Juramentación de los Miembros que Integran el CODECE.



### 4.5.3 Estructura del Comité de Centros Escolares (CODECE)

En la propuesta de la secretaría de Educación, está integrado por la Junta Directiva, la cual está representada por la Persona de Director del Centro Escolar, como Coordinador o Coordinadora, un Subcoordinador o SubCoordinadora, y las Brigadas de: Primeros Auxilios y de servicios de emergencia (Rescate, Evacuación), Prevención y Extinción de Incendios, Seguridad y Vigilancia. (Figura 12.)

Las brigadas son grupos especializados en diversas tareas de respuesta ante una emergencia y están constituidas por miembros del centro educativo que son seleccionados, cuyo objetivo es Salvar Vidas.

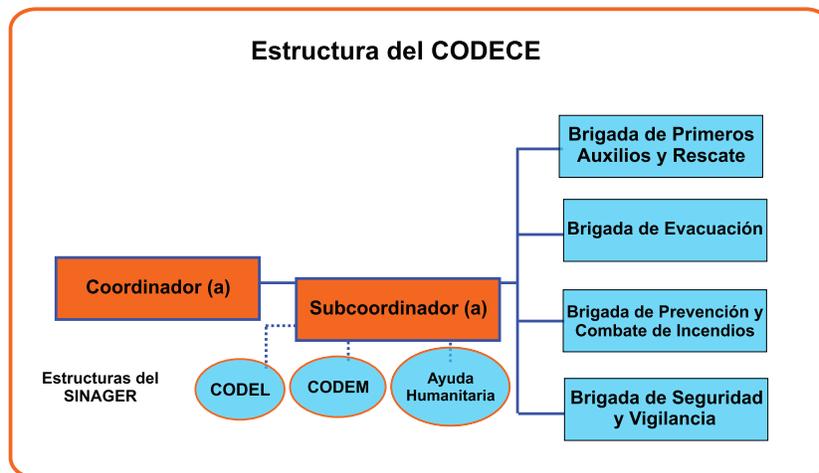


Figura 12 Estructura del CODECE

Fuente: Tomado de Manual Metodológico Integrado para la Gestión de Riesgos en el Sector Educación. COPECO, Secretaría de Educación, 2015

#### 4.5.3.1. Funciones del Coordinador General (a) o Director (a)

- Se responsabiliza de la preparación y ejecución del Plan de Emergencias en el centro escolar, ante las autoridades de respuesta del país.
- Brinda informes por escrito a las autoridades correspondientes sobre el desarrollo del plan de emergencia y decisiones especiales que se tomen en el centro escolar.
- Toma decisiones y propone actividades al Comité de Emergencia Escolar.
- Junto con la comunidad identificar estrategias que garanticen el acceso a los escolares a la educación aun en situaciones de emergencia.
- Participa en las reuniones que el CODEM o CODEL desarrolla en los temas de Gestión de Riesgos.
- Se reúne mensualmente con todos los miembros del CODECE para ir evaluando su gestión.



#### 4.5.3.2. Funciones de Sub Coordinador o Sub Coordinadora

- a. Se responsabiliza de la ejecución efectiva del Plan de Seguridad Escolar.
- b. Establece las políticas para el planeamiento, la ejecución y la evaluación del Plan.
- c. Define y coordina el trabajo del equipo a su cargo.
- d. Supervisa las labores del Comité de Emergencia Escolar.
- e. Brinda informes orales y por escrito de los avances del Plan de Seguridad del Centro Escolar al Director del Comité de Emergencia Escolar.
- f. Coordina con el Director, la toma de decisiones administrativas relacionadas con el Plan de Emergencia Escolar.
- g. Elabora en conjunto con los demás miembros del Comité el Plan de Seguridad del Centro Escolar.
- h. Convoca a reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias a los miembros del Comité de Emergencia Escolar.

#### 4.5.3.3 Brigada de Primeros Auxilios y Rescate

##### *Antes*

- a. Capacitarse y actualizarse en las técnicas de primeros auxilios y traslado de víctimas.
- b. Velar por la existencia y abastecimiento del equipo de primeros auxilios (Botiquines y otros).
- c. Identificar las posibles situaciones de riesgo en el Centro Educativo y entorno.
- d. Velar por el manejo y suministros del botiquín de primeros auxilios en el Centro Educativo.

##### *Durante*

- a. Brindar atención inmediata y temporal a personas lesionadas y/o accidentadas durante una emergencia mientras se trasladan a un centro asistencial.
- b. Coordinar el traslado de las personas para su atención médica.

##### *Después*

- a. Rendir informe de las acciones realizadas
- b. Evaluar las acciones dentro del plan de seguridad del Centro Escolar.
- c. Apoyar las labores de rehabilitación y reconstrucción.



Simulacro de evacuación de población escolar en centro educativo



#### 4.5.3.4. Brigada de Evacuación

##### *Antes*

- Elaborar y divulgar el Plan de Evacuación del Centro Escolar.
- Definir el Sistema de Alarma.
- Establecer un lugar como punto seguro de reunión después de una evacuación.
- Señalar las rutas de evacuación, las zonas de seguridad del Centro Escolar y sus alrededores.
- Participar en la planificación y desarrollo de ejercicios de simulación y simulacro.

##### *Durante*

- Dirigir la ejecución del Plan de Evacuación, aplicando las reglas indicadas.
- Asegurar que todas las personas sean evacuadas ante la emergencia.
- Guiar a las personas en forma ordenada y rápida a las zonas de seguridad asignadas, evitando que se provoque el pánico.
- Mantener informado al Coordinador (a) General de las acciones realizadas.

##### *Después*

- Elaborar informes del procedimiento de evacuación.
- Evaluar el cumplimiento del Plan de Evacuación, para mejorar la capacidad de respuesta.
- Sumarse a las labores de rehabilitación y reconstrucción del Centro Escolar.

#### 4.5.3.5. Brigada de Prevención y Extinción de Incendios

##### *Antes*

- Prevenir incendios.
- Programar talleres y otras actividades de capacitación para el personal del Centro Escolar y comunidad educativa en prevención y atención en casos de incendio.
- Actualizar las técnicas para extinción de incendios.
- Realizar inspecciones en el edificio y sus alrededores que permitan detectar riesgos potenciales.
- Verificar la existencia y el estado del equipo básico de extinción de incendios.

##### *Durante*

- Controlar el fuego en el menor tiempo posible, utilizando los recursos de que se disponga, para evitar su propagación.

##### *Después*

- Elaborar informes de las situaciones presentadas y de daños.
- Evaluar con las instituciones de competencia en contingencias (Cuerpo de bomberos, Cruz Roja, COPECO) la atención a la emergencia.
- Sumarse a las labores de rehabilitación y reconstrucción del Centro Escolar.



Capacitación a CODECE con comunidad escolar en centro educativo.

#### 4.5.3.6. Brigada de Seguridad y Vigilancia

##### *Antes*

- Establecer normas de seguridad al personal y población estudiantil del Centro Escolar.
- Brindar una eficiente y adecuada protección al Centro Escolar.
- Identificar la vulnerabilidad en el centro escolar y el entorno.
- Aplicar las medidas de mitigación para la reducción de la vulnerabilidad en el Centro Escolar.
- Hacer un reconocimiento de las vías y rutas de salida del Centro Escolar, contempladas en el Plan de Evacuación y seguridad.

##### *Durante*

- Proteger los bienes del Centro Escolar.
- Acordonar las zonas de seguridad establecidas.
- Ayudar a mantener el orden y proteger los bienes del Centro Escolar.
- Prevenir accidentes en el Centro Escolar.
- Permitir el acceso al edificio, únicamente a personal autorizado y debidamente identificado.

##### *Después*

- Elaborar informe de las acciones realizadas.
- Llevar registro y rendir informe de materiales que se manejaron en la atención a la emergencia.
- Sumarse a las labores de rehabilitación y reconstrucción del Centro Educativo.



#### 4.5.4 Plan de Seguridad Escolar (PSE)

El Plan de Seguridad Escolar constituye el instrumento mediante el cual se establece el conjunto de acciones destinadas a la prevención y a la mitigación del riesgo, así como a la preparación de la comunidad educativa, para responder adecuadamente a eventos adversos, el cual deberá ser actualizado y ejercitado a través de simulaciones y simulacros al menos dos veces al año. El PSE debe integrarse en los planes institucionales del centro educativo (Plan Educativo del Centro) en los diferentes niveles. En el Anexo 3, se presentan los pasos de cómo elaborar el Plan de Seguridad Escolar.

#### 4.6 Comité de Emergencia en Centros Laborales (CODECEL)

El Comité de Emergencia en Centros Laborales (CODECEL) es una estructura organizada de un Centro Laboral de carácter permanente, responsable de coordinar y ejecutar las acciones orientadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción por emergencia o alguna situación adversa a lo interno o externo de sus instalaciones.

Su función básica es establecer, dirigir, ejecutar y evaluar la organización y el desarrollo del Plan de Emergencias y responder a toda situación de emergencia que se presente en el centro de trabajo; así como ordenar y orientar sus funciones estableciendo el Plan de Contingencias, el Plan de Continuidad del Negocio y los diferentes Planes de Acción.

##### 4.6.1 Estructura del CODECEL

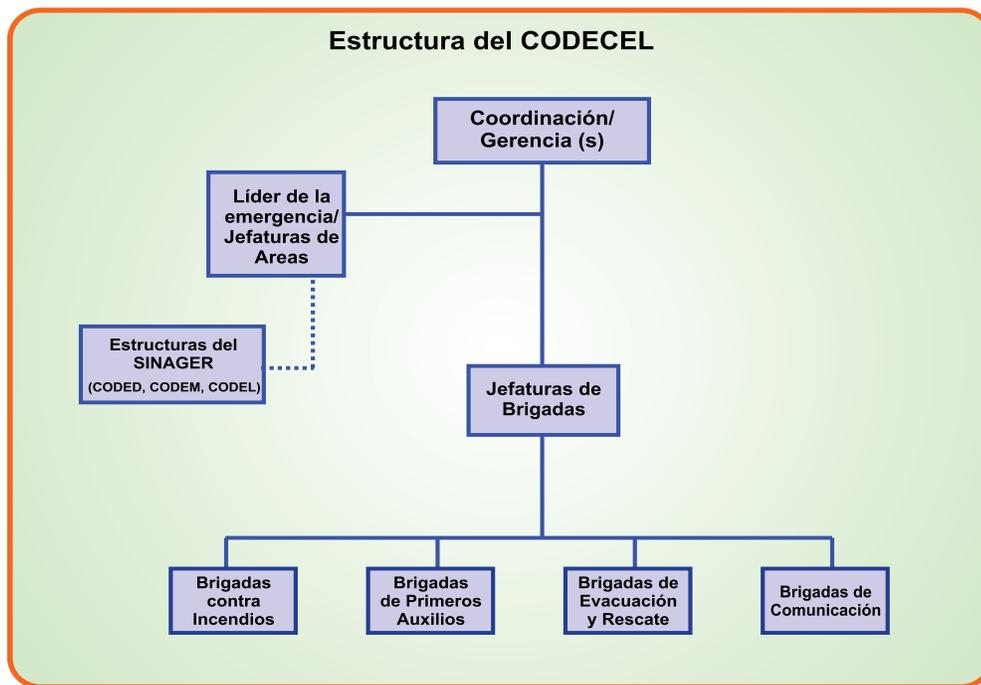


Figura 13 Estructura del CODECEL

Fuente: Tomado de Guía para Plan de Emergencia y Contingencias. DIPECHO, TROCAIRE. 2015



El CODECEL lo integran las autoridades superiores y empleados del centro laboral y es una organización de carácter permanente, cuya responsabilidad se relaciona con las tres fases de la emergencia (Antes, Durante y Después). El CODECEL, según la propuesta que aplica por algunas organizaciones en el sector maquilador puede estar formado por un Director (a) Gerente, un Coordinador o Coordinadora General y una Jefatura de Brigadas: Primeros Auxilios, Evacuación y Rescate, Extinción y Control de Incendios y Comunicación. También de considerarlo necesario y de acuerdo a la naturaleza de la ocupación de la empresa se pueden establecer otras Brigadas como de Logística, Seguridad y Educación.

Las brigadas constituyen grupos especializados en diversas tareas de respuesta ante una emergencia, están constituidas por miembros del centro laboral que son seleccionados con tal fin. El trabajo de las brigadas es proteger la vida de las personas, los bienes materiales y el medio ambiente del centro laboral.

#### 4.6.1.1. Funciones del Director (a) Gerente

- a. Se responsabiliza de la elaboración y ejecución del plan para emergencias, Plan de contingencia y los diferentes planes de acción, ante las autoridades de respuesta del país.
- b. Brinda informes por escrito a las autoridades correspondientes sobre el desarrollo del plan de emergencia y contingencias y los demás planes, así como las decisiones especiales que se tomen en el edificio.
- c. Toma decisiones y propone actividades al Comité.

#### 4.6.1.2. Funciones del Coordinador (a) General

- a. Se responsabiliza de la ejecución efectiva del Plan de Emergencia y Plan de Contingencia.
- b. Establece las políticas para el planeamiento, la ejecución y la evaluación del plan.
- c. Define y coordina el trabajo del equipo a su cargo.
- d. Supervisa las labores del Comité de Emergencia en el Centro Laboral
- e. Brinda informes orales y por escrito de los avances del Plan de Emergencia al Director del Comité.
- f. Coordina con el Director, la toma de decisiones administrativas relacionadas con el Plan de Contingencia.
- g. Elabora en conjunto con los demás miembros del Comité el Plan de Contingencias del edificio.
- h. Convoca a reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias a los miembros del Comité.

#### 4.6.1.3. Funciones de la Jefatura de Brigadas

- a. Promueve en su grupo, con la colaboración de las autoridades locales de respuesta, la capacitación de sus miembros.
- b. Participa en el diseño, ejecución y evaluación del Plan de Contingencias.
- c. Asume la responsabilidad de las acciones de su brigada en el desarrollo del plan para emergencias.



- d. Evalúa que los colaboradores de su brigada sean los adecuados para la realización de las funciones encomendadas.
- e. Presenta informes sobre el avance del trabajo de su brigada al Coordinador.
- f. Tendrá voz y voto en las decisiones del Comité.

#### 4.6.1.4. Brigada de Primeros Auxilios

##### *Antes*

- a. Capacitarse y actualizarse en nuevas técnicas de primeros auxilios y traslado de víctimas.
- b. Velar por la existencia y abastecimiento del equipo de primeros auxilios (Botiquines y otros).

##### *Durante*

- a. Brindar atención inmediata y temporal a personas lesionadas y/o accidentadas durante una emergencia mientras se trasladan a un centro asistencial.

##### *Después*

- a. Apoyar las labores de rehabilitación y reconstrucción.

#### 4.6.1.5. Brigada de Evacuación y Rescate

##### *Antes*

- a. Elaborar un Plan de evacuación del centro de trabajo.
- b. Definir el Sistema de Alarma.
- c. Dirigir la ejecución del plan de evacuación.
- d. Establecer un lugar como punto seguro de reunión después de una evacuación.
- e. Señalizar las rutas de evacuación, las zonas de seguridad del centro de trabajo y sus alrededores.
- f. Contar con información diferenciada de la población por edad, sexo, personas con discapacidad que requieran de atención especial.

##### *Durante*

- a. Velar por el cumplimiento del Plan de evacuación.
- b. Asegurar que todas las personas sean evacuadas ante la emergencia.
- c. Guiar a las personas en forma ordenada y rápida a las zonas de seguridad asignadas, evitando que se provoque el pánico.

##### *Después*

- a. Sumarse a las labores de rehabilitación y reconstrucción del centro de trabajo.
- b. Elaborar informes del procedimiento de evacuación.



#### 4.6.1.6. Brigada de Extinción y Control de Incendios

##### *Antes*

- a. Prevenir incendios en el centro laboral.
- b. Programar cursos y otras actividades de capacitación para el personal del centro de trabajo.
- c. Actualizar sus técnicas para extinción de incendios.
- d. Realizar inspecciones en el centro de trabajo y sus alrededores que permitan detectar peligros potenciales.
- e. Verificar la existencia y el estado del equipo de extinción de incendios.

##### *Durante*

- a. Controlar el fuego en el menor tiempo posible, utilizando los recursos de que se disponga, para evitar su propagación.

##### *Después*

- a. Sumarse a las labores de rehabilitación y reconstrucción del centro de trabajo.

#### 4.6.1.7. Brigada de Comunicación

Es la responsable del manejo de la información que sobre el evento deberá suministrarse a los medios de comunicación. Además este equipo es responsable de servir de portavoz oficial con el delegado o delegada asignada de la empresa, por las implicaciones que el manejo inadecuado de la información puede tener.

##### *Antes*

- a. Asesorar a la jefatura de brigadas sobre el tipo y forma de la información que debe divulgarse en caso de emergencia.
- b. Desarrollar criterios, técnicas y procedimientos de comunicación efectiva en caso de emergencia, de acuerdo a las políticas de la empresa.
- c. Mantener en forma permanente una lista actualizada con los nombres y direcciones de todos los medios de comunicación reconocidos.

##### *Durante*

- a. Solicitar apoyo a las instituciones de emergencia externa y dirigirlos al lugar del evento, realizar declaraciones oficiales.
- b. Establecer con el equipo coordinador el Plan de Emergencia, los lineamientos para suministrar información pública de acuerdo a las políticas de la empresa.
- c. Servir de portavoz oficial de la empresa ante la comunidad y los medios de comunicación.
- d. Preparar conjuntamente con los funcionarios involucrados en la emergencia, los comunicados oficiales de la empresa en caso de una Emergencia.
- e. Divulgar los comunicados oficiales de la empresa a los diferentes medios de comunicación y coordinar la realización de “Ruedas de Prensa” cuando ello sea necesario.



## Después

- a. Coordinar las actividades de relaciones públicas posteriores al siniestro, con el fin de facilitar la recuperación de la empresa y de su imagen.
- b. Llevar un archivo de toda la información periodística referente a la emergencia, publicada en los diferentes medios de comunicación.
- c. Presentar a la gerencia, un informe del impacto que la emergencia ha tenido sobre la opinión pública y proponer estrategias de información orientadas a la minimización del impacto sobre la imagen de la empresa y para la recuperación de la misma.

### 4.6.2 Plan de Contingencia en el Centro Laboral

El Plan de Contingencias en el Centro Laboral, indica las funciones, responsabilidades y los procedimientos de respuesta y alerta institucional, los recursos y la coordinación de los ejercicios de simulación y simulacro para evaluar las capacidades, con el fin de salvaguardar vidas, proteger los bienes y la continuidad del negocio. El Plan debe ser aprobado, publicado y practicado por todos los integrantes del CODECEL y autoridades de la empresa.

Un factor importante en el Centro Laboral es el análisis de amenazas, vulnerabilidad y capacidad para con ello, saber cuál es el potencial riesgo al que se encuentra expuesta la institución o empresa. Después de identificados los principales riesgos y recursos, es planificar la intervención sobre los factores que generan riesgos para prevenirlos, mitigarlos o, en caso de presentarse un evento, saber responder a éste. Algunas veces estas amenazas o riesgos pueden estar asociadas a la actividad económica, el entorno físico, el entorno social en el cual se desarrollan los procesos productivos.

#### 4.6.2.1. Estructura del Plan de Emergencia en el Centro Laboral

El Plan de Emergencia puede contener aquellos aspectos en función de la ocupación y los entornos del Centro Laboral, como los siguientes:

- a. Datos Generales.
- b. La Organización de la empresa o centro laboral (Organigrama).
- c. Descripción de la ocupación de la empresa.
- d. La población laborante y población visitante o flotante (clientes, proveedores, otros). (*Censo de la población por sexo, edad, población con discapacidad, direcciones*).
- e) Características de las instalaciones o planta física: En ello incluye la red eléctrica, red interna de agua, ventilación, accesos, ascensores, escaleras, sótanos, áreas de estacionamiento, áreas de carga y descarga, con sus respectivos planos o diagramas que pueden ayudar a la interpretación técnica. Toda la edificación de la organización tanto en lo Interno como en lo externo deberá ser georreferenciado.
- f. Análisis de riesgo: evaluar el emplazamiento del sitio de la organización, el Balance del riesgo promedio y la definición de los escenarios. Para cada uno de ellos existen procedimientos, herramientas metodológicas y tablas de mediciones.
- g. Mapas de riesgos y recursos (representación gráfica, estadística o la sistematización de información cualitativa y cuantitativa de las condiciones de riesgo). También acá se agrega el mapa de recursos en la organización y en el entorno, los suministros y los servicios.



- h) Se incorpora la información de riesgos de las comunidades de riesgo donde viven los empleados.
- i) La organización del CODECEL y sus brigadas.
- j) Plan de capacitación a la organización y a los tomadores de decisión.
- k) Planes de la Organización: Plan de Emergencia, Plan de Contingencias, Plan de Continuidad del Negocio y Planes de Acción.



Taller de socialización de herramienta sobre reducción del riesgo con representantes de instituciones del país.

### 4.6.3 Plan de Continuidad del Negocio

Además del Plan de Emergencias en el Centro Laboral, se debe de contar con el Plan de Continuidad de Negocios, en el cual se establecen los procedimientos en cómo los directivos de la empresa y empleados se mantendrán en contacto y continuarán haciendo su trabajo en caso de un desastre o emergencia. Este Plan, se elabora para establecer la capacidad de la empresa para continuar con las operaciones normales durante o después de interrupciones significativas a las operaciones de la empresa.

Los planes de continuidad del negocio se enfocan en crear un plan de acción cuyo objetivo sea evitar del todo que ocurran las consecuencias negativas de un desastre.

### 4.7 Planes de Capacitación a Estructuras Territoriales

La capacitación debe ser un proceso continuo en todas aquellas áreas de intervención, que permitan identificar los objetivos y los contenidos temáticos y el fortalecimiento en sus roles y funciones para la preparación, la prevención y analizar los distintos actores y liderazgos en su ámbito de actuación. Dentro de las temáticas está la parte conceptual sobre la gestión del riego, el marco institucional y la normativa legal, que se debe conocer y aplicar al momento de la respuesta.

Otras temáticas que deberán ser parte del Plan de Capacitación son la identificación de los distintos escenarios de riesgo, sistemas de alerta temprana, planes de prevención y respuesta, emergencias y la relación existente entre desastres y desarrollo.



En este proceso de capacitación requiere de objetivos y metodologías interactivas y otras que permiten combinar el saber técnico con el saber y la experiencia local (aprender a aprender).

En el proceso de capacitación, se deben involucrar los diferentes sectores y actores, para implementar acciones sobre gestión de riesgo por medio de la organización y capacitación de los comités de emergencia municipal y local.

Son puntos centrales de la capacitación, las estructuras territoriales, las autoridades del municipio, la comunidad y local, la escuela y los centros laborales y dentro de estos sectores la población que es el actor potencial de la prevención y de los preparativos para atender las emergencias.

Es muy importante disponer de un Plan de Capacitación (currícula), la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje, metodologías y sus guiones metodológicos, así como contar con materiales auxiliares y otros de apoyo o consulta.

En cuanto a la capacitación a CODECE y CODECEL, ésta deberá orientarse a desarrollar las competencias de la organización y la funcionalidad y el papel que deben de cumplir las diferentes brigadas en los diferentes momentos, según los planes de la organización.

Los CODECE y CODECEL deben participar en el desarrollo de los procedimientos, planificación y ejecución de los planes de emergencia y en los otros planes de acción necesarios para atender la emergencia. De igual forma que preparar y evaluar las capacidades mediante la planificación y desarrollo de ejercicios de simulación y simulacro, como una práctica continúa de acuerdo a una calendarización.

#### **4.7.1 Bosquejo de Temáticas sobre Organización y Capacitación a CODEM y CODEL**

A continuación se presenta una propuesta de Bosquejo de Plan de Capacitación con las temáticas identificadas, las cuales pueden irse ampliando en la medida que sea necesario, según las necesidades de formación y los procesos de elaboración de emergencia, contingencia y planes de acción.



**Cuadro 4** Bosquejo de la Capacitación a Estructuras Territoriales del SINAGER

Módulos	Temáticas
<b>Módulo I</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Marco conceptual y análisis del riesgo.</li> <li>Introducción a la gestión Integral del riesgo.</li> <li>Conceptualización de fenómenos naturales, origen.</li> <li>Términos y definiciones.</li> </ul>
<b>Módulo II</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER).</li> <li>La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).</li> <li>Marco legislativo de la gestión del riesgo y las estructuras territoriales.</li> <li>Marco Global y Regional de la Gestión del Riesgo (Marco de Sendai 2015-2030).</li> <li>Política Centroamericana para la Gestión del Riesgo (PCGIR).</li> <li>Desertificación, Sequía y Adaptación al Cambio Climático.</li> </ul>
<b>Módulo III</b>	<p><b>Prevención</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estructuras Territoriales: CODED, CODEM, CODEL, CODECE y CODECEL.</li> <li>Funciones CODED, CODEM, CODEL, CODECE y CODECEL.</li> </ul> <p><b>Estructura Organizativa.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de Mapas de Riesgo y Recursos.</li> </ul> <p><b>Pasos para elaborarlo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Prevención y Respuesta.</li> </ul> <p><b>Pasos para Elaborar el Plan de Prevención y Respuesta.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Prevención y Respuesta Familiar.</li> </ul> <p><b>Pasos para elaborar el Plan de Prevención y Respuesta a nivel Familiar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de Alerta Temprana (SAT).</li> <li>Manejo de Albergues Temporales con Enfoque de Género.</li> <li>Ejercicios de Simulación y Simulacro.</li> <li>La Planificación y Desarrollo de Ejercicios de Simulación y Simulacro.</li> </ul>
<b>Módulo IV</b>	<p><b>Preparación y Respuesta (Durante)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Operaciones Emergencias (COE).</li> <li>Sistema de Monitoreo.</li> <li>Sistemas de Alerta Temprana.</li> <li>Identificación y Equipamiento de Albergues Temporales.</li> <li>Resiliencia.</li> <li>Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).</li> <li>Asistencia Humanitaria.</li> <li>Habilitación y Manejo de Albergues.</li> </ul>

## 4.8 Mapas de Riesgos y Recursos

El mapa de riesgos y recursos es una forma de representar gráficamente la ubicación de las zonas de amenazas y las vulnerabilidades de la comunidad, señalando los peligros y riesgos a los que está expuesta la población, que son los riesgos existentes. Estas zonas del territorio una vez que se identifican, desde él sus condiciones en zonas de alto, mediano y bajo riesgo, también se ubican las viviendas y las principales obras de infraestructura propensas a ser afectadas por la ocurrencia de un evento adverso.



El Reglamento de SINAGER, define el mapa de riesgo como la representación gráfica, estadística o la sistematización de información cualitativa y cuantitativa de las condiciones de riesgo que presenta un territorio (zona, barrio, reparto, sector, comunidad, municipio) determinado. Estas condiciones de riesgo están expresadas en función de sus elementos, o factores combinados de amenazas y vulnerabilidad.

El mapa de riesgo sirve a la comunidad como instrumento de planificación; por cuanto a través del mismo la comunidad puede mejorar las condiciones de vida social y ambiental. Los mapas de riesgo y de recursos los debe preparar el CODEM y CODEL (Antes) y mantenerlos actualizados.

#### 4.8.1 Utilidad de los mapas de riesgos y recursos

- a) Permite identificar como la comunidad percibe la situación.
- b) Permite ubicar los riesgos y las amenazas que tienen las comunidades.
- c) El mapa ofrece a las autoridades y a las organizaciones ideas compartidas por la comunidad para tomar decisiones.
- d) Permite registrar eventos históricos que han afectado negativamente a la comunidad.

Los pobladores del municipio o comunidad, ubican en un mapa (ya elaborado o hecho a mano) todas las amenazas que existen en su comunidad y la infraestructura que podría dañarse si se presenta un fenómeno.

Junto al mapa de riesgos se prepara otro mapa para ubicar donde se encuentran los recursos que se disponen: centro de salud, clínicas, escuela, bomberos, la policía, médicos, voluntarios de salud, etc. Para ello, es necesario levantar un inventario de los recursos existentes en la comunidad: por ejemplo los recursos humanos, recursos materiales, como medios de transporte público, vehículos particulares para el transporte de personas; equipo médico básico, equipo de protección, equipo de energía eléctrica, sistemas de agua y de manejo de excretas y teléfonos de las instituciones de primera respuesta.

También se deben elaborar otros mapas: de amenazas, de infraestructura, y de vulnerabilidad. Se sugiere que participe el mayor número de personas, en forma organizada, sin embargo si la comunidad lo desea puede designar el trabajo a la brigada de evaluación de daños y análisis de necesidades o solicitando apoyo a profesionales de las instituciones que están presentes en el municipio.

#### 4.8.2 Integración de un equipo multidisciplinario

Una de las primeras acciones al momento de planificar la elaboración de los mapas de riesgos y recursos es integrar un equipo multidisciplinario responsable de tal actividad, con representantes de diferentes instituciones y organizaciones del municipio o la comunidad.



### 4.8.3 Pasos para elaborar el mapa de riesgos y recursos

Es necesario definir los momentos y consideraciones de cómo ordenar el proceso de elaborar el mapa de riesgos y recursos.

- Identificación de la comunidad.
- Análisis de la experiencia pasada (antecedentes históricos, qué ha pasado).
- Identificación de amenazas.
- Análisis de vulnerabilidad y riesgos.
- Elaboración del mapa y delimitación de zonas de riesgo.
- Inventario y ubicación de los recursos.
- Socialización del Mapa de Riesgos y Recursos.

En el Anexo 4 se desarrollan estos pasos a seguir en la elaboración de Mapas de Riesgo y Recursos.

## 4.9 El Plan de Prevención y Respuesta

El Plan de Prevención y Respuesta Local es la principal herramienta de prevención, mitigación y preparación para enfrentar situaciones de emergencia o desastres, que contiene el conjunto de medidas y decisiones previamente planeadas que deben ponerse en práctica o ejecutarse en caso de ocurrir una emergencia o desastre.

El Plan de Prevención y Respuesta forma parte de un plan más amplio de Gestión de Riesgos en el Municipio o Comunidad, ya que contempla la preparación de la población para enfrentar un evento adverso o desastre, y todas aquellas medidas que se requieran para evitarlo, actuando sobre las amenazas y los factores de vulnerabilidad.

El CODEM y sus comisiones deben preparar una estrategia de difusión para que todos los habitantes y organizaciones (patronatos, juntas de agua, asociaciones, iglesias, otros), conozcan el Plan de Prevención y Respuesta y estén en capacidad de colaborar con las actividades que se realizan en el antes, durante y después de una emergencia o desastre.

### 4.9.1 Objetivo

- Fortalecer las capacidades locales que permitan mejorar la gestión del riesgo y la reducción de la vulnerabilidad, con el fin de proteger la vida de las personas, los bienes materiales y el ambiente de los efectos adversos causados por desastres provocados por fenómenos naturales y/o por la actividad humana; definiendo políticas y estrategias de planificación, organización, coordinación y ejecución para enfrentar eficaz y eficientemente situaciones de emergencia.

En el Anexo 5, se estructuran los pasos de cómo trabajar lo relacionado al Plan de Prevención y Respuesta a nivel del municipio y de comunidades.



## 4.10 El Plan Familiar de Prevención y Respuesta

El Plan Familiar de Prevención y Respuesta es el instrumento o guía que contiene la información sobre los peligros que pueden afectar a la vivienda y todas las personas que habitan en el hogar. Contiene el conjunto de actividades que los miembros de la familia deben realizar antes, durante y después de que se presente una situación de emergencia o desastre.

### 4.10.1 Pasos en la Elaboración del Plan Familiar

#### Preparación

#### Capacitación

#### Elaboración del Plan Familiar:

- Identificar las amenazas presentes en el área donde está ubicada la vivienda.
- Localizar los peligros que presenta la vivienda.
- Revisar las características de la vivienda.
- Identificar rutas o caminos de evacuación o escape adecuados para alejarse del peligro o peligros que se han identificado.
- Diseñar un croquis de la vivienda, sus alrededores.
- Asignar tareas a cada miembro de la familia, para actuar en el momento del desastre o emergencia.

Acciones a realizar antes, durante y después de la emergencia.  
Realizar ejercicios de simulación y simulacros.

En el Anexo 5 se presenta el esquema a seguir en la elaboración del Plan de Prevención y Respuesta a Nivel Familiar.

## 4.11 Centro de Operaciones de Emergencia

### *Preparación y Respuesta (DURANTE)*

El Centro de Operación y Emergencia Nacional (COEN) es la organización necesaria para la administración, adecuación de las emergencias del SINAGER. Es organizado, dirigido y coordinado por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO). Su estructura y organización será diferente según la intensidad y gravedad de la emergencia o fenómeno que nos amenace o afecte (Artículo 17).

El Centro de Operación y Emergencia Nacional (COEN) se instalará, operará y se disolverá por instrucciones del Jefe Nacional de Operaciones de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y con el visto bueno del Comisionado o Subcomisionados Nacionales de la Institución. En casos de alerta y emergencia se conformará por todos los actores que sean llamados a integrarlo. El llamado a participar en el Centro de Operaciones y Emergencia Nacional (COEN) es de obligatorio cumplimiento.

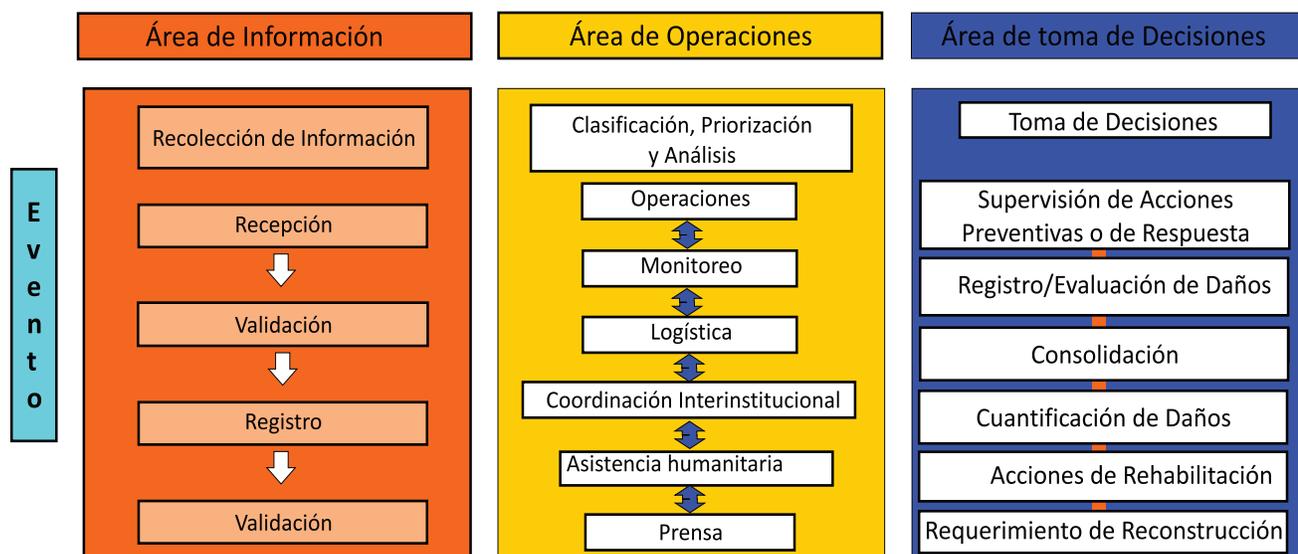


Figura 14 Organización del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN)

### 4.1.1.1 Funciones del COE

Es llevar adelante las delicadas tareas que requieren las emergencias o desastres; así como, sustentar una organización que integre los esfuerzos técnicos y políticos en una búsqueda común por mitigar sus consecuencias, constituyen elementos complementarios entre la necesidad de planificar y la de mejorar la capacidad de respuesta.

Como parte del Centro de Operación y Emergencia Nacional (COEN) y cuando sea necesario y según lo establezca el mismo Manual del Centro de Operación y Emergencia Nacional (COEN), se organizará el Centro de Coordinación de Ayuda Humanitaria Internacional que será conocido como “CCAHI”, el cual se encargará de coordinar toda la Ayuda Internacional que reciba Honduras en caso de un desastre. El Centro de Coordinación de Ayuda Humanitaria Internacional (CCAHI) tendrá su propio Manual de Funcionamiento.

El COEN organizará las instancias necesarias para coordinar la Ayuda Humanitaria que en forma solidaria los propios hondureños otorguen a los afectados por una emergencia o desastre. La Cruz Roja Hondureña será la encargada de dar apoyo al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) en la asistencia técnica y las operaciones relacionadas con este tema.

### 4.1.1.2 Instituciones de Primera Respuesta

Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Cruz Verde, Unidad Humanitaria de Respuesta (UHR), Fuerzas Armadas y Policía Nacional Preventiva.



### 4.11.3 Instituciones que tienen enlaces dentro del COE

Marina Mercante, Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) Secretaría de Infraestructura, Transporte y Vivienda (INSEP), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA), Dirección de Aeronáutica Civil, Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), Secretaría de Salud, Instituto de Conservación Forestal (ICF), Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Boy Scouts, Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y las organizaciones no gubernamentales.

### 4.12 Sistema de Monitoreo

El monitoreo es una actividad permanente y continua que debe hacerse para observar el comportamiento de algunos eventos adversos y/o extremos naturales o antrópicos que pueden causar situaciones de emergencia y desastres y los elementos que los componen. El propósito es evaluar los fenómenos eventos adversos y/o extremos naturales o antrópicos: su evolución y su posible efecto.

Mediante el monitoreo, se puede registrar, analizar y comparar la información obtenida acerca de los cambios observados y usa la información de experiencias anteriores para determinar cuándo una situación de riesgo se convierte en una situación de peligro. Un adecuado monitoreo sirve para establecer sistemas de alerta temprana, cuyo principal objetivo es salvar vidas.

Se debe tener en cuenta que los sistemas de alerta temprana sirven de poco si no se cuenta con la capacidad de transmitir la información a la población de manera oportuna.

Entre las amenazas de origen natural que son objeto de monitoreo están las siguientes:

- a. Actividad sísmica y volcánica.
- b. El crecimiento de los ríos.
- c. Los huracanes.
- d. La calidad del aire y del agua.
- e. Los suelos.
- f. La deforestación.

#### 4.12.1 Objetivo General

Vigilar y diagnosticar los indicadores de riesgo para la población, los bienes y el ambiente, generando información real, válida y comparable entre los miembros del SINAGER, para ser utilizada como instrumento para la toma de decisiones en los diferentes niveles de autoridad de COPECO.



## 4.12.2 Objetivos Específicos

- 1.- Determinar las variables de amenaza e indicadores de riesgo que se desea monitorear.
- 2.- Determinar los sensores de variables de amenazas e indicadores de amenaza que se desea monitorear (fuentes de Información).
- 3.- Elaborar los formatos y procedimientos de recopilación de información generada por los sensores.
- 4.- Elaborar el protocolo de envío y recepción de la información entre los involucrados.
- 5.- Elaborar procedimientos de almacenamiento y procesamiento de la información captada por los sensores (fuentes de Información).
- 6.- Establecer los procedimientos de archivo de documentos generados por y utilizados en la unidad.

## 4.12.3 Tiempos establecidos para el monitoreo

- 1.- Monitoreo en Tiempo Normal: Es un término relativo para definir la ausencia de eventos adversos.
- 2.- Monitoreo en Tiempo de Emergencia: Se entiende como emergencia, cualquier evento suscitado producto de un fenómeno natural o de autoría humana que haya generado un cambio negativo en la normalidad de las actividades e integridad física de los habitantes de una comunidad, el estado de sus bienes y el ambiente.

**Cuadro 5 Tipos de Amenazas**

Tipos de amenazas	Descripción
<b>Fenómenos Hidrometeorológicos</b>	Frente frío, ondas tropicales, sistemas de baja presión, depresiones tropicales, tormentas tropicales, huracanes, inundaciones: Por precipitación, por crecidas de ríos y quebradas y socio-naturales.
<b>Sequia</b>	Incendios forestales Zonas habitadas Zonas deshabitadas Áreas Protegidas
<b>Geológicos</b>	Sismos : Terremotos ,Maremotos Erupciones volcánicas Marejadas Deslizamientos Derrumbes
<b>Antrópicos</b>	Accidentes de gran magnitud Incendios en Estructura Concentraciones Masivas Movilizaciones Masivas Políticas



#### 4.12.4 Acciones de información y prevención

Son las acciones dirigidas a controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, la producción, los servicios públicos y el medio ambiente.

#### 4.12.5 Pasos para el flujo de la Información

1. Determinar qué tipo de información se necesita de SINAGER en tiempo y forma.
2. Conocer los mecanismos internos de cada institución para el manejo de la información para hacerla fluir de forma adyacente hacia un solo centro de información (COEN-COPECO).
3. Compartir con el SINAGER la información con la que se cuenta para enfrentar la emergencia.
4. Determinar el tipo de participación que se tendrá al momento de la emergencia como:
5. Usuarios de la información.
6. Fuente de información.
7. Fortalecer la replicación de los boletines de CENAOS/SMNH.

#### 4.13 Sistema de Alerta Temprana

Los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) tienen como objetivo alertar a la población en caso de fenómenos Hidrometeorológicos, geológico o antrópicos extremos, de proporciones tales que pueda causar daños a la población y sus bienes, Figura 15.

Es el suministro de información oportuna y eficaz a través de instituciones identificadas, que permiten a las poblaciones expuestas a una amenaza, la toma de acciones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para una respuesta efectiva. Los SAT incluyen el monitoreo y pronóstico de eventos inminentes, los procesos y difusión de alertas comprensibles a las autoridades políticas y población, así como adopción de medidas apropiadas y oportunas en respuesta a tales alertas.



### 4.13.1 Sistema de Alertas: Declaratoria de Alerta y Alarma

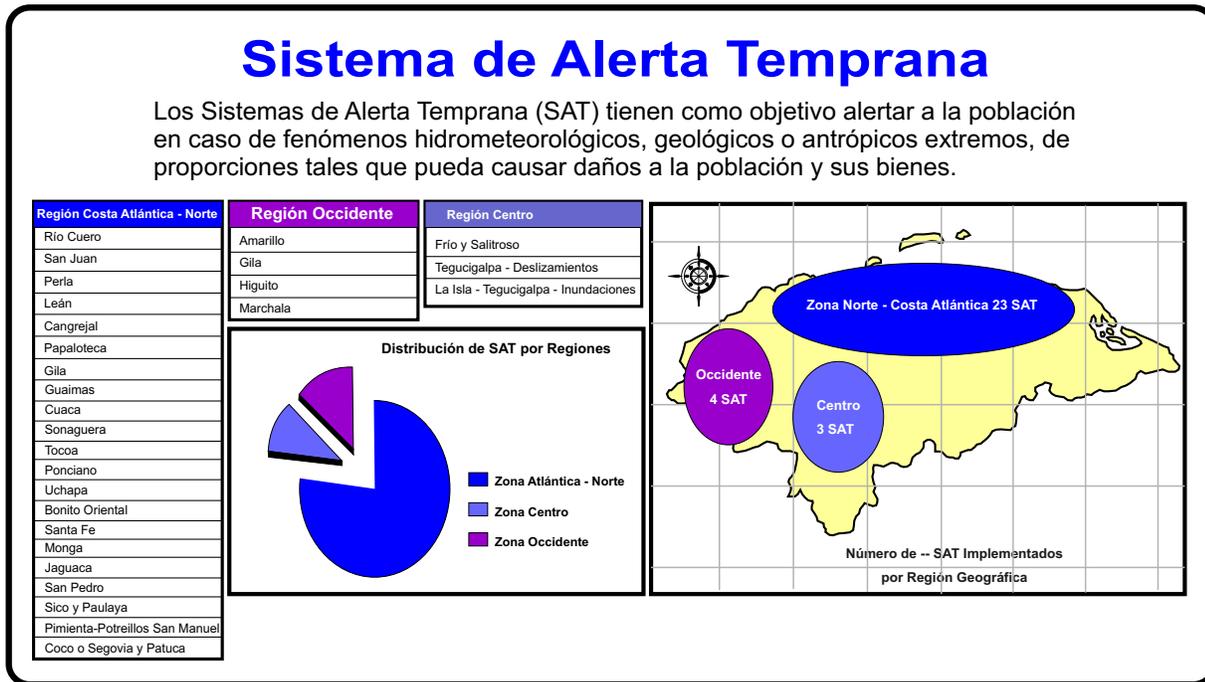


Figura 15 Sistemas de Alerta Temprana establecidos. Fuente SAT, COPECO, 2015

El Artículo 29 del SINAGER expresa que “las necesidades de preparación a emergencias vendrán de las necesidades planteadas por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN)”.

Según la Ley los parámetros de conformación de los Sistemas de Alerta Temprana serán definidos por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) de acuerdo a los diversos escenarios de riesgo.- Dichos parámetros contendrán un componente social y técnico y estarán reflejados en los planes de contingencias y en el Manual del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN). Las acciones de respuesta estarán sujetas de acuerdo a la territorialidad y/o magnitud del evento y comprenderán cuatro acciones fundamentales no excluyentes: evaluación de daños y análisis de necesidades, ayuda humanitaria.

### 4.13.2 Declaratoria de Alerta y Alarma

Las alertas y alarmas son maneras de informar a la comunidad sobre la posibilidad e inminente ocurrencia de un fenómeno capaz de provocar una emergencia o desastre.

Son medios a través de los cuales se le solicita a la comunidad que se mantenga informada sobre el desarrollo del fenómeno. Normalmente se acompaña de instrucciones generales sobre las medidas que deberá tomar para prepararse en caso de que la ocurrencia del fenómeno se pronostique como cierta.



A nivel nacional, regional y departamental las decreta el Comisionado Nacional a instancias de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE). En el nivel municipal y local en coordinación

con las Oficinas departamentales y regionales de COPECO, las decretan el Alcalde Municipal, a instancias de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE). Las declaraciones de alerta deben ser oficializadas mediante boletines y difundidas en forma oportuna por todos los medios posibles a la población (Medios de comunicación social, radio aficionado, etc.).

### 4.13.3 Significado de las Alertas

Dependiendo de las circunstancias, se manejan tres niveles de alerta a saber: **verde** cuando solamente existe la probabilidad de ocurrencia, **amarilla** cuando la ocurrencia del fenómeno es real y **roja** cuando existe afectaciones en las comunidades.

Por medio de las primeras (**verde y amarilla**) se convoca a la comunidad, a sus autoridades e instituciones a prepararse, y la roja indica que es necesario prepararse y poner en práctica las actividades y acciones previstas en el plan de respuesta. En alerta amarilla se activa el Centro de Operaciones de Emergencia con las estructuras territoriales del CODEM y CODEL en varias áreas sobre las cuales deben de actuar ante la emergencia. Ver figura 16 de las operaciones del CODEM y COEL durante la emergencia.

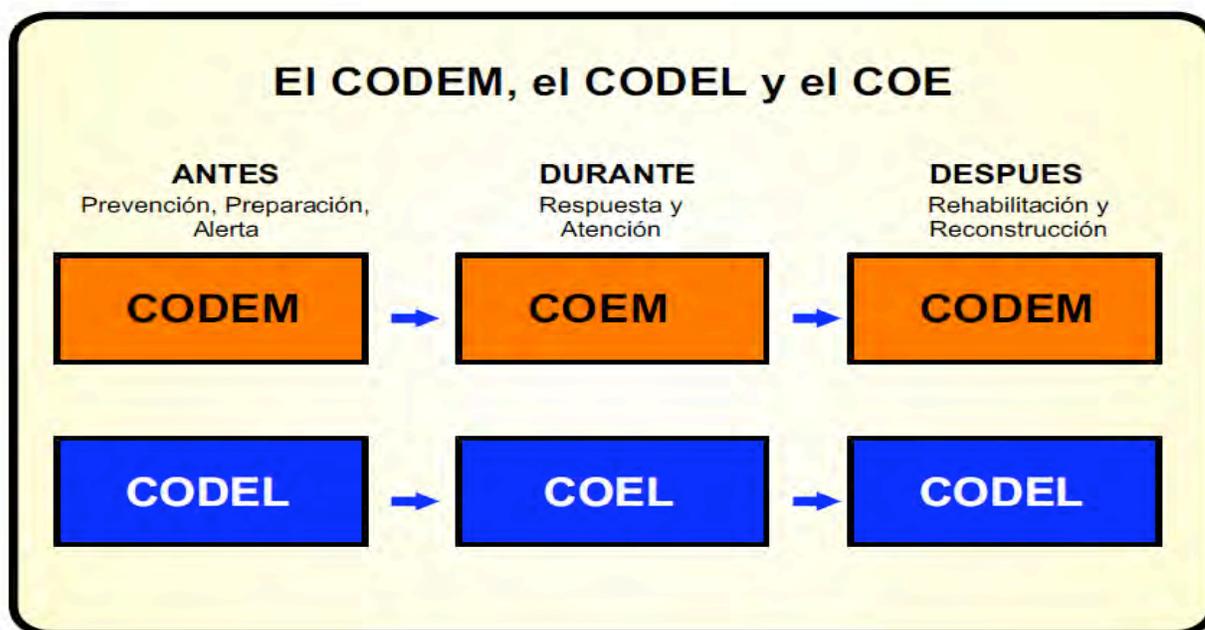


Figura 16 Roles del CODEM y CODEL ante la situación de emergencia en los territorios



En la alerta Verde el COE nacional, departamental, regional y municipal, se reúnen en su ámbito para evaluar la información que se está generando; en la alerta Amarilla, se da la activación de los COE en todas sus áreas, se dan avisos a la población sobre la ocurrencia del peligro y se mantiene la vigilancia; y, en la alerta Roja el COE coordina y toma decisiones para enfrentar los daños causados por el fenómeno.

### Alarma

La alarma es el medio o mecanismo por el cual se le confirma a la comunidad la concreción de las alertas. La misma se puede transmitir a través de sirenas, campanas, llamadas telefónicas, medios radiales y televisivos, megáfonos, hojas volantes, mensajeros con visitas puerta a puerta, artefactos pirotécnicos, etc.

## 4.13.4 Tipos de Alerta

### Alerta Verde



Tipo de Alerta	Interpretación	Acciones
Alerta Verde	<p>Se prevé la ocurrencia de un fenómeno de carácter peligroso.</p> <p>La población debe estar pendiente e informada de la evolución del evento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Activar el comité de monitoreo y vigilancia.</li> <li>b) Tener vigilancia permanente sobre el desarrollo del evento.</li> <li>c) Tener a disposición y revisión los planes de respuesta.</li> <li>d) Revisión y mantenimiento de los recursos locales e institucionales (ver listas de chequeo).</li> <li>e) Verificación de las rutas de evacuación y refugios temporales.</li> <li>f) Monitoreo de los medios de comunicación por los avisos que emita COPECO, para socializarlos a través de los Comités de Emergencia y de las instituciones de respuesta.</li> <li>g) Mantener comunicación con las instancias regionales o nacionales de COPECO para solicitar recomendaciones o sugerencias e informar de cómo están las condiciones.</li> <li>h) El COEM municipal se reúne para evaluar la información que se está generando.</li> </ul>



## Alerta Amarilla



Tipo de Alerta	Interpretación	Acciones
<p data-bbox="240 510 370 573"><b>Alerta Amarilla</b></p> 	<p data-bbox="423 510 781 678">La tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y emergencia.</p> <p data-bbox="423 699 781 972">Estar atentos a los llamados para una posible evacuación, se recomienda la evacuación de personas en alto riesgo: menores, ancianos, enfermos, discapacitados, etc.</p> <p data-bbox="423 993 797 1192">Los Centros de Operación de Emergencia, departamental, municipal y Local (COE) aplican los planes operativos de emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="824 510 1495 573">a) Mantener la vigilancia sobre la evolución del fenómeno.</li> <li data-bbox="824 594 1479 804">b) Activar y verificar los comités de comunicaciones, evacuación, albergue, logística, asistencia humanitaria (todos son parte del COE) y determinar la cantidad de recursos disponibles para brindar apoyo a la población.</li> <li data-bbox="824 825 1463 909">c) Determinar y priorizar la necesidad de realizar evacuación en los sitios de mayor riesgo.</li> <li data-bbox="824 930 1422 1035">d) Mantener comunicación frecuente con las Oficinas Regionales o Nacionales de COPECO.</li> <li data-bbox="824 1056 1487 1119">e) Mantener comunicación con los sistemas de alerta temprana.</li> <li data-bbox="824 1140 1487 1266">f) Informar a la población sobre las condiciones actuales a través de los medios de comunicación local, como de difundir los boletines emitidos por COPECO.</li> <li data-bbox="824 1287 1398 1350">g) Habilitar los albergues en caso de ser necesario.</li> <li data-bbox="824 1371 1455 1465">h) Si hay daños menores activar el equipo de evaluación de daños (EDAN) y generar los informes de forma objetiva.</li> <li data-bbox="824 1486 1446 1612">i) Se activan los COEM y COEL en todas sus áreas, se dan avisos a la población sobre la ocurrencia del peligro y se mantiene la vigilancia.</li> </ul>



## Alerta Roja



Alerta Roja	Interpretaciones	Acciones
<b>Alerta Roja</b> 	<p>Se confirma el impacto del evento en la zona.</p> <p>Todas las personas en situación de riesgo deben evacuar, (evacuaciones obligadas)</p> <p>Los COE ponen en práctica los planes</p>	<p>Nivel máximo de las alertas</p> <p>a) Ejecutar todas las acciones necesarias para salvar guardar la vida de las personas.</p> <p>a) Se mantiene activado el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).</p> <p>b) Se mantiene la ejecución de las acciones de evacuación.</p> <p>c) Se habilitan los albergues temporales necesarios para alojar a los evacuados.</p> <p>d) Se provee de atención humanitaria a las personas albergadas.</p> <p>e) Se generan los primeros datos de las evaluaciones de daños preliminares.</p> <p>f) Se difunde la alerta a través de los distintos medios de comunicación pidiendo tranquilidad a la población y que atiendan las recomendaciones de los cuerpos de socorro.</p> <p>g) El COEM y COEL, coordinan y toma decisiones para enfrentar los daños causados por el fenómeno.</p>

### 4.13.5 Mecanismos de Información a la Población

Entre estos medios y formas de comunicaciones están: El Boletín Informativo o de Alerta, Correo Electrónico, Multi Media (Tv Canal Oficial del Gobierno, Prensa escrita, Radioemisoras), Mensajes de Texto (Twitter, Facebook, Instagram, etc.), Pro-Alerta y la misma activación de CODED, CODEM, CODEL/Sistemas de Alerta Temprana.

### 4.14 Identificación y Equipamiento de Albergues Temporales

Se entiende por el lugar físico identificado como seguro que cuenta con todas las medidas necesarias para hospedar en un periodo corto, mediano y de largo plazo a un grupo de personas afectadas por el impacto de un evento adverso

Las personas que pierden su vivienda o que deben evacuarse adoptarán las siguientes alternativas:



- a. Permanecer en un sitio seguro de su propiedad si lo tiene.
- b. Preparar un alojamiento temporal que puede ser una tienda de campaña.
- c. Alojarse en la casa de un familiar cercano o trasladarse a los albergues institucionales.

En caso de emergencia y ante la necesidad de albergar temporalmente las personas afectadas, se hará uso de centros comunales, iglesias, otros.

Se procura en el mapa de recurso describir las condiciones de estas edificaciones. Evaluar si los sitios cumplen con los requisitos de localización adecuada, capacidad para alojar un buen número de personas, libre de riesgos, seguridad y accesibilidad permanente.

También se recomienda que la estabilidad de estructuras escogidas como refugios, deban ser evaluadas por personal competente. En las evaluaciones se deberán incluir los efectos de nuevos debilitamientos estructurales debidos a réplicas de terremotos, nuevas inundaciones y ráfagas de viento, etc.

#### 4.14.1 Finalidades de los Albergues

- a. Brindar temporalmente: techo, alimentos, ropa, salud.
- b. Garantizar la dignidad humana.
- c. Conservar la Unidad familiar.
- d. Respetar la cultura de las personas.
- e. Estado físico, mental y psicológico.
- f. Promover la organización comunitaria.

#### 4.14.2 La Identificación y Selección de los Albergues

- a. Identificación de zonas seguras en relación a cada amenaza.
- b. No ubicarlos en zonas de riesgo por deslizamiento, derrumbe caída de árboles, rocas, cables de alto voltaje y poblaciones conflictivas.
- c. De fácil ubicación por las personas de la comunidad.
- d. Tener fácil acceso y no estar alejado de los lugares habitados.
- e. Procurar que la oportunidad de acceder a los servicios de albergue.
- f. Que las condiciones del albergue temporal sea igual para mujeres y hombres.
- g. El acceso y las instalaciones de los albergues sean seguros, con iluminación en todo tiempo incluyendo baños y sanitarios.
- h. Deben ser seguros y cumplir con las normas mínimas establecidas para un albergue en el Manual Esfera.
- i. Debe tener acceso al agua.

#### 4.14.3 Tipos de Albergue

- a. Albergue Campaña
- b. Albergue Fijo
- c. Albergue Solidario o auto albergue
- d. Albergue Comunitario



#### 4.14.4 Reglas y Capacidad de los Albergues

La diferentes áreas que se deberán habilitar para albergues deben contar con algunas Normas Mínimas (Manual Esfera)<sup>8</sup>, a fin de que las personas puedan disponer de los espacios físicos y las capacidades de los edificios para ubicar las personas, igual que en el consumo de agua y equipos.

##### ***Dormitorios***

- a. Se debe conocer la carga del edificio que funcionará como albergue temporal y ésta no debe sobrepasar su capacidad de alojamiento.
- b. El espacio mínimo por persona es de 3.5 metros cuadrados.
- c. La distancia mínima entre las camas es de 75 centímetros.
- d. El número de personas albergadas admitidas deberá ser determinado por la carga de ocupación y el espacio mínimo requerido por persona para evitar hacinamiento y otros conflictos.
- e. Los sanitarios para hombres y mujeres deben estar en lugares separados y con suficiente iluminación.
- f. Las letrinas deben construirse a una distancia máxima de 50 metros del edificio.
- g. Un lavadero de ropa por cada 20 personas (de ser posible) y destinar espacio para los tendederos.
- h. Un baño por cada 20 personas (de ser posible), separados para hombres y mujeres.

##### ***Consumo de agua por día***

- a. 30 litros (7 galones) por persona para centros de alimentación.
- b. 15 litros por persona para albergues.
- c. 35 litros (8 galones) por persona para limpieza (Incluye el aseo personal).

##### ***Equipos***

- a. Comunicaciones: Radios, teléfonos y otros recursos necesarios para una buena comunicación.
- b. Transporte- vehículos para personas y cargas.
- c. Planta de poder o generador portátil de emergencia con baterías.
- d. Iluminación: lámparas portátiles, linternas, focos.
- e. Herramientas: cuchillería, palas, azadones, martillos, sierra, destornilladores, clavos, etc.
- f. Cocina: mesas de trabajo, gas, carbón, leña, aceite, enceres de cocina y para alimentos.
- g. Planta generadora de energía.

<sup>8</sup> El Proyecto Esfera fue iniciado en 1997 por un grupo de organizaciones no gubernamentales y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a fin de elaborar un conjunto de normas mínimas universales en ámbitos esenciales de las respuestas humanitarias: el Manual de Esfera. Norma 3 sobre alojamiento y asentamientos humanos: espacios vitales cubiertos Págs.296/297



## Suministros

- a. Catres, colchones, ropa para cama, cobijas.
- b. Alimentos enlatados, empacados o al vacío para tres días y condimentos.
- c. Agua suficiente para que dure por lo menos tres días, purificada con tabletas u otros químicos.
- d. Equipo para limpieza Bolsas para basura y basureros.
- e. Higiene personal: papel sanitario, toallas de papel, jabón, toallas sanitarias, toallas para baño, paste de baño, pasta dental, cepillos de dientes, pañales para niño y para personas adultas imposibilitadas para moverse o de cuidados especiales.



Manejo de albergues temporales con familias atendidas en asistencia humanitaria

### 4.14.5 Manejo de los Albergues

El manejo de los albergues tiene que ver con los aspectos de coordinación y organización: La coordinación de los albergues temporales normalmente recae en los Comités de Emergencia Municipal (CODEM) y en los Comités de Emergencia Local (CODEL) organizados.

Al interior de los albergues, éstos son organizados y dirigidos por los mismos albergados, bajo la coordinación de las autoridades locales. En su funcionamiento son apoyados directamente por el Gobierno, y reciben apoyo complementario de las organizaciones de la comunidad, sector privado, organizaciones humanitarias.

Una adecuada organización para el manejo de un albergue temporal depende de varios factores, por ejemplo:

- a. Nivel de daños y número de viviendas dañadas.
- b. Número de mujeres, hombres, niños y niñas afectadas.
- c. Espacio físico disponible y necesidades mínimas a satisfacer (agua, alimentos, medicinas, etc.).
- d. Tiempo requerido y el personal capacitado en las comunidades (Comité de Albergues).



Es importante resaltar el carácter temporal de los albergues, como un criterio que debe prevalecer para su instalación, ya que ésta es una medida transitoria o intermedia mientras se reubica a las familias en nuevas viviendas o permitir el regreso a sus viviendas cuando sea posible.

#### 4.14.6 Organización de los Albergues

La estructura organizativa de los albergues temporales, se establece en tres áreas de funcionamiento y de atención a la población albergada. Cada una de estas áreas demanda de varias tareas para el funcionamiento eficiente. Si es necesario, se pueden establecer otras áreas específicas, así como aquellas para el establecimiento de normas internas de organización, funcionamiento, convivencia y medidas de seguridad, las cuales son coordinadas con la población atendida. Al menos en el albergue se deben organizar las áreas de:

- 1.- Área Administrativa
- 2.- Área de Bienestar social
- 3.- Área de Salud

##### 4.14.6.1 Responsabilidades del Área Administrativa

La administración del Albergue tiene como finalidad:

- a. Coordinar con las personas refugiadas, la administración y distribución de tareas y responsabilidades, así como las normas de organización y funcionamiento.
- b. Conocer el área para poder implementar medidas de seguridad.

Para la administración del albergue, se establecen Comités, los cuales deben de cumplir las funciones según su naturaleza. Estos comités y sus funciones son las siguientes:

##### 1.- Comité de Abastecimiento

- a. Velar por el manejo de la bodega donde almacenan los suministros como alimentos, ropa, equipo y herramientas.
- b. Llevar un inventario de todos los suministros.

##### 2.- Comité de Alimentación

- a. Mantener un control y registro de los alimentos existentes.
- b. Garantizar el buen funcionamiento de las cocinas y el manejo adecuado de los utensilios para la elaboración de los alimentos.
- c. Coordinar el manejo de la alimentación diaria.

##### 3.- Comité de Seguridad

- a. Establecer una efectiva coordinación a través del CODEM con las instancias responsables de la atención y prevención de la violencia (doméstica, explotación sexual, prostitución forzada) como: Policía Nacional Preventiva, Fiscalía, Oficina Municipal de la Mujer, Juzgados de Paz y otros.



- b. Autorizar el ingreso de visitas u otras personas ajenas al albergue; establecer turnos y grupos de vigilancia y coordinar las autoridades; divulgar normas de seguridad dentro y fuera de los albergues temporales.

#### **4.- Comité de Comunicación y Transporte**

- a. Mantener un buen sistema de comunicación tanto al interior como al exterior del albergue Temporal.
- b. Coordinar el transporte para la llegada y retiro de las personas albergadas y sus pertenencias, al igual que los diferentes suministros para la supervivencia en el albergue temporal.

#### **5.- Comité de Servicios Generales**

- a. Realizar labores de mensajería, mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos como plantas eléctricas, de tratamiento de agua, material e instalaciones.
- b. Motivar y promover la participación activa de hombres y mujeres albergadas en las tareas de aseo y preparación de alimentos. No propiciar que estas actividades sean exclusivas de las mujeres.

#### **4.14.6.2. Responsabilidades del Área de Bienestar Social**

Esta área de organización del albergue será responsable de:

- a. Recibir a las personas afectadas por el desastre, ubicarlas y darles a conocer el Reglamento Interno del Albergue.
- b. Promover la armonía y la buena convivencia entre la población albergada, presentándoles entre sí e integrándoles en los diferentes comités.
- c. Levantamiento de censos al llegar las familias o al retirarse de los albergues temporales, mantener esta información desagregada por sexo, edad o condición especial.
- d. Proporcionar carnet de identificación a las personas albergadas y fichas de registro.

#### **4.14.6.3. Responsabilidades del Área de Salud**

Esta área dada su naturaleza asumirá las funciones siguientes:

- a. Planificar, coordinar y ejecutar las acciones de salud tendientes a controlar la morbilidad y mortalidad de las personas albergadas.
- b. Desarrollar programas de asistencia, prevención y educación en salud.

#### **4.14.7 Normas para el funcionamiento de los albergues**

- a. Se tratará al máximo de conservar la unidad familiar.
- b. Se establecerán horarios de descansos.
- c. Se definirán roles de trabajo, en diferentes campos.
- d. Las niñas, niños, mujeres embarazadas, mujeres lactantes, personas enfermas, personas adultas mayores y con necesidades especiales, tiene prioridad a la hora de recibir alimentos.



#### 4.14.7.1. Manejo y Reglas para el uso de Áreas de colectivos

- Se mantendrá un consumo racional del agua, así como del tiempo de permanencia en las áreas en que esta se utilice.
- Para racionalizar el uso colectivo de estas áreas, se deberán establecer turnos y tiempos medidos.
- Todas las personas albergadas deben colaborar en actividades de limpieza y vigilancia para garantizar el buen funcionamiento y aseo de las áreas de uso colectivo.

#### 4.14.7.2 Prevención de la Violencia en los Albergues



Albergue Temporal habilitado para la atención a peregrinos en Santuario de Suyapa, Tegucigalpa.

La violencia por razón de género es especialmente problemática dentro del contexto de emergencias complejas y desastres, donde mujeres, niñas y niños son con frecuencia el blanco de abuso, y son los más vulnerables a la explotación, y violencia simplemente por su género, edad y estatus.

La violencia en los albergues se vincula con la carga de trabajo de las mujeres reproduciendo los roles de género del hogar y especialmente en la discriminación en la toma de decisiones y su participación en los diferentes comités. Los casos de violencia están relacionados a aspectos como:

- La violencia sexual en los albergues temporales, es perpetrada primordialmente por varones contra mujeres y niñas.
- los hombres y niños son también vulnerables a la violencia sexual,
- La mayoría de supervivientes/víctimas de violencia sexual son del género femenino.
- Las víctimas generalmente no hablan del incidente por muchas razones: miedo de represalias, desconfianza de las autoridades y riesgo/miedo de convertirse en víctima de nuevo, entre otras.
- Los actos de la violencia por razones de género, evocan vergüenza y culpabilidad, estigma social, y a menudo rechazo por parte de la familia y la comunidad.
- Lo que puede ser especialmente grave cuando la víctima denuncia o habla del incidente.



## 4.15 Resiliencia

Es definida como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

**Resiliencia:** capacidad de una sociedad de recuperarse después del impacto de la amenaza, adaptándose a la nueva situación, con el objetivo de mantener o lograr recuperar su estructura y un nivel aceptable de funcionamiento.

El Reglamento de la Ley del SINAGER define el término Resiliencia (Capacidad), como la facultad humana universal que permite a las personas y a las comunidades salir de situaciones adversas no solamente a salvo, sino incluso transformados por esas experiencias.

### 4.15.1 Guía Metodológica para Medir la Resiliencia Comunitaria

COPECO ha priorizado y procura la institucionalización de esta herramienta Guía Metodológica para Medir la Resiliencia Comunitaria, así como la del Manual de Diseño, Instalación, Operación y Mantenimiento de Sistemas Comunitarios de Alerta Temprana ante Inundaciones (SATI) y el Manual de Evaluación de Riesgo del Emplazamiento y del Medio Construido.

En Honduras, se promueve la Campaña de Ciudades Resilientes, hay muy buenas experiencias como la de Cantarranas (municipio de la Villa de San Francisco) que ha generado una herramienta metodológica. También se ha formulado una alianza inter institucional para la resiliencia de Honduras y autoridades locales y nacionales.

### 4.15.2 Pasos de la Campaña Ciudades Resilientes

Esta experiencia a la cual se ha integrado el Plan de Acción del Municipio, se aplica un proceso metodológico conocido como Cantarranas:

- a. Establecer la organización y la coordinación en su municipio.
- b. Asignar un Presupuesto para la reducción de riesgos de desastres.
- c. Conducir evaluaciones del riesgo en su municipio.
- d. Establecer los mecanismos para implantar una infraestructura que reduzca el riesgo.
- e. Establecer seguridad en todas las escuelas y los planteles de salud.
- f. Implementar reglamentos de construcción y principios para la planificación del uso del suelo que sean realistas. Identifique terrenos seguros para los ciudadanos de bajos ingresos.
- g. Implementar programas educativos y de capacitación sobre la reducción de riesgos y desastres.
- h. Proteger los ecosistemas y las zonas naturales de amortiguamiento.
- i. Instalar sistemas de alerta temprana y desarrollar capacidades para la gestión de emergencias.
- j. Ver que las necesidades de los sobrevivientes se sitúen al centro de los esfuerzos de reconstrucción.



### 4.15.3 Pasos de la metodología

- a. Desarrollar capacidades educativas en Resiliencia.
- b. Articular con autoridades locales, nacionales, redes.
- c. Establecer en el presupuesto municipal un renglón para la gestión de riesgos.
- d. Crear iniciativas de base con la participación de autoridades locales, regionales, nacionales y globales.
- e. Establecer rutas críticas para el monitoreo y seguimiento de acciones orientadas a la prevención y mitigación del riesgo.
- f. Diseñar y ejecutar programas integrales dirigidos a grupos más vulnerables
- g. Crear plataformas comunitarias abordando iniciativas de adaptación con el cuidado de los recursos naturales, conservación y uso del suelo.
- h. Crear certificación de Gestión de Riesgo a Desarrollo Mujeres de Base.
- i. Elaborar proceso de Incidencia Política para que las prácticas y propuestas de las mujeres de base se conviertan en políticas públicas.
- j. Mujeres de base visibilizando el Marco de Acción de Hyogo MAH y entrenando a sus autoridades locales y nacionales.
- k. Mujeres de Base visibilizando Mi Ciudad se está preparando, Ciudades Resilientes y entrenando a sus autoridades locales.
- l. Políticas Nacionales sobre Gestión de Riesgo y desarrollo de capacidades para la atención de emergencias.
- m. Garantizar la recuperación y reconstrucción de las comunidades.

### 4.15.4 Aspectos esenciales para lograr ciudades resilientes



*Efectos de inundación por las condiciones de lluvia extremas.*

- a. Establecer la organización y la coordinación necesarias para comprender y reducir el riesgo de desastre dentro de los gobiernos locales, con base en la participación de los grupos de ciudadanos y de la sociedad civil-establezca alianzas locales.
- b. Velar porque todos los departamentos comprendan su papel y la contribución que pueden hacer a la reducción del riesgo de desastres y a la preparación en caso de éstos.
- c. Asignar un presupuesto para la reducción del riesgo de desastres y ofrecer incentivos a los propietarios de viviendas, las familias de bajos ingresos, las comunidades, los negocios y el sector público para que inviertan en la reducción de los riesgos que enfrentan.
- d. Mantener información actualizada sobre las amenazas y las vulnerabilidades, conducir evaluaciones del riesgo y utilizarlas como base para los planes y las decisiones relativas al desarrollo urbano.



- e. Velar por que esta información y los planes para la resiliencia de la ciudad estén disponibles a todo el público y que se converse acerca de estos propósitos en su totalidad.
- f. Invertir y mantener una infraestructura que reduzca el riesgo, tales como desagües para evitar inundaciones y, según sea necesario, ajustarla de forma tal que pueda hacer frente al cambio climático.
- g. Evaluar la seguridad de todas las escuelas e instalaciones de salud y mejorarles cuando sea necesario.
- h. Aplicar y hacer cumplir reglamentos de construcción y principios para la planificación del uso del suelo que sean realistas y que cumplan con los aspectos relativos al riesgo. Identificar terrenos seguros para los ciudadanos de bajos ingresos y, cuando sea factible, modernizar los asentamientos informales.
- i. Velar por el establecimiento de programas educativos y de capacitación sobre la reducción del riesgo de desastres, tanto en las escuelas como en las comunidades locales.
- j. Proteger los ecosistemas y las zonas naturales de amortiguamiento para mitigar las inundaciones, las marejadas ciclónicas y otras amenazas a las que la ciudad podría ser vulnerable.
- k. Adaptan al cambio climático al recurrir a las buenas prácticas para la reducción del riesgo.
- l. Instalar sistemas de alerta temprana y desarrollar las capacidades para la gestión de emergencias en su ciudad, y lleve a cabo con regularidad simulacros para la preparación del público en general, en los cuales participen todos los habitantes.
- m. Velar después de un desastre para que las necesidades de los sobrevivientes se sitúen al centro de los esfuerzos de reconstrucción, y que se les apoye y a sus organizaciones comunitarias para el diseño y la aplicación de respuestas, lo que incluye la reconstrucción de sus hogares y sus medios de sustento.

**Cuadro 6 Características de una ciudad vulnerable y una ciudad resiliente**

Ciudad Vulnerable	Ciudad Resiliente
El desastre sorprende a la comunidad.	La comunidad cuenta con mecanismos de alerta temprana para tomar las medidas adecuadas ante la ocurrencia de un peligro.
La comunidad no conoce los peligros que pueden amenazarla.	La comunidad ha identificado sus peligros y elaborado un mapa de peligros conocido por todos los pobladores.
La comunidad no sabe a dónde ir en caso de emergencia.	La comunidad ha identificado, señalado y acondicionado lugares seguros.
La comunidad no está preparada para la ocurrencia de una emergencia.	La comunidad ha formado y capacitado los comités de emergencia, que sabe cómo actuar en caso de emergencia.
La comunidad deforesta para aumentar sus parcelas cultivables.	La comunidad preserva la flora existente y extiende sus parcelas en zonas que no generan un riesgo para su seguridad.



La comunidad adopta una actitud pasiva ante la ocurrencia de un desastre, considerándolo un castigo divino.

Encabezada por el dinamismo de las autoridades, la comunidad toma conciencia de la posibilidad de prepararse para afrontar a un desastre y reducir los daños ocasionados.

La comunidad vive a orillas de un río que tiene crecientes frecuentes.

La comunidad se reubica en una zona más segura o implementa medidas estructurales para minimizar el riesgo de inundaciones.

## 4.16 Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

La evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) es un procedimiento ordenado de recolección de información, que permitirá conocer los daños ocasionados por un evento adverso durante una emergencia o desastre.

La evaluación de daños consiste en realizar un procedimiento cumpliendo con las pautas y pasos acordados (Manual EDAN/ Programa de Capacitación OFDA) que permita conocer el tipo y grado de afectación producido por el evento adverso. Sus puntos centrales son salud, líneas vitales, vivienda y edificios públicos e infraestructura productiva, de forma que permita un análisis de necesidades inmediatas. La evaluación ayudara a tomar decisiones adecuadas y oportunas, por eso es muy importante que la información sea obtenida de manera oportuna, exacta y verdadera.

Existen tres tipos de evaluación: a) La inicial que se realiza durante las primeras 8 horas después del impacto; b) La intermedia que se realiza durante el proceso de atención a la emergencia, se debe presentar a las 72 horas; y, c) La final que se realiza después de pasada al emergencia, esta última reúne todas las anteriores y presenta la información más exacta y detallada. En el Anexo 6, se presentan los formatos de informes Preliminar para 8 y el Intermedio a 72 horas.

### 4.16.1 Formación del Equipo de Evaluación de EDAN

El equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) puede estar integrado además de las autoridades locales, por personal de las secretarías de Salud, Educación, empresa privada, iglesias, Policía Nacional Preventiva, representantes de las instituciones existentes en el municipio y la sociedad civil en general. La coordinación del equipo estará a cargo de la persona que elija el grupo; se debe pensar siempre en un grupo multidisciplinario.

El equipo de evaluación EDAN se desplaza a las zonas afectadas para determinar el sitio del evento, el estado de las líneas vitales así como los daños a las personas, bienes materiales y el medio ambiente. El equipo deberá elaborar y enviar el **informe preliminar** a la oficina del CODEM del municipio en las primeras 8 horas de ocurrido el evento; un **informe intermedio** a las 72 horas, con datos más detallados de los daños ocurridos en la zona de desastre y un informe final que indique con claridad todo lo ocurrido.



## 4.16.2 Formatos de Evaluación

Para enfatizar, uniformizar y facilitar la labor de registro de datos, se utilizan los formatos aprobados para tales propósitos: El Informe PRELIMINAR va dirigido a la primera apreciación del desastre y por tanto se basará en una aproximación a lo ocurrido, teniendo siempre como referencia la información previa. Con él se espera que el nivel local, donde ha ocurrido la emergencia precise en el menor tiempo posible (Antes de las primeras OCHO HORAS) la información esencial para tomar decisiones de corto plazo.

El Informe COMPLEMENTARIO con mayor detalle pero sin sofisticados estudios, permite identificar en las Primeras 72 HORAS las necesidades relacionadas con la atención inicial de la emergencia y detectar puntos críticos para las fases de rehabilitación y reconstrucción. En el Anexo 7 se presentan los Formatos para los informes de 8 y 72 horas. El tercer informe denominado INFORMACION FINAL, es el consolidado que aparecerá en el formato específico.

## 4.16.3 Área de EDAN

Esta referido a determinar el sitio de los daños causados por fenómenos naturales o por el hombre, donde se evalúa y priorizan las necesidades a ser atendidas. Las actividades que comprende la evaluación EDAN son:



*Equipo Técnico en labores de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), en zonas afectadas por inundaciones.*

- Identificar la zona del impacto del evento.
- Analizar el tipo de evaluación a realizar.
- Organizar los equipos de evaluación EDAN.
- Verificar condiciones de la zona afectada.
- Levantar informes según ficha oficial.

## 4.17 Asistencia Humanitaria

Es importante subrayar que la ayuda y la acción humanitarias se caracterizan no sólo por unas determinadas actividades y objetivos, sino también por una serie de principios éticos y operativos que tradicionalmente les han sido inherentes, entre los que destacan la humanidad, la imparcialidad, la neutralidad y la independencia (Manual Esfera).

### 4.17.1 Manejo de Asistencia Humanitaria

La seguridad y protección de los ciudadanos de un país es responsabilidad del Estado, igual responsabilidad adquieren la Autoridad Municipal en el ámbito municipal y local. La asistencia humanitaria es sólo una de las tantas necesidades a satisfacer por parte de los responsables en caso de emergencia y desastre. En todos los casos, la misma debe o en lo posible tomar en cuenta los siguientes aspectos:



- a. La asistencia humanitaria no debe estar condicionada por la raza, religión, nacionalidad o credo político alguno.
- b. Para brindar asistencia humanitaria a una comunidad afectada se deben respetar los aspectos culturales y las costumbres locales.
- c. Con la asistencia humanitaria se debe fomentar la capacidad local para lograr la rehabilitación de las comunidades afectadas lo antes posible.
- d. Se debe buscar la forma de hacer participar a los beneficiarios en la administración de la asistencia humanitaria.
- e. La asistencia humanitaria tendrá como finalidad satisfacer las necesidades básicas de la comunidad afectada.

#### 4.17.2 Principios de Protección<sup>9</sup>

Los cuatro Principios de Protección acá indicados se derivan del resumen de derechos formulados en la Carta Humanitaria: el derecho a vivir con dignidad, el derecho a la asistencia humanitaria y el derecho a la protección y a la seguridad, Figura 16.

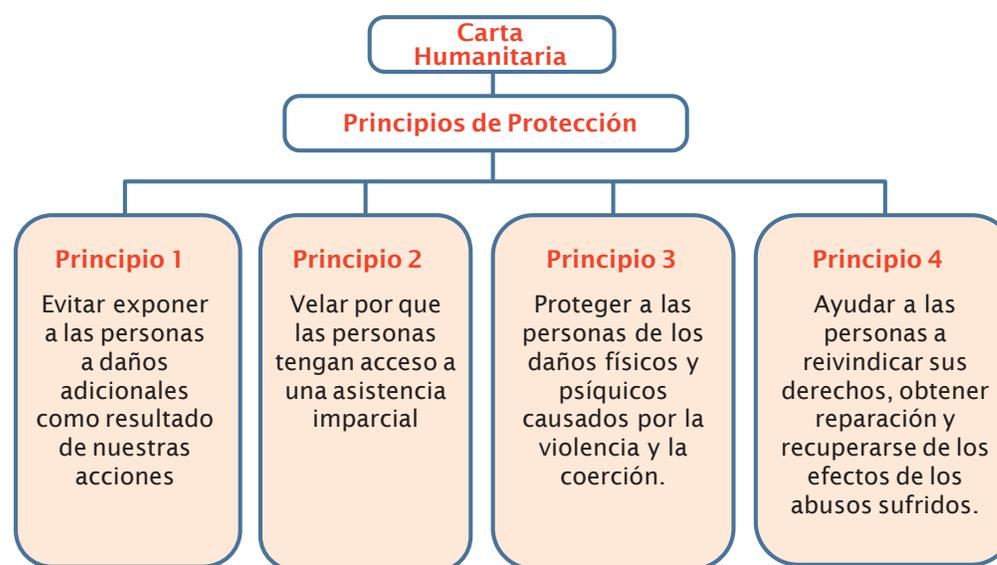


Figura 17 Principios de Protección, Carta Humanitaria

El Principio 1, está enfocado en los problemas de protección que pueden ser causados o exacerbados por la respuesta humanitaria, ello indica que deberá evitarse exponer a las personas afectadas a daños adicionales, que podría traer por ejemplo el ubicarles en un albergue inseguro sin condiciones necesarias; el Principio 2, establece que hay que velar porque las personas afectadas tengan acceso a una asistencia imparcial y llevar a todos los que la necesiten, en particular a las personas más vulnerables; el Principio 3, es referido a proteger a las personas frente a actos de violencia y la protección para evitar que sean forzadas o inducidas a actuar contra su voluntad; y, el Principio 4, expresa que hay que ayudar a las personas a reivindicar sus derecho, a una reparación o compensación o restitución de su propiedad.

<sup>9</sup> Proyecto Esfera. Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria. Protección y Respuesta Humanitaria.



### 4.17.3 Responsabilidad del área de logística y ayuda humanitaria en el COE

- Aplica el proceso administrativo (planifica, organiza, coordina, gestiona, controla) a lo interno y externo del COE todos los recursos humanos, financieros y materiales para atender las necesidades de la preparación y respuesta a la emergencia.
- Elaborar y mantener un inventario actualizado de los recursos y proveedores disponibles.
- Proveer todos los recursos que demanden de las necesidades de la emergencia.
- Gestionar apoyo institucional a través de la Jefatura del COE.
- Recomendar acciones en el área de su competencia.

### 4.17.4 Importancia de la Logística

#### Principio 1

Todas las acciones de respuesta a desastres tienen como objetivo primordial brindar asistencia a la población afectada.



Operaciones de primeros auxilios en atención a emergencias

De la planificación y preparación logística para el manejo de los materiales, equipos y todas las provisiones requeridas para las operaciones de auxilio depende que la asistencia a favor de las víctimas de los desastres sea apropiada y entregada en el momento oportuno.

#### Cuadro 6 Procedimientos por el Área de Logística en situación de emergencia

<b>Alerta Verde</b>	●	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de presupuestos.</li> <li>Actualización de proveedores.</li> <li>Preparación de formatos.</li> </ul>
<b>Alerta Amarilla</b>	●	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reserva de suministros y materiales.</li> <li>Contratación de servicios de alimentación y otros.</li> </ul>
<b>Alerta Roja</b>	●	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poner a disposición todos los recursos existentes.</li> <li>Tramitar fondos de emergencia.</li> </ul>



## 4.18 Habilitación de Albergues

Después de que un fenómeno natural ha impactado en una comunidad y provoca desastre, surgen muchas necesidades inmediatas; estas necesidades se cubren mediante la habilitación inmediata de los albergues temporales.

Los albergues son lugares donde se les proporciona techo, alimentación, abrigo y servicios de salud a las personas afectadas, esto puede ser durante y después del desastre. Los albergues deben ser temporales; es decir que deben funcionar mientras se reconstruyen las viviendas de las personas afectadas o mientras dura la emergencia. Los lugares de albergues deben estar identificados en el mapa de riesgos y recursos.

Los albergues aunque son temporales, deben de reunir las condiciones siguientes:

- a. Proteger contra el frío, viento y lluvia.
- b. Disponer de bodegas para el almacenamiento de alimentos y enseres de los afectados.
- c. Brindar seguridad emocional y espacios para la intimidad.
- d. Estar ubicado en zona segura y libre de inundaciones.
- e. Tener servicio de agua, salud, y sanitarios.
- f. Contar con un espacio para depósito de basura.

Es fundamental promover la participación de las personas afectadas en la preparación, instalación, funcionamiento y mantenimiento de los albergues. Para ello es necesario propiciar un ambiente democrático y de confianza, donde todas las personas puedan opinar y dar ideas, sin discriminación de ninguna clase. En la habilitación del albergue, se cumplen las acciones siguientes:

- a. Activación del Plan de Trabajo.
- b. Alerta del personal.
- c. Apertura y revisión.
- d. Presentación del personal.
- e. Comunicaciones.
- f. Solicitud de suministros.

## 4.19 Planificación y Desarrollo de un Ejercicio de Simulación y Simulacro

La simulación es un ejercicio de manejo de información, para la toma de decisiones, el adiestramiento y la evaluación basada en una supuesta emergencia ocurrida en un lugar y un tiempo específico. Estos ejercicios son muy útiles en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre todo en lo que se refiere al tema de las emergencias por desastres.

El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos, personal técnico, población participante, y nos permite evaluar y poner a prueba los conocimientos de los planes de emergencia y contingencia, así como los protocolos de actuación diseñados para dar respuesta en un caso de contar con la presencia de un evento extremo.



Los simulacros son instrumentos de gestión y herramientas de capacitación (Evaluación) y de difusión de las acciones desarrolladas por el Proyecto. Las víctimas son efectivamente representadas y la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

Tanto la simulación como el simulacro son ejercicios que contribuyen a la preparación y respuesta, son muy útiles en la educación para la gestión de riesgos y representan un valioso método de enseñanza-aprendizaje.

#### **4.19.1 Finalidad**

Su objetivo es evaluar la capacidad de respuesta del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y de los Comités de Emergencia Locales (CODEL), así como de otros actores y sociedad civil ante cualquier emergencia, esto contribuirá a fortalecer las capacidades de las municipalidades y de la población en eventos naturales y los causados por la intervención del hombre. Estas actividades son coordinadas por COPECO a través de la Oficina Regional y de la Unidad de Respuesta Inmediata (URI) y las unidades de rescate.

#### **4.19.2 Planificación**

Para realizar estos ejercicios se deberá hacer un trabajo previo, de socialización y toma de conciencia de los pobladores en las zonas más vulnerables, para su participación en este ejercicio pedagógico de prevención y respuesta ante un evento natural adverso.

Su planificación y desarrollo demanda de movilización de personal técnico, voluntarios (as) y de primera respuesta como la Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos para apoyar acciones de preparación y auxiliar en labores de logística como: suministro de combustible, alimentación, documentación gráfica del evento y observación del mismo.

En el Anexo 8, se presentan las Guías de cómo planificar un ejercicio de simulación y un ejercicio de simulacro.

### **4.20 Recuperación: Rehabilitación y Reconstrucción**

#### **4.20.1 Rehabilitación**

Es la recuperación a corto plazo de los servicios básicos así como el inicio de la reparación del daño físico, social y económico de las personas afectadas después de una emergencia y/o desastre.

#### **4.20.2 Reconstrucción**

Es el proceso de reparación a mediano y largo plazo que busca alcanzar un nivel de desarrollo igual o mejor que el existente antes de ocurrido el desastre. Este proceso debe orientarse tanto hacia la reconstrucción física, social y económica como a medidas encaminadas a reducir las vulnerabilidades a que está expuesta la comunidad afectada.



La reconstrucción que consiste en la recuperación del estado pre-desastre, tomando en cuenta las medidas de prevención y mitigación necesarias y de acuerdo con las lecciones dejadas por el desastre. Se trata de reconstruir de manera integral la comunidad afectada de tal modo que lo ocurrido no vuelva a suceder o, por lo menos, que sus proporciones se vean reducidas.

El SINAGER a través de la Ley que rige el funcionamiento del Sistema y de la Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgo (PGIRH), viene impulsando el Marco Nacional de Recuperación Post Desastres (MNRH), Decreto Ejecutivo PCM 051-2013, como mecanismo que oriente las decisiones políticas, técnicas, programáticas y financieras, a nivel nacional y municipal en las acciones de recuperación, aplicando la modalidad de restaurar o mejorar las condiciones de vida de la comunidad afectada, determinando y ejecutando los ajustes necesarios, para reducir el riesgo futuro de desastres<sup>10</sup>.

Señala que el MNRH, constituye un mecanismo de trabajo del SINAGER y que es parte integral de la Política Centroamericana de Reducción de Riesgo a Desastres (PCGIR) promovida por el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres en América Central (CEPREDENAC), igual que de la Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgos (PEGIRH) y del Plan Nacional de Gestión de Riesgos (PNGRH).

El objetivo del Marco Nacional de Recuperación de Honduras, es proveer al Gobierno de la República, una ruta de trabajo estratégica para conducir las acciones institucionales (centrales y municipales), las acciones ciudadanas y de organismos de apoyo nacionales y externas y de otros actores involucradas en la recuperación después de un desastre, a partir de procesos de planificación preventiva y de programas y proyectos específicos que reinserten a las poblaciones afectadas en el desarrollo sostenible, sin reconstruir las vulnerabilidades pre existentes.

Se afirma que la recuperación es parte inherente de la gestión integral de riesgo, no se trata de etapa que se atiende hasta el momento que ocurre el desastre, pues se corre el riesgo de no haber planificado para el pre desastre, de no haber reservado recursos y de no institucionalizar el tema como una responsabilidad para la gestión integral del riesgo. La improvisación post desastre es justamente lo que se desea evitar.

<sup>10</sup> Marco Nacional de Recuperación Post Desastres de Honduras (MNRH), Decreto Ejecutivo PCM 051-2013. Estrategia coordinada por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), con el apoyo de UNISDIR, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.



Parte V  
**Conceptualización**

prevenir  
es  
*vivir*



## OBJETIVOS

- 1.- Analizar la importancia de compartir un lenguaje en común que facilite la comprensión mutua y contribuya a hacer más eficiente el cumplimiento de las funciones y roles entre los diferentes actores personales, organizativos e institucionales antes, durante y después de una emergencia.
- 2.- Valora la importancia de aplicar los conceptos, términos y definiciones que han sido consensuados a nivel internacional en materia de gestión de riesgo y que forma parte de convenios y de leyes y reglamentos oficiales del país.



## Sequía

Se entiende por sequía una disminución temporal en la disponibilidad de agua o humedad, notablemente por debajo del nivel que la población se ha acostumbrado a esperar, durante un periodo específico.

Si deja de llover por un tiempo considerable, se dice que hay sequía meteorológica. Cuando baja el nivel de las aguas en los ríos, lagunas, quebradas y corrientes subterráneas se habla de sequía hidrológica.

Por mucho tiempo la sequía sólo fue considerada como un evento natural. Ahora, reconociendo que el cambio climático es un efecto agravado de la acción de los seres humanos sobre la naturaleza, la sequía se considera un evento socio-natural.

## Características

Los efectos de la sequía, se notan primero en la disminución de la cantidad y la calidad del agua para uso humano y para riego, luego en el aumento del riesgo de enfermedades, en la reducción de la producción agropecuaria y forestal y en la disponibilidad de semillas ya que las familias consumen también sus reservas.



Cuando los periodos de sequía se prolongan se notan otros efectos en la desecación de bosques, humedales y suelos, erosión y degradación de suelos, ampliación de las áreas afectadas por incendios, pérdida de hábitat y biodiversidad. También disminuye el agua depositada en los mantos freáticos y la población se ve obligada a abrir nuevos pozos o profundizar los que ya tiene.

## Acciones a realizar

Cuando se presenta una emergencia por sequía, se toman medidas como la distribución de alimentos, y otras ayudas humanitarias. A largo plazo, es necesario ejecutar acciones para reducir la vulnerabilidad de la población ante los efectos de la sequía, y buenas prácticas sobre la adaptación al cambio climático como:

- a. Reforestación con especies de la zona para conservar o mejorar el recurso hídrico.
- b. Asistencia técnica para la conservación de los recursos naturales existentes.



- c. Reforestación con especies frutales que cumplan un doble objetivo, es decir, recuperación de áreas boscosas y fuente de alimentos para los seres humanos o para el ganado.
- d. Introducción de prácticas que utilicen materiales orgánicos para abono y recuperación del suelo.
- e. Asistencia técnica para la recuperación de suelos, terrazas individuales, barreras vivas, muertas, cortinas rompe vientos, y elaboración de abonos orgánicos con materiales existentes en la comunidad.
- f. Construcción de reservorios de agua de lluvia, especialmente para cultivos y ganado.
- g. Manejo integrado de plagas.
- h. Prevención y control de incendios forestales.
- i. Manejo de sistemas de alerta temprana.

## Huracán

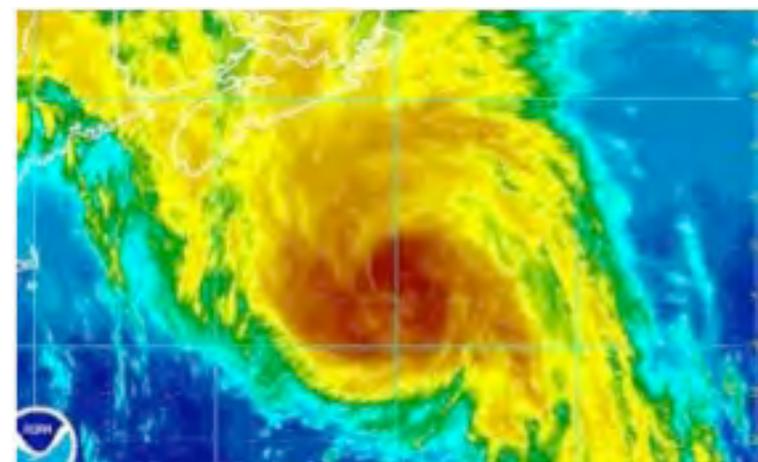
Es un fenómeno natural que se origina y desarrolla en mares de agua cálida y templada, con elevación del nivel del mar, formación de olas de gran altura y mucha fuerza, nubes tempestuosas, lluvias abundantes y fuertes vientos.

Antes de convertirse en huracán, empieza por ser una depresión tropical que es como el nacimiento del huracán; se caracteriza por los vientos máximos de 63 Kms/hr.

Posteriormente se convierte en tormenta tropical. En esta etapa los vientos alcanzan velocidades entre los 64 y 118 Kms./hr. Es aquí cuando se le asigna un nombre por orden de aparición de forma alfabética, por ejemplo: Ana, Braulio, Claudeth, Iris, Mitch, etc. Las tormentas que surgen de los huracanes pueden durar horas o días, provocando otros desastres como inundaciones o deslizamientos.

Cuando ya se ha convertido en huracán puede alcanzar más de 119 Kms/hr. La información proporcionada por el satélite y el Centro Meteorológico Nacional nos informan sobre el rumbo del huracán.

Nombre
<b>Velocidad del viento</b>
Depresión tropical
Hasta 63 Kms./hr.
Tormenta tropical
Entre 64 y 118 Kms./hr
Huracán
Más de 119 Kms./hr.





## Características

Los mayores daños y pérdidas de vidas durante los huracanes se deben a las inundaciones de las zonas costeras y a la destrucción causada por los vientos fuertes y olas demasiado fuertes. En un huracán, el viento viaja a gran velocidad, por grandes distancias, arrastrando agua de la superficie y dando origen a grandes olas que alcanzan los 15 metros de altura.

Cuando las olas se acercan a la costa pueden causar inundaciones, arrasar los barcos y viviendas que se encuentren cerca de la playa. Además de estas olas, las lluvias y tormentas tropicales que acompañan al huracán pueden ocasionar inundaciones en áreas bajas con mal drenaje y en cuencas de ríos cercanos, inundaciones repentinas, deslizamientos, y destrucción de viviendas.

Los vientos fuertes pueden aparecer en cualquier tiempo. Sin embargo, la temporada de huracanes va desde junio a noviembre, presentándose con mayor frecuencia en agosto, septiembre y octubre. De acuerdo a registros nacionales, en Honduras, los huracanes pueden tener impactos hasta un área de aproximadamente 300 kilómetros tierra adentro.

## Acciones a realizar

Tanto en poblaciones cercanas a las costas como en otras más alejadas la población puede tomar algunas medidas de prevención y mitigación:

- a. Activar el CODEM y especialmente los CODEL, mantener vigente estas estructuras territoriales del SINAGER, estar atentos a la información que por distintos medios se proporcionan y seguir las instrucciones emanadas de las autoridades.
- b. Poner en práctica las medidas del Plan de emergencia, o bien el plan de prevención y respuesta.

## Incendios Forestales



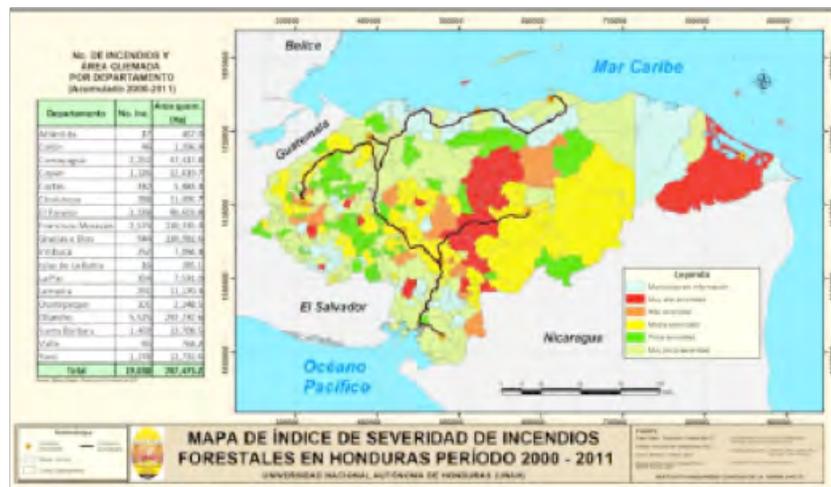
Los incendios forestales en Honduras son originados por diversas causas, en las que pueden mencionarse factores antrópicos vinculados con la agricultura y ganadería (como la práctica de tumba, roza y quema), actos intencionales ilícitos, cacería, extracción de madera ilícita y de otros productos del bosque, negligencia de fumadores, fogatas descuidadas, y otros.

Los incendios son fenómenos dispersos espaciales y difíciles de controlar en forma centralizada y se convierten en amenazas para la conservación y manejo de los recursos naturales.



## Características

En las últimas décadas los incendios forestales se han constituido en una seria amenaza para los bosques, provocando efectos que influyen directamente en la estructura socioeconómica del país. Las consecuencias más evidentes han sido principalmente, el aumento de plagas y enfermedades en cultivos y bosques, La degradación y erosión de los suelos, la alteración en los sistemas de recarga hídrica, el efecto negativo sobre la biodiversidad y la pérdida de valores recreativos y escénicos.



A partir de 1998 los incendios forestales en Honduras son considerados como desastres socio naturales, dentro de los cuales tienen particular importancia los componentes culturales vinculados al uso de la tierra para la agricultura.

## Hay tres tipos de incendios forestales:

**Incendios superficiales:** son los más comunes, actúan sobre la capa de humus, vegetación herbácea, árboles pequeños y otro material orgánico existente en el suelo.

**Incendios de copa:** son los que actúan quemando la copa de los árboles. El follaje queda totalmente destruido y los árboles mueren por sobrecalentamiento. En este tipo de incendios el factor determinante es el viento.

**Incendios subterráneos:** son aquellos cuya acción se produce por debajo de la superficie del suelo, por la acumulación de materia orgánica. Generalmente, el fuego deja poco humo y se propaga por debajo de la superficie a través de combustibles existentes bajo el nivel del suelo, comúnmente denominados combustibles subterráneos.

Los incendios forestales pueden ser prevenidos mediante el cumplimiento de disposiciones legales, la educación y sensibilización de la población.

## Acciones a realizar

- Las personas que trabajan en la agricultura pueden prevenir incendios con un manejo adecuado del fuego (se refiere a su uso apropiado, en los terrenos, de manera segura, racional, sostenible y ambientalmente compatible). Lo mejor es evitar las quemas agrícolas, aplicando otras prácticas de manejo del suelo, los cultivos y áreas de pastoreo.
- En el bosque se puede reducir el riesgo de incendios, manteniéndolo limpio, así como con la oportuna ejecución de podas y raleos y también con la quema controlada de residuos de cosechas.



- c. La comunidad puede elaborar mapas de amenaza con ubicación de áreas de mayor riesgo de incendios forestales, inventario de los recursos con que cuenta la comunidad.
- d. Identificar en el mapa de amenazas aquellas zonas de la comunidad que presentan características especiales de posible ocurrencia de incendios forestales.
- e. Realizar el monitoreo permanente, identificando puntos altos sobre el terreno de la comunidad, donde se pueden instalar torres que permiten visualizar áreas más extensas. El monitoreo móvil se realiza organizando la comunidad en cuadrillas o brigadas de tres a cinco personas, dependiendo de la severidad de la época.
- f. Procurar el equipamiento de las cuadrillas o brigadas de control con las herramientas básicas mínimas para atender de manera segura los incendios que se pudieran estar originando.

## Deslizamientos

Los deslizamientos son fenómenos geológicos de evolución del relieve y figuran dentro de los procesos más frecuentes que afectan la superficie de la tierra y que pueden ser acelerados, en el tiempo y en el espacio, por la actividad humana.

Los deslizamientos se clasifican según la forma como se mueven los materiales (caída, volcamiento, deslizamientos rotacionales, deslizamientos trasnacionales, extensiones laterales, flujos, reptación) A lo largo de toda la ocurrencia de un deslizamiento, el tipo de movimiento y, en consecuencia, la velocidad, pueden cambiar.

Existen factores naturales que causan los deslizamientos, como las condiciones del suelo, la topografía del terreno, la lluvia, la actividad sísmica, la actividad volcánica y la deforestación.

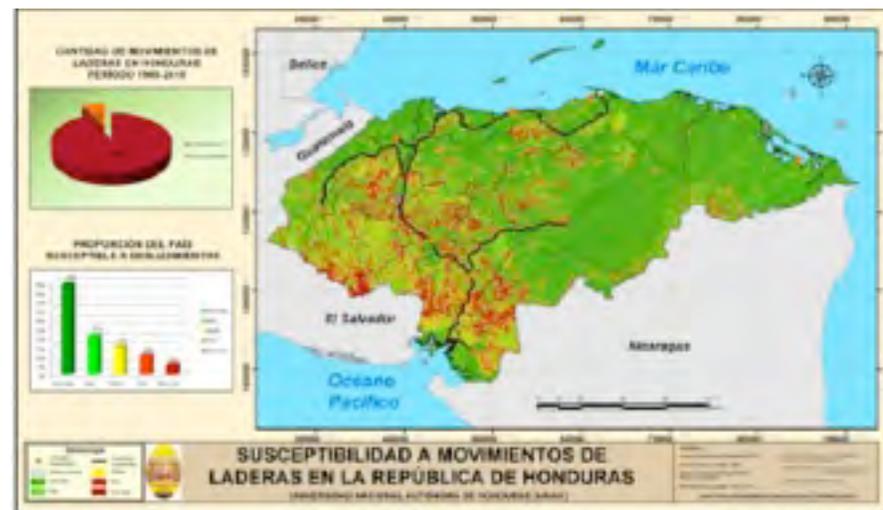


*Los deslizamientos se manifiestan en la forma como se mueven los materiales del suelo.*

## Características

Las lluvias intensas y de larga duración que aumentan la cantidad de agua en el suelo y su peso, los huracanes, las erupciones volcánicas, la actividad sísmica, la erosión eólica o sea el desgaste de las capas del suelo, provocado por el viento, e incluso grandes variaciones de temperatura que pueden causar ruptura de rocas, son causas de deslizamiento. También la deforestación, el mal manejo de las cuencas, la construcción de caminos y carreteras sin estudio y planificación adecuadas, y otras.

La mayor vulnerabilidad a los deslizamientos se encuentra en asentamientos humanos ubicados en laderas empinadas, en zonas que acumulan agua de lluvia fuera de los cauces y en el nacimiento de arroyos que brotan de los valles, cercanos a las montañas.



Fuente: Atlas Climático y de Gestión de Riesgos de Honduras

## Acciones a realizar

- Elaborar mapas de amenazas a nivel de la comunidad.
- Evitar construcciones en las áreas identificadas como de riesgo, y en general.
- Evitar construcciones y viviendas en laderas propensas a problemas de erosión o en suelos inestables.
- Tomar medidas que reducen el riesgo de deslizamientos son la regulación del uso del suelo para la agricultura.
- Rellenar las fracturas de la ladera para que el agua no se filtre.
- No acumular basura o desechos en terrenos de pendiente pronunciada.
- No extraer materiales ni hacer cortes verticales en la base de las laderas.
- No cortar árboles y mantener la vegetación de las laderas.



Las Inundaciones tienen su origen en el desbordamiento de los ríos, lluvias constantes y huracanes.

## Inundaciones

Una inundación es una invasión de aguas sobre terrenos habitualmente secos, causada por la abundante caída de lluvias o el desborde de ríos, lagunas, cañadas, etc., normalmente ocurren en las partes bajas de las cuencas. Las inundaciones pueden ser lentas y repentinas.

Las inundaciones casi siempre son provocadas por condiciones hidrometeorológicas extremas, como es el caso de tormentas tropicales y/o épocas lluviosas extremas. Así mismo,

pueden suscitarse inundaciones cuando ocurren deslizamientos grandes sobre cauces de ríos y se crean represas naturales, las cuales son inestables por sí mismas, y por ende tendientes a colapsar, induciendo así inundaciones aguas abajo del sitio de la represa.



## Características

A diferencia de los huracanes o temblores, las inundaciones son una amenaza potencial para casi todas las comunidades.



Fuente: Atlas Climático y de Gestión de Riesgos de Honduras

Las personas que viven en las riberas de los ríos y quebradas o en planicies y valles tradicionalmente inundables, son las que se encuentran en mayor riesgo. Las inundaciones pueden ocurrir también dentro de la ciudad, en áreas donde el desagüe no es adecuado, a causa de la basura acumulada por falta de conciencia de la población en general y de las autoridades encargadas del mantenimiento del sistema de drenaje de aguas pluviales.

Cuando las inundaciones son lentas, el agua sube poco a poco y entonces hay pocos muertos porque las personas pueden tomar acciones preventivas. Otras veces el agua sube muy rápido y con mucha fuerza, arrastrando materiales y objetos que causan más destrozos.

## Acciones a realizar

- a. No construir viviendas en zonas inundables.
- b. Conservar los bosques y vegetación existentes, evitando que se destruyan, ya que las plantas dan firmeza al suelo e impiden la erosión.
- c. Promover un adecuado manejo de la basura implementando en coordinación con la municipalidad su adecuada recolección y transformación.
- d. Participar en proyectos comunitarios de limpieza en el cauce y orillas de los ríos.
- e. Activar el CODEM y especialmente en los CODEL, mantener atentas a estas estructuras territoriales del SINAGER, y mantenerse pendiente de la información y alertas que se generen de las Instituciones de Contingencias del país y seguir las instrucciones emanadas de las autoridades.
- f. Poner en práctica el Plan de Emergencia Municipal o Local.
- g. Conocer las rutas de evacuación segura establecidas y la ubicación de albergues.
- h. Promover desde los CODEM y CODEL acciones comunitarias para ejecutar obras de mitigación que reduzcan la vulnerabilidad de la población frente a inundaciones como bordos de contención, traslado de viviendas a lugares no inundables, cambios en la altura de los pisos de las casas, etc.

## Terremotos

Los terremotos son fenómenos naturales caracterizados por movimientos violentos de las capas de la tierra, conocidas como placas. En ese movimiento se libera una gran cantidad de energía.



Es una ruptura o deslizamiento repentino de las capas superiores de la tierra que algunas veces, se extiende a la superficie de ésta y produce vibración del suelo, que de ser suficientemente fuerte, causará el colapso de edificios y la destrucción de viviendas y propiedades.

El hipocentro o foco, es el lugar en el interior de la tierra donde se origina el movimiento, mientras que el epicentro, es el punto de superficie situado encima del foco o hipocentro. Cuando escuchamos hablar de la Escala Richter es porque nos están dando una medida de la magnitud del sismo o terremoto. Si nos hablan de la Escala Mercalli es porque nos están dando una medida de su intensidad. La magnitud de los sismos pueden ser menos determinante para un desastre si el foco está a muchos kilómetros de profundidad o si el epicentro está lejos de las poblaciones.



*Los terremotos son provocados por los movimientos de las capas de la tierra (placas).*

Un terremoto no se puede predecir. No se puede decir cuándo y dónde sucederá un terremoto. El carácter repentino de los terremotos y su capacidad destructiva los convierte en desastres letales.

#### **Acciones a realizar**

Después de los terremotos pueden ocurrir otros movimientos sísmicos llamados “réplicas”, que aumentan el número de víctimas y de daños. Históricamente, el fuego constituye el mayor riesgo.

El bloqueo de calles por los edificios destruidos, los escombros, así como los danos graves que sufre el sistema de suministro de agua son muchas veces causas que aumentan el impacto del desastre.

- a. Organizarse en el CODEM y especialmente en los CODEL, mantener activas estas estructuras territoriales del SINAGER, estar atentos a la información que por distintos medios se proporcionan y seguir las instrucciones emanadas de las autoridades.
- b. Aplicar los procedimientos indicados en el Plan de Emergencia Municipal o Local.
- c. Promover desde los CODEM y CODEL acciones comunitarias para ejecutar obras de mitigación que reduzcan la vulnerabilidad de la población frente a movimientos sísmicos (terremotos y temblores) o sus manifestaciones locales.
- d. No construir viviendas en zonas de riesgo identificadas a través de la historia comunitaria.
- e. En caso de emergencia o desastres, tener presente donde están ubicadas las áreas de seguridad identificadas previamente con la comunidad.
- f. En el momento de la emergencia, se debe actuar con serenidad, evitando crear pánico en los demás.
- g. Desplazarse y ayudar a los demás a conducirse a las zonas de seguridad.
- h. Alejarse de los lugares peligrosos, postes, cables, construcciones de muchos años, etc.



## Epidemia

Una epidemia es un aumento atípico del número de casos de una enfermedad que se producen en una región o población determinada. Puede referirse también a la aparición de número significativo de casos de una enfermedad infecciosa en una región o población que por lo común no está afectada por esa enfermedad. Las epidemias pueden surgir asociadas a la ocurrencia de un evento natural o socio natural que se ha convenido en desastre, como tormentas tropicales, inundaciones, terremotos, sequías, etc.

Las urgencias epidemiológicas y desastres son eventos que requieren de una respuesta inmediata para limitar la dispersión de los daños. La respuesta a estos sucesos debe ser ordenada y coordinada con las demás instituciones que conforman el sector salud y con las demás entidades que tengan injerencia en las acciones de prevención y control de daños a la salud de la población.

### Acciones a realizar

- a. Con la participación de las estructuras territoriales del SINAGER y otras instituciones claves desarrollar actividades comunitarias para generar un cambio de actitud y comportamiento, encaminado a una nueva cultura de prevención y protección de la salud.
- b. Identificar áreas (inundables, sísmicas, etc.) factores (existencia de vectores) o condiciones de riesgo que puedan favorecer la ocurrencia de urgencias epidemiológicas.
- c. Contar con planes de intervención para ser aplicados ante la amenaza o presencia de una urgencia epidemiológica.
- d. Evitar y, en su caso, controlar la presencia de casos y brotes epidémicos en zonas en donde haya ocurrido un desastre.
- e. Garantizar atención médica gratuita, oportuna y de calidad con personal capacitado y los insumos necesarios ante un evento epidemiológico.
- f. Difusión oportuna de medidas para el autocuidado de la salud de acuerdo con los eventos ocurridos.
- g. Apoyar las acciones específicas que realiza el Comité de Salud en caso de desastre.
- h. Trasladar información precisa sobre sitios y población necesitada, al solicitar equipos o insumos en caso de urgencia epidemiológica.



## 5.1 Términos y Definiciones

**Adaptación:** Capacidad o habilidad de una especie y/o una comunidad de especies de ajustarse en un determinado tiempo a los cambios ambientales de su hábitat natural, con fines de supervivencia y evolución.

**Alerta:** Estado que se declara poco antes de la manifestación de un fenómeno peligroso en un territorio determinado, con el fin de que los organismos operativos de emergencia activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia del evento previsible.

**Amenaza:** Peligro o peligros latentes que representan la probable manifestación de un fenómeno externo físico de origen natural (geológicos, hidrometeorológicos), de un fenómeno socio-natural o de autoría humana (tecnológicos/culturales), que se anticipan, con potencial de generar efectos adversos en las personas, la producción, infraestructura y los bienes y servicios.

**Análisis de Riesgo:** Es el resultado de identificar, caracterizar, evaluar y valorar la relación entre una amenaza en particular y la vulnerabilidad a esa amenaza de uno o varios elementos expuestos, con el fin de determinar escenarios potenciales de riesgo a desastres, y con ello los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a un fenómeno peligroso.

**Antrópico:** De autoría humana. Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte, consumo de bienes y servicios y la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprende una gama amplia de peligros como son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, etc.

**Atención o Respuesta a Desastres:** Son todas las actividades que comprenden las fases de preparativos y alerta destinadas a preparar a la población en caso de desastres y/o emergencias, así como las actividades de respuesta y rehabilitación, con el objetivo de salvar vidas, disminuir pérdidas, brindar asistencia humanitaria tras la ocurrencia del desastre y retornar a la vida cotidiana con un mínimo de condiciones dignas.

**Cambio Climático:** Alteración del clima en un lugar o región si durante un período extenso de tiempo (décadas o mayor) se produce un cambio estadístico significativo en las mediciones promedio o variabilidad del clima en ese lugar o región. Los cambios en el clima pueden ser debidos a procesos naturales o de autoría humana persistentes que influyen la atmósfera o la utilización del suelo. Nótese que la definición de cambio climático usada por la Convención sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas es más restringida puesto que incluye solamente aquellos cambios atribuibles directa o indirectamente a la actividad humana.

**Desarrollo Sostenible:** Proceso de transformaciones naturales, socioeconómicas, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin ocasionar impactos significativos al ambiente ni limitar un desarrollo similar para las futuras generaciones.



**Desastre:** Una condición o contexto social generado por el impacto de un fenómeno sobre una sociedad vulnerable y que excede la capacidad autónoma de respuesta y reconstrucción de la unidad social afectada, requiriendo apoyo y ayuda externa.

**Efectos Directos:** Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento o fenómeno físico, representados usualmente por el daño en las personas, los bienes, servicios y en el ambiente o por el impacto inmediato en las actividades sociales y económicas.

**Efectos Indirectos:** Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el ambiente. Por ejemplo pérdidas de oportunidades productivas, de ingresos futuros, etc. **Elementos en Riesgo (Expuestos):** Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico. **Elementos en Riesgo (Expuestos):** Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.

**Emergencia:** Estado caracterizado por la alteración o inminente interrupción de las condiciones normales de funcionamiento de todo o parte del territorio nacional, causado por un evento que pone en riesgo la vida y los bienes de las personas.

**Escenario de Riesgo:** La representación gráfica de la interacción entre los diferentes factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidades) y sus posibles causas y efectos.

**Estudio de Impacto Ambiental:** Estudios llevados a cabo para evaluar el efecto sobre un ambiente específico debido a la introducción de un nuevo factor, que puede alterar el equilibrio ecológico existente. El Estudio de Impacto Ambiental es una herramienta que permite formular políticas o regulaciones que sirvan para proporcionar evidencia y análisis de los impactos ambientales de actividades, desde su concepción hasta la toma de decisiones.

**Evaluación de la Amenaza:** Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno se manifieste, con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

**Evaluación de la Vulnerabilidad:** Proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño de un elemento o grupo de elementos expuestos ante una amenaza particular.

**Gestión de Riesgos:** Es el proceso social integrado a todo el quehacer humano cuyo fin último es la prevención, mitigación, reducción y control permanente del riesgo de desastres; en la búsqueda de un desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles.

**Gestión para la Reducción de Riesgo de Desastres:** Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción o mitigación, previsión y control de riesgos, y la recuperación en caso de desastre. Ofrece el marco global e integrado, el detalle de las políticas y estrategias globales y los niveles jerárquicos y de coordinación existentes para el desarrollo de planes específicos, sectoriales, temáticos o territoriales relacionados con los distintos aspectos del riesgo y desastre.



**Mapa de Riesgo:** La representación gráfica, estadística o la sistematización de información cualitativa y cuantitativa de las condiciones de riesgo que presenta un territorio (zona, barrio, reparto, sector, comunidad, municipio) determinado. Estas condiciones de riesgo están expresadas en función de sus elementos, o factores combinados de amenazas y vulnerabilidad.

**Mitigación:** Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo generado por un fenómeno natural, socio-natural o de autoría humana. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente y que es posible atenuar o reducir el impacto previsto sobre la sociedad y medio ambiente.

**Participación Social:** el proceso a través del cual los sujetos del desarrollo y del riesgo toman parte activa y decisiva en la toma de decisiones y actividades que se diseñan para mejorar sus condiciones sociales de vida y para reducir o prever el riesgo. La participación es la base sobre la cual se fortalecen los niveles de empoderamiento de las organizaciones sociales e individuos y se fomenta el desarrollo del capital social.

**Plan de Contingencia:** Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios definidos.

**Plan de Emergencias:** Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.

**Plan de Gestión de Riesgos:** Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastre.

**Planificación Territorial:** Rama de la planificación física y socio-económica que determina los medios y evalúa el potencial o limitaciones de varias opciones de uso del suelo, con los correspondientes efectos en diferentes segmentos de la población o comunidad cuyos intereses han sido considerados en la toma de decisiones. La planificación territorial incluye estudios, mapeo, análisis de información ambiental y sobre amenazas, así como formulación de decisiones alternativas sobre uso del suelo y diseño de un plan de gran alcance a diferentes escalas geográficas y administrativas.

**Preparación (Preparativos):** Actividades diseñadas para minimizar la pérdida de vidas y daños, desde la organización y capacitación de la población para responder apropiadamente ante una emergencia, hasta las medidas para coordinar las acciones de los organismos de emergencia para organizar y ejecutar la alerta, el traslado temporal de personas y bienes de un lugar amenazado y facilitarles durante un tiempo rescate, socorro, asistencia humanitaria y apoyar la rehabilitación. Estas medidas se plasman anticipadamente en los planes de contingencias.



**Prevención:** Medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar, impedir o suprimir las posibles consecuencias dañinas de un fenómeno peligroso de origen natural o de autoría humana y proveer protección permanente sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente. Incluye medidas legislativas para el control del uso de la tierra y ordenación urbana, así como su aplicación, al igual que medidas de ingeniería y de protección física.

**Rehabilitación:** Operaciones y decisiones tomadas después de un desastre con el objeto de restaurar una comunidad golpeada, y devolverle sus condiciones de vida, fomentando y facilitando los ajustes necesarios para el cambio causado por el desastre, implica la recuperación de los servicios básicos a corto plazo y el inicio de la reparación del daño físico, social y económico.

**Reconstrucción:** Es el proceso de reactivación de la actividad económica y social, el mejoramiento de la infraestructura en iguales o mejores condiciones que como estaban antes, reduciendo las vulnerabilidades que propiciaron el desastre en la comunidad e incluso la reubicación de esta en un territorio seguro.

**Respuesta:** Son las acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas y disminuir pérdidas. Dichas acciones son ejecutadas en principio por la propia comunidad y sus fuerzas vivas y por los organismos de respuesta, por lo que deben ser acciones previamente planificadas y coordinadas, hasta donde sea posible, para que sean adecuadas.

**Recuperación:** Proceso de restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

**Reducción de Riesgos:** Medidas dirigidas a cambiar o disminuir las condiciones de riesgo existentes. Son medidas de prevención-mitigación y preparación que se adoptan con anterioridad de manera alternativa, prescriptiva o restrictiva, con el fin de evitar que se presente un fenómeno peligroso, o para que no generen daños, o para disminuir sus efectos sobre la población, los bienes y servicios y el ambiente.

**Resiliencia (Capacidad):** Facultad humana universal que permite a las personas y a las comunidades salir de situaciones adversas no solamente a salvo, sino incluso transformados por esas experiencias.

**Riesgo:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales o económicos, en un lugar específico y con un tiempo o lugar determinado. Resulta de la relación entre la amenaza y la vulnerabilidad.

**Riesgo de Desastre:** Probabilidad de daños y pérdidas futuras: una condición latente y predecible en distintos grados, marcada por la existencia de amenazas, vulnerabilidad y exposición al daño; resultado de procesos determinados de desarrollo de la sociedad. Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos peligrosos.



**SINAGER:** El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) es el conjunto orgánico, participativo y articulado de instituciones y organizaciones, públicas, privadas y de la sociedad civil de Honduras que establecen y definen, relaciones funcionales, métodos, herramientas y procedimientos para lograr disminuir, prevenir o controlar los niveles de riesgo en el territorio nacional y contribuir a la sostenibilidad del desarrollo.

**Vulnerabilidad:** La propensión de los seres humanos y grupos sociales de sufrir la muerte, la enfermedad, lesiones, daños y pérdidas en sus medios, bienes y modos de vida y encontrar dificultades en recuperarse de manera autónoma. La vulnerabilidad puede explicarse por la existencia de distintos factores o causas de naturaleza social, económica, física, estructural, institucional, organizacional, eco-sistémico, educativa y cultural.



## BIBLIOGRAFÍA

**Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.** Proyecto Manejo de Recursos Ambientales (USAID/MIRA). Plan de Prevención y Respuesta Local, 2006.

**Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.** Proyecto Manejo de Recursos Ambientales (USAID/MIRA). Simulacros. Guía para su Preparación. Honduras, 2007.

**Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.** Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) Manual de Campo. 2008.

**Asociación de Municipios de Honduras.** Programa de Fortalecimiento del Régimen Municipal y Desarrollo Local (AECID-AHMON. Manual de Ordenamiento Territorial. **COPECO**, Huairow Commission GRO OTS Internacional. Secretaria de Agricultura y Ganadería. Alianza Inter Institucional para la Resiliencia Honduras para Autoridades Locales y Nacionales. Planes de Acción. Campaña de Ciudades Resilientes.

**COPECO.** Centro Nacional de Investigación y Capacitación para la Atención a Contingencias. Módulo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) Serie Capacitaciones, Cuaderno temático.

**COPECO.** Simulación y Simulacro, Taller de Inducción a la Gestión de Riesgos. 2015.

**COPECO.** P.P.Point, Roles y Funciones del Comité de Emergencia Departamental, Taller de Inducción a la Gestión de Riesgos. 2015

**COPECO.** P.P.Point, Logística y Ayuda Humanitaria. Taller de Inducción a la Gestión de Riesgos.

**COPECO.** Centro Nacional de Monitoreo

**COPECO.** Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Comités de Prevención y Respuesta Municipal y Local: CODEM y CODEL. 2005.

**COPECO.** Plan Nacional de Gestión de Riesgos en Honduras (PNGR)

**Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,** Centro Regional de Referencia en Preparación de Desastres (CREPD). Manual sobre Organización y Funcionamiento para Centros de Operaciones de Emergencia. Edición 1. 2008.

**Instituto Hondureño de Ciencias de La Tierra.** 2012. Atlas Climático y de Gestión de Riesgos de Honduras. UNAH-IHCIT, Tegucigalpa, M.D.C. 146 p.

**Municipio del Distrito Central.** Tegucigalpa. Plan Municipal de Prevención y Respuesta a Emergencia y Desastres del Municipio del Distrito Central. 2007.

**Organización de los Estados Americanos.** Programa Centro Americano para la Alerta Temprana Ante Inundaciones en Pequeñas Cuencas (SVP) y Reducción de la Vulnerabilidad: Desarrollo de una Plataforma Nacional. Manual para el Diseño, Instalación, Operación y Mantenimiento de Sistemas Comunitarios de Alerta Temprana Ante Inundaciones. Edición Especial para Honduras. 2010.

**Presidencia de la República de Honduras.** 2009. Visión de País 2010 - 2038, Horizonte de Planificación para 7 períodos de Gobierno. Tegucigalpa, M.D.C. 177 p.

**Presidencia de la República de Honduras.** Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), Acuerdo Ejecutivo No. 032-2010. Honduras



**Presidencia de la República de Honduras.** Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), Acuerdo Ejecutivo No. 032-2010.Honduras

**Programa Multifase de Manejo de los Recursos Naturales en Cuencas Hidrográficas Prioritarias (MARENA)/SAG, CATIE.** Informe Final de Consultoría, Promoción y Organización, Capacitación y Operación de Comités de Prevención y Respuesta Municipal y Local en la Subcuenta del Rio Humuya. 2006

**Programa Multifase de Manejo de los Recursos Naturales en Cuencas Hidrográficas**

**Prioritarias (MARENA)/SAG, CATIE, CEAH.** Informe de Sistematización, Organización, Capacitación y Promoción de Comités de Emergencia Local, Municipal y Regional. 2006.

**Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo/SERNA.** Guía Metodológica para Incorporar la Adaptación al Cambio Climático en la Planificación del Desarrollo. Cuaderno de Trabajo. CdT 4 H. 2013.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Desastres, Riesgos y Desarrollo en Honduras. Delineando los Vínculos entre Desarrollo Humano y la Construcción de Riesgos en Honduras. G. Suarez y Sánchez W.J. 2012.

**Programa Multifase de Manejo de los Recursos Naturales en Cuencas Hidrográficas Prioritarias (MARENA), COPECO y CEAH.** Informe Final Organización, Capacitación y Promoción de Comités de Emergencia Local, Municipal y Regional. 2006

**Programa Manejo de los Recursos Naturales (MARENA),** Alcaldía de Sabanagrande. Plan de Prevención y Respuesta Municipal, 2005. Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán, Honduras

**Proyecto de Mitigación de Desastres Naturales.** Plan de Emergencia Municipal. Municipio de Siguatepeque, Comayagua. 2014.

**Proyecto de Gestión de Riesgos de Desastres.** Guión Metodológico, Simulacro, El Progreso, Yoro

**Proyecto Gestión del Riesgo a Desastres.** PP Point Manejo de Albergues Temporales.

Proyecto de Gestión de Riesgos. PP Point, Roles y Funciones del CODEM y CODEL

**Secretaría de Educación.** Plan Nacional de Gestión del Riesgo del sector Educación 2011-2021. Honduras

**Kawas et al. 2010,** Documento de País, Honduras, DIPECHO.

**Secretaría de Educación de Honduras.** Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo del Sector Educación 2011- 2021.

**Secretaría de Educación.** Manual Metodológico Integrado para la Gestión de Riesgo en el Sector Educación, 2015

**SINAGER, COPECO.** Política de Estado para la Gestión Integrada del Riesgo de Honduras (PEGRH). 2013

*Consultas Web y Online*

<http://cidbimena.desastres.hn/ri-hn2/pdf/doch0022/pdf/doch0022.pdf>

UNISDR (2009). Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres

[www.eird.org/publicaciones/INEE\\_MSEE\\_Espanol.pdf](http://www.eird.org/publicaciones/INEE_MSEE_Espanol.pdf)

Lanzamiento de inicio o  
Programa de Pre  
(D

Financiados po  
Plan de Acción 201



## Anexos

prevenir  
es  
vivir



## ANEXOS 1. Guía para la conformación del CODEM y CODEL

Etapas	Pasos	Qué Hacer	Cómo hacerlo
Marco referencial del municipio o comunidad	Paso 1	Definir criterios del porqué del municipio o bien de las comunidades o seleccionadas.	<p><u>Algunos criterios de selección:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escenarios de riesgo.</li> <li>• Voluntad local de intervención.</li> <li>• Demanda de la población.</li> <li>• Impacto de los desastres en la economía local.</li> <li>• Ocurrencia periódica de desastres.</li> <li>• Involucramiento de autoridades locales.</li> </ul>
	Paso 2	Recopilación de información ya existente en el municipio o comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación documental y de campo.</li> <li>• Incluir información sobre aspectos culturales, étnicos, religiosos, conflictos ambientales, organizativos, prácticas sociales, socio económicos, etc.</li> <li>• Proyectos realizados en la zona;</li> <li>• Consultar bases de datos ya existentes.</li> <li>• Planes municipales o locales.</li> </ul>
	Paso 3	<p>Diagnóstico de la zona y análisis preliminar del riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Inventario de recursos humanos sectoriales.</li> <li>* Inventario sectorial de actores/acciones en Gestión de Desastres o Gestión Local de Riesgos.</li> <li>* Participantes: patronatos locales, juntas directivas locales y otras organizaciones comunitarias.</li> <li>* Proyectos en ejecución y sus características de la intervención.</li> </ul>	<p>Investigación de campo incluyendo fuentes orales. Identificación de una o varias fuentes locales para obtener la información local necesaria.</p>



Etapas	Pasos	Qué Hacer	Cómo hacerlo
	<b>Paso 4</b>	Socialización de la Importancia de las Estructuras Territoriales: CODEM y CODEL, según Ley y Reglamento del SINAGER.	Sensibilización a la corporación municipal sobre la gestión de riesgo y las estructuras territoriales en la Gestión del Riesgo. Estructuras Territoriales (Ley de SINAGER), Ley de Municipalidades. La gestión del riesgo en el nivel municipal y local. Planes de Emergencia Municipal. Planes de Contingencia Municipal.
	<b>Paso 5</b>	Proceso de organización del CODEM y CODEL.	<p><b>Antes de la Conformación</b> Identificación de líderes involucrados en organizaciones comunitarias municipales y locales (mapeo). Recorrido comunitario exploratorio para identificar situación y presencia de amenazas y vulnerabilidades.</p> <p><b>Concertación del Evento</b> (autoridad municipal) Convocatorias en coordinación con la alcaldía. Asambleas comunitarias.</p> <p><b>Antes de la elección</b> Estructura del CODEM o CODEL Roles y funciones</p> <p>Proceso de elección de los miembros del CODEM</p> <p>Lectura y Firma del acta de Constitución. Juramentación oficial de los CODEM y CODEL con participación del delegado nombrado por COPECO. Compromisos para elaborar Plan de Trabajo.</p>
	<b>Paso 6</b>	Proceso de capacitación del CODEM y CODEL/Bosquejo de la Capacitación a Estructuras Territoriales.	<p><b>Plan de Capacitación a CODEM y CODEL</b> Socialización del Plan de Capacitación Modular Calendarización de Jornadas</p>



Etapas	Pasos	Qué Hacer	Cómo hacerlo
	<p><b>Paso 7</b></p>	<p>Herramientas para la Prevención, Preparación, y Respuesta. Funcionamiento CODEM y CODEL.</p>	<p><b>Preparación y Respuesta (Estrategias y Acciones).</b>            Capacitación y acompañamiento para la elaboración de Mapa de Riesgos y Recursos.            Capacitación y acompañamiento para la elaboración del Plan de Prevención y Respuesta Municipal y Local.            Evaluación de Daños y Análisis de necesidades (EDAN).            Planificación y Desarrollo de Ejercicios de Simulación y simulacro.            Centro de Operaciones de Emergencia (COE)            Identificación y Manejo de albergues,            Asistencia humanitaria.</p>

**Fuente:**

Agendas de Capacitación/CENICAC. Experiencias de Proyecto PGRD, Regional 7/COPECO.



## ANEXO 2.

### Guía para Elaborar y Desarrollar el Plan de Seguridad Escolar (PSE)

Pasos	Descripción /Acciones	
<b>Definición</b>	Es el conjunto de acciones guiadas por objetivos específicos, destinadas a la prevención y a la mitigación del riesgo, así como a la preparación de la comunidad educativa, para responder adecuadamente a eventos adversos.	
<b>Objetivos</b>	<b>Objetivos Relacionados a la Gestión de Riesgos</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Salvar vidas.</b></li> <li>b. Crear las condiciones institucionales necesarias para que sea posible la prevención, la mitigación del riesgo, así como la preparación de los centros educativos, para responder a situaciones de emergencias y desastre.</li> <li>c. Contribuir con el proceso de formación de una mejor educación en gestión del riesgo.</li> </ul>	
<b>Pasos:</b>		
<b>1. Motivar</b>	Antes del establecimiento y la ejecución de un Plan de Seguridad el participante debe hacer actividades de información y promoción en la Comunidad Educativa.	Procurar apoyo de Cuerpo Bomberos, Cruz Roja, CODEM, CODEL en las actividades (reuniones, presentación de video, charlas, visitas, otras.)
<b>2. Diagnosticar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Elaboración de un inventario detallado de las amenazas, las vulnerabilidades y los recursos del Centro Educativo.</li> <li>b. Realizar esta actividad apoyado por miembros de la comunidad educativa.</li> </ul>	Un diagnóstico participativo con la comunidad educativa,
<b>3. Organizar</b>	<p>Conocida la realidad (riesgos y recursos) se da paso a la organización de forma que se atiendan criterios de autoridad, responsabilidad, disponibilidad y de respuesta a la realidad observada.</p> <p>El CODECE es parte del proceso de organizar el Centro Educativo.</p>	Se debe integrar a las brigadas del CODECE, a voluntarios con alguna experiencia en estos temas y con actitudes y aptitudes para su buen desempeño.



Pasos	Descripción /Acciones	
4. Planear	Con la información del diagnóstico y el apoyo de especialistas, el Comité de Seguridad Escolar elabora el Plan de Emergencia, Plan de Acción. Estos planes se integran al Plan Educativo de Centro (PEC).	Los planes se elaboran, con la Comunidad Educativa e instituciones claves de la comunidad, el CODEM y el CODEL.
5. Ejecutar	El Plan hay que ejecutarlo, cumpliendo con las actividades propuestas.	Considerar la estrategia de control y seguimiento a los planes elaborados.
6. Evaluar	Evaluar permanente todas las actividades incluidas en el Plan así como de sus resultados.	Se hace en forma participativa con la comunidad educativa como parte de la estrategia de evaluación.
7. Corregir	Se deben identificar aquellos asuntos por mejorar, corregir a tiempo, lo que sea necesario.	Definir, de manera conjunta aquellas acciones de corrección del plan y ejecutarse.
8. Sistematizar	Registrar y ordenar toda la información que describa el proceso de desarrollo del plan.	Llevar un permanente registro de cómo se está realizando la ejecución del Plan en el centro escolar.



Pasos	Descripción /Acciones	
<b>Capacitación</b>	<b>Capacitación del CODECE y la Comunidad educativa</b>	
	<p><b>Plan de Capacitación del CODECE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La gestión de riesgos en el sector educativo.</li> <li>b. Ley del SINAGER.</li> <li>c. Organización y estructura del CODECE.</li> <li>d. Roles y funciones.</li> <li>e. Elaboración del Mapa de Riesgos y Recursos.</li> <li>f. Elaboración y Seguimiento al Plan de Seguridad Escolar.</li> <li>g. Elaboración del Plan de Emergencia del centro educativo.</li> <li>h. Jornadas de Primeros Auxilios.</li> <li>i. Jornadas Uso de Extintores.</li> <li>j. Ejercicios de Simulación y Simulacros.</li> </ul>	Socialización del plan de Capacitación Instituciones acompañantes de la capacitación.
	<b>Documentación y herramientas de planificación</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Acta de Constitución del CODECE.</li> <li>b. Acta de Compromiso del CODECE y sus miembros.</li> <li>c. Actas de entrega/recepción de materiales por organizaciones cooperantes.</li> <li>d. Planes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Seguridad Escolar.</li> <li>Plan de Emergencia en el Centro Educativo.</li> <li>Plan de Acción.</li> <li>Plan de Evacuación.</li> </ul> </li> <li>e. Herramienta de Planificación y de Currícula/ Secretaria de Educación (Docente y Cuadernos del alumno).</li> </ul>	
	<b>Ejercicios de Simulación y Simulacro</b>	
	<p><i>Calendario de Ejercicios de Simulación y de Simulacros</i></p> <p>El centro educativos en coordinación con el CODEL, después de haber recibido las capacitaciones, deberá calendarizar los ejercicios de simulación y simulacro, con el apoyo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. COPECO.</li> <li>b. Distrital Municipal de Educación.</li> <li>c. Comité de Emergencia Local (CODEL) ,</li> <li>d. Cuerpos de Socorro: Cruz Roja, Cruz Verde, Policía Nacional Preventiva,</li> <li>e. Alcaldía Municipal.</li> <li>f. Cuerpo de Bomberos.</li> <li>g. Cuerpos de Rescate (Cruz Roja, Cruz Verde).</li> </ul>	



Pasos	Descripción /Acciones	
El Plan/PSE	<b>Estructura/Contenido del Plan de Seguridad Escolar</b>	Forma parte de la capacitación y un resultado de los Talleres con la comunidad educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Portada</li> <li>b. Presentación</li> <li>c. Índice</li> <li>d. Datos Generales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del centro educativo</li> <li>Municipio</li> <li>Departamento</li> <li>Fecha de elaboración del Plan</li> <li>Teléfono del centro educativo</li> <li>Teléfono del Director</li> <li>Correo electrónico</li> </ul> </li> <li>e. Justificación</li> <li>f. Objetivos ( general y específicos)</li> <li>g. Diagnóstico               <ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicación geográfica del centro educativo</li> <li>Detalle de infraestructura y servicios</li> <li>Detalle de la comunidad escolar</li> </ul> </li> <li>h. Recursos (físicos y humanos)</li> <li>i. Estructura del Comité de Emergencia del Centro Escolar (CODECE)               <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador (a) Director de Centro Educativo</li> <li>Subcoordinador (a)                   <ul style="list-style-type: none"> <li>Brigada de Primeros Auxilios y Rescate y sus miembros</li> <li>Brigada de Evacuación y sus miembros.</li> <li>Brigada de Prevención y Extinción de Incendios y sus miembros.</li> <li>Brigada de Seguridad y Vigilancia.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	



### Estructura del CODECE del Centro Educativo

Cargo en el CODECE	Nombre	Identidad	Dirección/ Teléfono/ correo
Coordinador (a) Director (a) del centro			
Subcoordinador (a)			
Coordinador (a) Brigada de Primeros Auxilios y Rescate			
Coordinador (a) Brigada de Evacuación			
Coordinador (a) Brigada Prevención y Extinción de Incendios			
Coordinador Brigada de Seguridad y Vigilancia			

### Miembros de las Brigadas del CODECE del Centro Educativo

Cargo en el CODECE	Nombre	Identidad	Dirección/ Teléfono/ correo
Miembros Brigada Primeros Auxilios y Rescate			
Miembros Brigada Evacuación			
Miembros Brigada Prevención y Extinción de Incendios			
Miembros Brigada de Seguridad y Vigilancia			



## El Mapa de Riesgos y de Recursos en el Centro Escolar

Descripción	Propósitos
<b>Mapa de Riesgos y Recursos en el Centro Escolar</b>	El Mapa de Riesgos y Recursos sirve para identificar:
Infraestructura Interna y externa (perímetro del centro escolar. También se deben considerar los ambientes natural (Contexto territorial y físico), social (condiciones socio económicas) y del medio construido y elementos estructurales y accesos ( acceso a servicios básicos, recreación)	
	Las Amenazas: (se deben identificar y el nivel de exposición)
	Vulnerabilidades: físicas internas y externas al centro
	Las Rutas de Evacuación:
	Zonas Seguras:
Uso de simbologías en el mapa de riesgos y recursos	

## Algunos Escenarios de Riesgo

- Desconocimiento de la gestión del riesgo por la población y comunidad educativa, aumenta la construcción del riesgo a desastres.
- Pérdida por desastres en el Centro Educativo y en la comunidad.
- Afectaciones a las familias y a la comunidad, incluyendo el centro educativo.
- Comunidades y población afectada por daños y pérdidas que afectan el desarrollo de las actividades académicas del Centro Educativo (clases).
- Centro Educativo incomunicado, dañado o destruido.
- Centro Educativo utilizado como albergue ante la falta de infraestructura en la comunidad (lo cual debe evitarse).
- Integración de la comunidad educativa a la respuesta a la emergencia.

## Equipamiento del CODECE y del Centro Escolar

Identificación y Herramientas	Descripción
Presupuesto del equipo de las Brigadas	<b>Materiales y equipo</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>Chalecos de brigadistas</li> <li>Gorras de brigadistas</li> <li>Botiquines</li> <li>Camillas</li> <li>Casilleros de metal</li> <li>Extintores</li> <li>Otros</li> </ol>



### ANEXO 3.

#### Guía para Elaborar y Desarrollar el Plan de Emergencia en Centro Laboral

Pasos	Descripción /Acciones	Recomendación
<b>Definición</b>	El Plan de Emergencias en el Centro Laboral, indica las funciones, responsabilidades y los procedimientos de respuesta y alerta institucional, los recursos y la coordinación de los ejercicios de simulación y simulacro para evaluar las capacidades.	
<b>Objetivos</b>	<b>Objetivos Relacionados a la Gestión de Riesgos</b> Salvaguardar vidas, proteger los bienes y la continuidad del negocio.	
<b>Paso 1</b>	<b>Estructura del Plan</b> El Plan de Emergencia puede contener aquellos aspectos en función de la ocupación y los entornos del centro laboral a. Datos Generales b. La Organización de la empresa o centro laboral (Organigrama) c. Descripción de la ocupación de la empresa d. La población laborante y población visitante o flotante (clientes, proveedores, otros)	Censo de la población por sexo, edad, población con discapacidad, direcciones.
<b>Paso 2</b>	<b>Características de las instalaciones o planta física.</b> Incluye la red eléctrica, red interna de agua, sanitaria, ventilación, accesos, ascensores, escaleras, sótanos, áreas de estacionamiento, áreas de carga y descarga, con sus respectivos planos o diagramas que pueden ayudar a la interpretación técnica.	Toda la edificación de la organización tanto en lo interno como en lo externo deberá ser georreferenciado.
<b>Paso 3</b>	<b>Análisis de riesgo:</b> Evaluar el emplazamiento del sitio de la organización, el Balance del Riesgo promedio y la definición de los escenarios. Para cada uno de ellos existe procedimientos, herramientas metodológicas y tablas de mediciones.	Se sugiere apoyarse en el Manual de Emplazamiento del Medio Construido.
<b>Paso 4</b>	<b>Mapas de riesgos y recursos</b> Constituye la representación gráfica, estadística o la sistematización de información cualitativa y cuantitativa de las condiciones de riesgo. También se agrega el mapa de recursos en la organización y en el entorno, los suministros y los servicios.	



Pasos	Descripción /Acciones	Recomendación
<b>Paso 5</b>	<p><b>Organización del CODECEL y sus Brigadas.</b>            La función del CODECEL es establecer, dirigir, ejecutar y evaluar la organización y el desarrollo del Plan de Emergencias y responder a toda situación de emergencia que se presente en el centro laboral; así como ordenar y orientar sus funciones estableciendo el Plan de Contingencias, el Plan de Continuidad del Negocio y los diferentes Planes de Acción.</p>	Estructura sugerida.
<b>Paso 6</b>	Planes de la Organización: Plan de Emergencia, Plan de Contingencias, Plan de Continuidad del Negocio y Planes de Acción.	
	<b>Documentación y herramientas de planificación</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>e. Acta de Constitución del CODECEL</li> <li>f. Acta de Compromiso del CODECE y sus miembros</li> <li>g. Planes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Emergencia en el Centro Laboral</li> <li>Plan de Contingencia</li> <li>Plan de Continuidad del Negocio</li> <li>Plan de Evacuación</li> </ul> </li> </ul>	Acompañamiento en la elaboración de los planes del centro educativo. Reglamento de medidas Preventiva, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, 2004.
	<b>Ejercicios de Simulación y Simulacro</b>	
	<p><i>Calendario de Ejercicios de Simulación y de Simulacros</i>            El centro educativo en coordinación con el CODEL, después de haber recibido las capacitaciones, deberá calendarizar los ejercicios de simulación y simulacro, con el apoyo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>h. COPECO</li> <li>i. Comité de Emergencia Local (CODEL) ,</li> <li>j. Cuerpos de Socorro: Cruz Roja, Policía Nacional Preventiva,</li> <li>k. Alcaldía Municipal</li> <li>l. Cuerpo de Bomberos</li> </ul>	



## Estructura del CODECEL del Centro Laboral

Cargo en el CODECEL	Nombre	Identidad	Dirección / Teléfono / correo
Director (a) Gerente o			
Coordinador (a) General			
Jefatura de Brigadas			
Brigada de Primeros Auxilios			
Coordinador (a) Brigada de Evacuación y Rescate			
Coordinador (a) Brigada de Extinción y Control de Incendios			
Coordinador (a) Brigada de Comunicación			

## Miembros de las Brigadas del CODECEL del Centro Laboral

Cargo en el CODECEL	Nombre	Identidad	Dirección / Teléfono / correo
Miembros Brigada Primeros Auxilios.			
Miembros Brigada Evacuación y Rescate.			
Miembros Brigada Extinción y Control de Incendios.			
Miembros Brigada de Comunicación.			



## ANEXO 4. Guía Metodológica para Elaborar el Mapa de Riesgos y Recursos

Pasos	Descripción	Recomendaciones																		
<b>Pasos</b>	<p><b>Pasos para elaborar el mapa de riesgos y recursos</b> Es necesario definir los momentos y consideraciones de cómo elaborar el mapa de riesgos y recursos.</p> <p><b>Paso 1:</b> Identificación de la comunidad. <b>Paso 2:</b> Análisis de la experiencia pasada (antecedentes históricos, qué ha pasado). <b>Paso 3:</b> Identificación de amenazas. <b>Paso 4:</b> Análisis de vulnerabilidad y riesgos. <b>Paso 5:</b> Elaboración del mapa y delimitación de zonas de riesgo. <b>Paso 6:</b> inventario y ubicación de los recursos. <b>Paso 7:</b> Socialización del Mapa de Riesgos y Recursos</p>																			
<b>Paso 1</b>	<p><b>Identificación de la Comunidad</b> El contexto de la comunidad (información general del municipio o de la comunidad). Diagnóstico del Municipio o comunidad.</p>	Existe un diagnóstico del Municipio o estudios ambientales o socioeconómicos.																		
<b>Paso 2</b>	<p><b>Análisis de los antecedentes históricos:</b> Se debe revisar toda la información sobre situaciones que en el pasado han puesto en riesgo o han ocasionado daño a las personas, a los bienes y al medio ambiente: <i>Qué ha pasado anteriormente en términos de eventos extremos</i> : Año que se dio el evento: Tipo de eventos: p.e. inundación Descripción: Qué Pasó/ Impactos/ Daños, otros...</p>	Esta información puede estar disponible en: Informes oficiales, periódicos, actas comunales, información de los vecinos, asambleas comunitarias y en el mismo Plan de Emergencia Anterior (si es que lo hay).																		
<b>Paso 3</b>	<p><b>Identificación de Amenazas</b> Las amenazas pueden ser de origen natural o antrópico:</p> <table border="0"> <tr> <td><b>Natural</b></td> <td><b>Provocados por el hombre</b></td> </tr> <tr> <td>Sismos</td> <td>Explosiones</td> </tr> <tr> <td>Deslizamientos</td> <td>Tala e incendios de bosque</td> </tr> <tr> <td>Avalanchas</td> <td>Contaminación</td> </tr> <tr> <td>Huracanes</td> <td>Incendios</td> </tr> <tr> <td>Tornados</td> <td>Epidemias</td> </tr> <tr> <td>Sequías</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Erupciones volcánicas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inundaciones</td> <td></td> </tr> </table>	<b>Natural</b>	<b>Provocados por el hombre</b>	Sismos	Explosiones	Deslizamientos	Tala e incendios de bosque	Avalanchas	Contaminación	Huracanes	Incendios	Tornados	Epidemias	Sequías		Erupciones volcánicas		Inundaciones		
<b>Natural</b>	<b>Provocados por el hombre</b>																			
Sismos	Explosiones																			
Deslizamientos	Tala e incendios de bosque																			
Avalanchas	Contaminación																			
Huracanes	Incendios																			
Tornados	Epidemias																			
Sequías																				
Erupciones volcánicas																				
Inundaciones																				



<p><b>Paso 4</b></p>	<p><b>Análisis de Vulnerabilidad</b>          La vulnerabilidad es la exposición de las personas, sus bienes y su medioambiente, a los efectos de una amenaza.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Hacer un censo de población vulnerable (diferenciada por sexo, edad, discapacidad).</li> <li>Identificar viviendas y edificios públicos y privados.</li> <li>Tierras de cultivo (Área georreferenciada).</li> <li>Caminos, puentes y transporte.</li> <li>Acueductos, redes de energía eléctrica, ...</li> <li>Conocer la ubicación y estado de las vías de acceso a la comunidad y otras rutas alternativas.</li> </ol>	<p>Para determinar la vulnerabilidad es necesario responder a la siguiente pregunta:          ¿Cuáles son los objetos y personas expuestas a las amenazas?  <i>Qué debemos hacer:</i></p>
<p><b>Paso 5</b></p>	<p><b>Elaboración del Mapa y delimitación de las zonas de riesgo</b>          Para cada riesgo, una vez localizado geográficamente en el plano, habrá que especificar las áreas de alcance del mismo.</p>	<p>Estas áreas deben ser estudiadas y delimitadas utilizando colores:  <b>Verde</b>          Zonas de bajo riesgo  <b>Amarillo</b>          Zonas de mediano riesgo  <b>Rojo</b>          Zonas de alto riesgo</p>
<p><b>Paso 6</b></p>	<p><b>Inventario y ubicación de recursos</b>          Es importante hacer el inventario de recursos para saber con qué capacidades se cuenta para reducir los riesgos, lo mismo que para responder a una emergencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar espacios físicos e instalaciones seguras (zonas verdes, estacionamiento, salones comunales) que podrían servir como punto de encuentro y alojamiento temporal (albergues y COE).</li> <li>Medios de transporte (públicos y privados).</li> <li>Equipo de protección y rescate (extinguidores, palas, picos, escaleras, carretas, motosierras, hachas, otras).</li> <li>Sistema de energía eléctrica.</li> <li>Sistemas de agua (acueductos, hidrantes, pozos excavados y otras fuentes de abastecimiento).</li> <li>Sistemas de alcantarillado.</li> <li>Obras de infraestructura (carreteras).</li> </ol>	
<p><b>Paso 7</b></p>	<p><b>Socialización del mapa de riesgos y recursos</b>          Divulgación de las zonas de alto riesgo por de medios de comunicación en escuelas, colegios, centros de salud, estadios, iglesias, supermercados, ...</p>	



## ANEXO 5. Guía para la Elaboración de un Plan de Prevención y Respuesta

Contenido del Plan	Información que contiene el Plan
<b>Modulo I Información General</b>	
<b>Introducción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características geomorfológicas y climáticas de Honduras que le hacen susceptible a la ocurrencia de fenómenos naturales que pueden provocar desastres.</li> <li>• Condiciones de vulnerabilidad de la población.</li> <li>• Características específicas de la comunidad a la que corresponde el Plan de Prevención y Respuesta Municipal o Local.</li> </ul>
<b>Marco Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen de leyes y reglamentos vinculados a la gestión de riesgo que proporcionan la base legal al Plan de Prevención y Respuesta Municipal y Local y al CODEM y CODEL. P.e. Ley de Contingencias Nacionales.</li> <li>• Ley y Reglamento de SINAGER</li> <li>• Ley de Municipalidades.</li> <li>• Ley de Medio Ambiente,</li> <li>• Reglamento General de Salud Ambiental para la Prevención de los Desastres y Emergencias.</li> <li>• Ley Temporal de Zonas Inhabitables.</li> <li>• Otras leyes y Decretos.</li> </ul>
<b>El Municipio o comunidad Antecedentes del municipio y de la comunidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas, personas o hechos históricos que explican el surgimiento de la comunidad,</li> <li>• Origen de su nombre, cambios político-administrativos importantes.</li> </ul>
<b>Ámbito Geográfico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características del municipio o comunidad como límites, clima, precipitación pluvial, ubicación respecto a accidentes geográficos importantes, riqueza forestal, orografía, fauna y flora.</li> <li>• Población y División territorial (aldeas y caseríos). Datos de población incluyendo número de habitantes, distribución por km<sup>2</sup>.</li> <li>• Las tierras: usos del suelo, distribución y condición y tenencia de la tierra. Recursos hídricos: principales ríos, cuencas y microcuencas e identificación, prácticas de protección y conservación.</li> </ul>



Contenido del Plan	Información que contiene el Plan
<b>Población, vivienda y ocupación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos sociales y organizativos</li> <li>• Vivienda.</li> <li>• Actividades productivas</li> <li>• Agricultura.</li> <li>• Sistema económico.</li> <li>• Comercio.</li> <li>• Otras actividades productivas.</li> </ul>
<b>Infraestructura básica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de recolección de basura.</li> <li>• Agua potable.</li> <li>• Alcantarillado sanitario.</li> <li>• Aguas lluvias.</li> <li>• Vías de comunicación</li> <li>• Centros educativos.</li> <li>• Servicios de Salud.</li> </ul>

<b>Módulo II Prevención</b>	
<b>Plan de Prevención y Respuesta</b>	Los contenidos del Plan, su justificación: las razones por las cuales es necesario prepararlo, características de esta herramienta frente a situaciones de emergencia o desastre. Este Plan es parte de un plan más amplio de gestión de riesgos.
<b>Objetivos</b>	<p><i>Ejemplo de un objetivo:</i></p> <p><i>Objetivo general. Fortalecer las capacidades municipales que permitan mejorar la gestión de riesgos y reducción de las vulnerabilidades; con el fin de proteger la vida de las personas, bienes materiales y el ambiente, de los efectos adversos causados por desastres provocados por fenómenos naturales y/o provocados por la actividad humana; definiendo políticas y estrategias de planificación, organización, coordinación y ejecución para enfrentar eficaz y eficientemente situaciones de emergencia.</i></p>
<b>Escenarios de riesgo “Amenazas y Vulnerabilidades”</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Principales amenazas del municipio o comunidad.</li> <li>2. Comunidades que presentan mayor vulnerabilidad y amenaza.</li> </ol>



<p><b>Sistema de Alerta</b></p>	<p><b>Alarma:</b> Aviso o señal que se da a la población en forma oportuna para evacuar inmediatamente y trasladarse a los sitios previamente identificados como refugios temporales.</p> <p><b>Alerta:</b> Es el estado declarado con el fin de tomar las precauciones debidas dado la cercanía de un evento adverso que nos puede afectar directa o indirectamente.</p> <p><b>Alerta Verde:</b> La población debe estar pendiente e informada de la evolución de los eventos que se suscitan en el área y estar en situación de apresto de aquellos que nos puede afectar directa o indirectamente.</p> <p><b>Alerta Amarilla:</b> La población debe estar pendiente de la información que se genere a causa del evento y estar atentos a los llamados para una posible evacuación a sitios previamente identificados. En este momento se activa el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) a nivel de territorios.</p> <p><b>Alerta Roja:</b> Se confirma el impacto del evento en la zona; todas las personas en situación de riesgo deben evacuar y trasladarse a sitios seguros o refugios temporales previamente identificados.</p>
<p><b>Albergues Temporales</b></p>	<p>Detalle de los sitios de albergues identificados por la comunidad.</p>
<p><b>Asistencia Humanitaria</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Descripción del lugar donde debe ser almacenada la asistencia humanitaria.</li> <li>· Detalle del proceso para disponer de esta asistencia.</li> <li>· Detalle del proceso a seguir si la emergencia o el desastre sobrepasan la capacidad de respuesta de la comunidad y después de agotar sus propios recursos, necesitan ayuda de la Oficina Regional de COPECO.</li> </ul>
<p><b>Seguimiento y Actualización del Plan de Prevención y Respuesta</b></p>	<p>Se programarán reuniones de planificación y revisión de actividades realizadas y por realizar.</p> <p>Desarrollo de un calendario de visitas a las comunidades para revisar y actualizar los planes de Prevención y Respuesta, estableciendo las medidas necesarias para reorientar cualquier acción que tienda a salirse de la programación establecida.</p>
<p><b>Divulgación del Plan de Prevención y Respuesta</b></p>	<p>El CODEM y sus comisiones deben preparar una estrategia del Plan de Prevención y Respuesta.</p> <p>Calendarizar plan de reuniones de patronatos, cabildos abiertos, asambleas comunitarias, prensa, radio u otros medios disponibles en el municipio o en la comunidad.</p>



<b>Módulo III</b> <b>Estructuras Territoriales</b>	
<b>Comité de Emergencia</b>	<b>Definición:</b> Organismo de carácter permanente responsable de dirigir y coordinar las acciones orientadas a la prevención, mitigación y atención a las emergencias y desastres en el ámbito del municipio y/o la comunidad.
<b>Estructura Organizativa</b>	<b>CODEM:</b> Junta Directiva Presidente, Coordinador (a), Secretario (a), Tesorero (a), Fiscal, Vocales (se sugieren tres). <b>Comisiones:</b> Educación, Salud, Logística, Seguridad, Evacuación, Búsqueda y Rescate.
<b>Comisiones</b>	<b>Educación.</b> Estará integrada por los representantes de la Secretaría de Educación Pública. Sus atribuciones serán de carácter educativo con el enfoque de Gestión de Riesgos. <b>Salud:</b> Estará integrada por el representante de la Secretaría de Salud en el ámbito del municipio o la comunidad. Sus atribuciones serán todas aquellas que corresponden al área de salud con el enfoque de Gestión de Riesgos. <b>Logística:</b> Estará integrada por un miembro del CODEM o CODEL electo en asamblea comunitaria. Sus atribuciones serán todas aquellas que correspondan al área de logística con el enfoque de Gestión de Riesgos. <b>Búsqueda, Rescate y Evacuación:</b> Estará integrada por un miembro representante ante el CODEM o CODEL de: Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja o Fuerzas Armadas en los municipios donde existen estas instituciones. Sus atribuciones serán todas aquellas correspondientes al área de búsqueda, rescate y evacuación con el enfoque de gestión de riesgos.
<b>Módulo IV. Preparación y Respuesta</b>	
<b>Sistema de Monitoreo</b>	Actividad permanente y continua que debe hacerse para observar el comportamiento de los fenómenos que puedan causar situaciones de emergencia y/o desastres.
<b>Declaratoria de Alerta y Alarma</b>	Medios a través de los cuales se le solicita a la comunidad que se mantenga informada sobre el desarrollo del fenómeno o situación presentada.



<p><b>Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Evaluación (EDAN)</b></p>	<p>El equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) estará integrado además de las autoridades locales, por personal de Salud, Educación, Empresa privada, Iglesia, Policía Nacional Preventiva, representantes de las instituciones existentes en el municipio o comunidad y la sociedad en general.</p> <p>La coordinación del equipo estará a cargo de la persona que elija el grupo. El equipo de EDAN se desplazará a las zonas afectadas para determinar el sitio del evento.</p> <p>Uso de los formatos de evaluación: Informe Preliminar, 8 horas, Informe Intermedio 72 horas y el Informe Final.</p> <p>El equipo de EDAN deberá elaborar y enviar el informe preliminar a la Oficina Regional de COPECO que corresponda en las primeras 8 horas de ocurrido el evento; un informe intermedio o complementario a las 72 horas, con datos más detallados de los daños ocurridos en la zona de desastre y un informe final que indique con claridad lo ocurrido antes, durante y después de pasada la emergencia.</p>
<p><b>Declaratoria de Emergencia</b></p>	<p>La Declaración de Emergencia estará a cargo del CODEM y/o local, previa consulta a las autoridades de COPECO. Lo anterior solo será posible después de que el CODEM evalúe los daños registrados en la comunidad, tomando como base la información proporcionada por los responsables del equipo de EDAN y de los recursos disponibles.</p>
<p><b>Habilitación de Albergues</b></p>	<p>Descripción del proceso de apertura y puesta en funcionamiento de los lugares físicos destinados a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo temporal a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo.</p>
<p><b>Manejo de Ayuda Humanitaria</b></p>	<p>Detallar la forma en cómo se distribuirá la asistencia humanitaria a las personas afectadas.</p>
<p><b>Seguimiento y Actualización Plan de Prevención y Respuesta</b></p>	<p>Programación de reuniones de planificación y revisión de actividades realizadas y por realizar.</p>
<p><b>Rehabilitación de infraestructura dañada</b></p>	<p>Describir la forma de cómo se rehabilitarán los daños a corto plazo.</p>
<p><b>Reconstrucción</b></p>	<p>Proceso de reparación de mediano y largo plazo, que busca alcanzar un nivel de desarrollo igual o mejor que el existente antes de ocurrido el desastre.</p>
<p><b>Modulo V Centro de Operaciones de Emergencia (COE)</b></p>	
<p><b>Estructura Organizativa del COE (Áreas)</b></p>	<p>Operaciones y toma de decisiones, comunicaciones, logística, EDAN y enlaces.</p>



	<p><b>Operaciones y toma de decisiones:</b> se coordina y se planifican todas las acciones de respuesta a las necesidades derivadas del evento.</p> <p><b>Comunicaciones:</b> Recolecta y procesa toda la información que ingresa al COE.</p> <p><b>Logística:</b> Coordina y gestiona a lo interno y externo del COE todos los recursos humanos, financieros y materiales para atender las necesidades derivadas del evento.</p> <p><b>EDAN:</b> Determina el sitio de los daños causados por fenómenos naturales o por el hombre, evalúa y prioriza las necesidades a ser atendidas.</p> <p><b>Enlaces:</b> Facilita el proceso de toma de decisiones entre el COE y su institución.</p>
<b>ANEXOS</b>	Junta Directiva Período Comisiones Período Funciones del CODEM y/ o CODEL (antes, durante y después) Funciones de las Comisiones Inventario de Recursos Mapa de Riesgo y Recursos Glosario de Términos

Fuente: Guía Cómo Organizar el CODEM y CODEL/COPECO



## ANEXO 6.

### Guía para la Elaboración de un Plan Familiar de Prevención y Respuesta

El Plan Familiar de Prevención y Respuesta es el instrumento o manuscrito que contiene la información sobre los peligros que pueden afectar a la vivienda y sus ocupantes. Contiene el conjunto de actividades que los miembros de la familia deben realizar antes, durante y después de que se presente una situación de emergencia o desastre.

Etapas	Pasos	Qué Hacer	Cómo Hacerlo
Preparación	Paso 1:	Las familias que posteriormente harán su plan familiar deberían incluirse en actividades del Plan Local de Prevención y Respuesta.	<p>Recorridos comunitarios para identificar amenazas, vulnerabilidades y riesgo.</p> <p>Recorridos comunitarios para identificar rutas de evacuación, según amenaza.</p> <p>Elaboración de croquis o mapas comunitarios donde se ubiquen amenazas y zonas de riesgo.</p> <p>Jornadas comunitarias para el mapeo de vulnerabilidades.</p> <p>Recopilar información sobre la zona y socializarla con las familias.</p>
	Paso 2:	<p>Las familias que realizarán sus planes de emergencia deberían participar previamente en las capacitaciones.</p> <p>Presentar un modelo de Plan Familiar de Prevención y Respuesta, con contenidos mínimos, según las condiciones de la comunidad.</p>	<p>Actualizar conocimientos sobre riesgos, amenazas y vulnerabilidad presentes en la comunidad.</p> <p>Actualizar información sobre las instituciones nacionales presentes que se ocupan de la atención a emergencia.</p> <p>Socializar contenidos del Plan de Prevención y Respuesta y que puedan ser útiles para realizar el Plan Familiar de Prevención y Respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rutas de evacuación.</li> <li>Recursos comunitarios.</li> <li>Ubicación de albergues.</li> <li>Instituciones de apoyo, etcétera.</li> <li>Realización de simulaciones o simulacros.</li> </ul>



Etapas	Pasos	Qué Hacer	Cómo Hacerlo
Elaboración del Plan	Paso 3:	Identificar las amenazas presentes en el área donde está ubicada la vivienda	<p>Análisis de las amenazas presentes en la comunidad y que pueden afectar la vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Zona inundable.</li> <li>Zona de deslizamientos.</li> <li>Zona de incendios.</li> <li>Cañadas, ríos</li> <li>Laderas, rellenos.</li> <li>Epidemias, etcétera.</li> </ul>
	Paso 4:	Localizar los riesgos que presenta la vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cercanías con tendidos eléctricos.</li> <li>Con árboles que puedan caer.</li> <li>Con pendientes que pueden deslizarse.</li> <li>Edificios o construcciones en mal estado, etcétera.</li> </ul>
	Paso 5:	Revisar las características de la vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de construcción, materiales utilizados, estructuras, cañerías, etcétera.</li> <li>Mantenimiento</li> <li>Instalaciones de agua, eliminación de excretas, baños, instalaciones eléctricas, gas...</li> <li>Condiciones y ubicación del mobiliario y otros enseres domésticos de cocina, televisión, ventiladores de pared y techo que pueden ser peligrosos.</li> <li>Almacenamiento de materiales peligrosos.</li> <li>Distribución de los espacios, salidas, corredores.</li> </ul>



Etapas	Pasos	Qué Hacer	Cómo Hacerlo
	<b>Paso 6:</b>	<p>Identificar rutas o caminos de evacuación o escape seguros.</p> <p>Diseñar un croquis de la vivienda y alrededores</p>	<p>Seleccionar un recorrido seguro dentro de la vivienda, libre de obstáculos, muebles peligrosos, estructuras que puedan ser utilizadas por todos los miembros de la familia para evacuarla.</p> <p>Seleccionar un recorrido seguro para alejarse de la vivienda.</p> <p>Hacer que ese recorrido, en algún momento coincida con la ruta de evacuación comunitaria.</p> <p>Seleccionar un tamaño para el croquis, que pueda ser visualizado por toda la familia.</p> <p>Localización de la red de paso de agua, electricidad y gas.</p> <p>Marcar con color verde, amarillo, rojo y símbolos peligrosos, los lugares seguros e inseguros.</p> <p>Marcar con flechas las rutas más seguras y rápidas (Ruta de Evacuación).</p>
	<b>Paso 7:</b>	<p>Asignar tareas a cada miembro de la familia, para actuar durante el desastre o emergencia.</p>	<p>Conservar el sentido de unidad familiar.</p> <p>Garantizar que todos conozcan las tareas asignadas a cada uno.</p> <p>No excluir la asignación de tareas a niños y niñas que pueden colaborar en las distintas actividades.</p> <p>Comunicar las decisiones a tomar en caso de emergencias.</p> <p>Acuerdos sobre un lugar de reunión de la familia en caso necesario.</p>



Etapas	Pasos	Qué Hacer	Cómo Hacerlo
	<p><b>Paso 8:</b></p>	<p>Acciones a realizar <b>antes, durante y después</b> de la emergencia.</p>	<p><b>Antes</b></p> <p>Preparación de artículos necesarios en caso de emergencia. Alimentos, documentos, agua potable...</p> <p>Renovación de artículos de consumo revisando sus fechas de vencimiento.</p> <p>Preparación de botiquín de primeros auxilios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Radio de baterías y baterías de repuesto.</li> <li>* Cloro para potabilizar el agua.</li> <li>* Fósforos y velas.</li> <li>* Agua almacenada en recipientes limpios y cerrados.</li> </ul> <p>Lista de decisiones a tomar, según el tipo de evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Otros.</li> </ul> <p><b>Durante</b></p> <p>Salir de la vivienda en forma ordenada, poniendo en práctica las acciones que se definieron para la evacuación.</p> <p>Tomar en cuenta necesidades especiales de algunos miembros de la familia (tercera edad, discapacitados, niños y niñas, embarazadas, ...)</p> <p>Realizar las acciones previstas en el Plan Familiar de Prevención y Respuesta.</p> <p><b>Después</b></p> <p>Escuchar la radio y estar atento a la información oficial y avisos de las instituciones encargadas del manejo de la emergencia.</p>
	<p><b>Paso 9:</b></p>	<p>Realizar simulacros</p>	<p>Poner a prueba el plan por medio de simulacros con toda la familia y apoyar a su vecino (a) para hacer lo mismo.</p>

Fuente: Guía Metodológica para Desarrollar un Ejercicio de Simulación y Simulacro/COPECO



## ANEXO 7

### Anexo 7.1 Formato de Evaluación EDAN. Formato 8 Horas



#### COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS Evaluación Rápida (Primeras 8 horas) Evaluación de Daños, y Análisis de Necesidades

##### DATOS GENERALES

Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_  
 Aldea: \_\_\_\_\_ Caserío: \_\_\_\_\_  
 Bo. o Col. (Zonas urbanas) \_\_\_\_\_ Fecha y hora del informe: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Evaluador \_\_\_\_\_ Institución: \_\_\_\_\_  
 No. Teléfono del Evaluador \_\_\_\_\_

EVENTOS (Marque con x)		POBLACIÓN AFECTADA (Marque con x)							
Inundación:	<input type="checkbox"/>	Deslizamiento:	<input type="checkbox"/>	Damnificados:	<input type="checkbox"/>	Evacuados:	<input type="checkbox"/>	Aislados:	<input type="checkbox"/>
Derrumbe:	<input type="checkbox"/>	Sismo:	<input type="checkbox"/>	Muertos:	<input type="checkbox"/>	Heridos:	<input type="checkbox"/>	Desaparecidos:	<input type="checkbox"/>
Incendio:	<input type="checkbox"/>	Marejada:	<input type="checkbox"/>	Soterrados:	<input type="checkbox"/>				
Vientos Fuertes:	<input type="checkbox"/>	Otros:	<input type="checkbox"/>						

Especificar Otros: \_\_\_\_\_ Fecha y hora del evento: \_\_\_\_\_

ALBERGUES		Nombre y No. teléfono de encargado de administración	
¿Existen albergues habilitados? (S/N)	<input type="checkbox"/>	Número de Albergues	<input type="text"/>
		No. De personas albergadas	<input type="text"/>

INFRAESTRUCTURA		¿Por Qué?	
¿Funciona la red vial? (S/N)		_____	
¿Hay lugares incomunicados? (S/N)		_____	
¿Hay vías alternas para llegar a la comunidad? (S/N)		¿Cuáles? _____	
Viviendas	Dañadas Destruídas	_____	
Centros de Salud	¿Funciona? (S/N)	¿Cuenta con personal de salud y con medicamentos? _____	

SERVICIOS BÁSICOS	Existe (S/N)	Funciona (S/N)	¿Por qué no funciona?
Servicio de energía eléctrica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Servicio de comunicación por radio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Servicio telefonía celular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____

Abastecimiento de agua para consumo humano	Existe (S/N)	Funciona (S/N)	¿Tiene fuente alterna para suministro? ¿Cuál?
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____

SEGURIDAD	Existe (S/N)	Funciona (S/N)
¿Existe posta policial?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Funciona la posta policial?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿La policía tiene control sobre la seguridad de personas y bienes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DAÑOS EN LA PRODUCCIÓN	Existe (S/N)	Funciona (S/N)
Agricultura (S/N)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ganadería (S/N)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Industria (S/N)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ALIMENTACIÓN	Existe (S/N)	Funciona (S/N)
¿Tiene la población reservas de alimentos? (S/N)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Existen facilidades de preparación de alimentos? (S/N)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

COMITES DE EMERGENCIAS					
CODEL (S/N)	Existe	Funciona	CODEM (S/N)	Existe	Funciona
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>





## Anexo 7.2 Formato 72 Horas, Informe



### COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS Informe Intermedio para Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

#### DATOS GENERALES

Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Aldea: \_\_\_\_\_ Comunidad: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Bo. o Col. \_\_\_\_\_

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_ No. de teléfono: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_ Fecha y hora de elaboración de informe: \_\_\_\_\_

#### EVENTO

Inundación:  Deslizamiento:  Derrumbe:  Sismo:  Vientos Fuertes:

Marejada:  Otros:

Especifique: \_\_\_\_\_

Causa del evento: \_\_\_\_\_ Fecha y hora del evento: \_\_\_\_\_

#### AFECTACIÓN A:

##### 1. Personas (colocar número)

	Afectados	Evacuados	Damnificados	Desaparecidos	Heridos	Muertos	Albergados
Personas:							
Familias:							

##### 2. Edificaciones (colocar número) Nota: DA= Dañadas, DE= Destruídas, S= Si, N= No

	Da	De	Total	Funcionamiento		Solución		Observaciones
				Si	No	Si	No	
Viviendas								
Centros educativos								
Centros turísticos								
Hospitales								
Centros de Salud								
Edificios públicos								
Gasolineras								
Hoteles / hospedajes								
Plantas procesadoras								
Agencias bancarias								
Bodegas								
Otros edificios								

Especificar otros edificios: \_\_\_\_\_



Condición de las personas albergadas.

Nota: Atendidos si hay alguna institución atendiendo el albergue; Cond. Sanit. Adec.: Disponibilidad de agua, alimentos, control de vectores, basura, etc.

No.	Nombre del albergue	Tipo de Albergue		Albergados por Edades (años) y Género										TOTAL		Atendidos		Cond. Sanit. Adec.		Ubicación
				< 1		1-4		5-14		15-49		> 50								
		F	C	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	S	N	S	N	
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
Nota: F=Casa de familia, C=Albergue comunitario		TOTAL																		

Coordinador responsable de los albergues y No. Tel.: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

Instituciones que están trabajando en la atención de la emergencia: \_\_\_\_\_

Nota: DA= Sañadas, DE= Destruídas, S= Si, N= No

3. RED VIAL (Colocar número)	DA	DE	Funciona		Longitud Km.v	Especifique el daño	Ubicación	Lugares Incomunicados	Ruta alterna	Rehabilitación Temporal (S/N)
			S	N						
Tramos carreteros										
Pavimentados										
Tierra										
Puentes										
Vehicular										
Peatonal										
Cajas puentes										
Vados										
Emballados										
Alcantarillas										
Pistas de aterrizaje										
Aeropuertos										
Muelles										



Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Nota:** DA= Dañadas, DE= Destruídas, S= Si, N= No

4. LÍNEAS VITALES	DA	DE	Funciona		Población afectada		Solución Local		Descripción del daño	Observaciones
			S	N	Cantidad	% del total	S	N		
Sistema agua potable										
Planta de tratamiento de agua										
Pozos										
Alcantarillado Pluvial										
Sist. Alcantarillado sanitario										
Letrinas										
Fosas sépticas										
Servicio energía eléctrica										
Servicio telefonía fija										
Servicio telefonía celular										
Telefonía comunitaria										
Sistema de internet										
Radio comunicación										

Información complementaria: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



5. INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Cuantificar									
	Maiz	Frijol	Arroz	Yuca	Plátano	Palma Africana	Sorgo	Café	Bananos
5. 1. Agricultura (Mz)									

Especifique otros: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

	Equino (Caballos)	Porcino (Cerdos)	Avícola (Aves)	Caprino (Cabros)	Bovino (Vacas, toros)	Otros
5.2 Ganadería						

Especifique otros: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Disponibilidad de Alimentos**

Producto	Número de familias que tienen reservas de alimentos	Disponibilidad en el mercado		Precios de mercado (Lempiras libra)		Puede el comercio local traerlo de otra zona	
		SI	NO	Antes crisis	Ahora	SI	NO
Maíz							
Frijol							
Arroz							

**Ingreso y Acceso a los Alimentos**

Principales fuentes de ingresos/acceso alimentario	Número de familias que viven de esta actividad	Esta fuente está afectada		% de Afectación	Tiene capacidad de compra de alimentos	
		SI	NO		SI	NO
Agricultura por cuenta propia						
Jornalero agrícola						
Comercio						
Asalariado						
Otros						
Total						





## ANEXO 8.

### 8.1 Guía para realizar un Ejercicio de Simulación

Qué Hacer	Cómo Hacerlo
<p><b>¿En qué consiste la simulación?</b></p>	<p>Es un recurso didáctico muy utilizado en la capacitación para casos de emergencia. En un ambiente simulado se presenta a los participantes diversas situaciones que los obliga a seleccionar y proponer entre varias posibilidades, las que se consideren más adecuadas a las distintas cuestiones que se plantean y a una realidad propuesta. Se basa en una situación problemática hipotética (desastre) en la que se promueve la participación.</p>
<p><b>Paso 1:</b> <b>Objetivos de la simulación</b></p>	<p>Basarse en un problema ficticio para encontrar soluciones a problemas planteados por los personajes.</p> <p>Promover la toma de decisiones con base a la información recibida y en la experiencia que cada uno de los personajes tiene sobre los asuntos que se traten.</p> <p>Capacitar, adiestrar y evaluar al personal involucrado.</p> <p>Fomentar el trabajo en grupo ya que el ejercicio asigna responsabilidades individuales pero exige tarea en grupo.</p> <p>Sistematizar la experiencia y las lecciones aprendidas.</p>
<p><b>Paso 2:</b> <b>¿Dónde se realizara?</b></p>	<p>Se puede realizar en un aula o en la comunidad. Si se realiza a nivel de aula, los estudiantes juegan distintos roles, relacionados con la comunidad o con personajes de una comunidad que intervienen en la atención de una posible emergencia (coordinador, jefe de brigada, etc.).</p> <p>En las comunidades se implementan simulaciones, ya sea como un paso previo a la realización de un simulacro y como parte de su preparación o cuando no es posible realizarlo.</p>



Qué Hacer	Cómo Hacerlo
<p><b>Paso 3:</b>  <b>Preparación</b>  <b>(planificación)</b></p>	<p><b>Objetivos:</b>            Definir los objetivos de la simulación.            Trasladar nuevos conocimientos, entrenar, etc.</p> <p><b>El problema o situación</b>            Definir el problema o hipótesis que tendrá el ejercicio.</p> <p><b>Personajes y asignan de funciones</b>            Definir los personajes que se van a representar.            Asignación de funciones específicas a cada personaje.</p> <p><b>Elaboración del plan de simulación:</b>            Definición del problema y del contexto en el que se desarrolla la supuesta actividad, el problema, lugar, tipo de evento, impacto, características de la población afectada, etc.</p> <p><b>Redacción de los mensajes.</b>            Todas aquellas comunicaciones que durante el desarrollo del ejercicio van recibiendo los participantes. Son generalmente problemas concretos para cada personaje.</p> <p><b>Metodología de evaluación.</b>            Componentes de la evaluación, formas de evaluación, requerimiento de recomendaciones, etc.</p> <p><b>Identificación del equipo de evaluadores.</b>            Socializar metodología e instrumentos.</p>
<p><b>Paso 4:</b>  <b>Realización de la simulación</b></p>	<p>El ejercicio se inicia después de que los personajes se colocan en una mesa principal. El resto del grupo de participantes, así como los observadores se ubican en lugares de fácil acceso a la actuación de los personajes representados y las respuestas que ellos dan.</p> <p>Se lee la introducción los mensajes escritos estratégicamente programados, para ir introduciendo complejidades a la situación inicial. Todos los participantes reciben sus mensajes y van dando propuestas de solución a cada uno.</p> <p>Al finalizar el ejercicio se ofrecen la palabra a los personajes para que cada uno comente su participación. La participación de sus compañeros (as) y el ejercicio en general.</p> <p>Se solicita la opinión del resto del grupo y de los observadores.</p> <p>El ejercicio se concluye con una evaluación de la experiencia y con el acopio de un listado de las conclusiones y recomendaciones que aportará el grupo.</p>



## 8.2 Guía para realizar un Ejercicio de Simulacro

Qué Hacer	Cómo Hacerlo
<p><b>¿Qué es un Simulacro?</b></p>	<p>El simulacro es un ejercicio práctico, durante el cual se ejecutan acciones previamente planificadas para enfrentar una supuesta emergencia o un desastre. El ejercicio ayuda a medir la efectividad de las estrategias de respuesta previstas.</p> <p>Es una forma de aproximarse lo más posible a una situación real. También puede entenderse como un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia siguiendo un plan previamente establecido, basado en procedimientos de seguridad y protección.</p> <p>Tiene un gran valor en la educación para emergencias, pero sobre todo, traslada a la población, una visión de su comunidad más integral desde la perspectiva del riesgo. Brinda a los participantes una oportunidad para adquirir experiencia en la preparación, ejecución y evaluación de este tipo de ejercicio y posibilita a las comunidades ubicadas en zonas de riesgo, la adquisición de nuevas herramientas y el desarrollo de habilidades para enfrentar emergencias.</p>
<p><b>Paso 1: Objetivos</b></p>	<p>Acostumbrar a la población de un lugar a adoptar las rutinas de acción más convenientes para reaccionar en caso de una emergencia.</p> <p>Poner a prueba la capacidad de respuesta de la población. Es una forma de evaluar y retroalimentar los planes de emergencia y el funcionamiento del Comité de Prevención y Respuesta, ya sea municipal o local y sus comisiones.</p>
<p><b>Paso 2: ¿Dónde se realizará?</b></p>	<p>Un simulacro se puede realizar en una instalación (escuela, centro de laboral o empresa, institución, etc.) o a nivel comunitario. Cuando se han desarrollado proyectos o programas comunitarios de Gestión de Riesgo, es indispensable incluir a nivel de la comunidad organizada y capacitada un simulacro que pueda ser a nivel municipal o local.</p>



Qué Hacer	Cómo Hacerlo
<p><b>Paso 3:</b></p> <p><b>Preparación del Simulacro (Planificación)</b></p>	<p><b>Escenarios del simulacro:</b></p> <p><b>El escenario:</b> Se inicia con el diseño de un escenario, que defina un conjunto de supuestos acerca del posible peligro a la que está expuesta la comunidad: lugar, fenómeno (sísmico, volcánico, incendio, inundación, huracán, residuos y materiales peligrosos, socio-organizativo, etc.), los momentos y condiciones.</p> <p>Realizar recorridos de reconocimiento por las áreas de operación del simulacro, al consultar planos, elaborar croquis y determinar zonas que representen menores posibilidades de rescate, etc.</p> <p>Con el objeto de simular una situación lo más cercana a la realidad, se deben considerar las situaciones anteriores, acerca de los fenómenos que con mayor incidencia han ocurrido en el área geográfica seleccionada.</p> <p><b>Guión del Simulacro</b></p> <p><b>Preparación del Guión:</b> El guión es el instrumento que contiene las informaciones que se enviarán al CODEM para que allí se tomen las decisiones respectivas.</p> <p>Con base en las informaciones del guión se pondrá a prueba la oportunidad de acción en cuanto a declaraciones de alertas, activación del COE, y cualquier otra que amerite la emergencia</p> <p>Se debe preparar un guión que simule las circunstancias reales y que incluya secuencia de horarios, objetivos, relación de participantes, recursos necesarios, formatos de observación y de evaluación.</p> <p>Apegarse a las condiciones reales en que puede ocurrir un desastre.</p> <p><b>Equipo y materiales:</b></p> <p><b>Equipo y materiales:</b> Prever que se cuente con todo el equipo y materiales necesarios. Identificadores, botiquines, lámparas, radios de pilas, listas de persona, extintores, megáfonos, etc.</p> <p>Definir los instrumentos y actividades necesarias para probar el funcionamiento de alarmas, señalizaciones, rutas de evacuación, etc.</p> <p><b>Preparación de las personas:</b></p> <p><b>Capacitar a población participante:</b> Antes del simulacro se debe capacitar a la población que participará en él, desarrollo (roles) tanto en lo que corresponde a los planes de emergencia como a las actividades particulares a realizar en el simulacro.</p> <p>En la organización del simulacro se trata de que todos sepan qué hacer; seguir instrucciones, tomar decisiones, etc.</p> <p>En un simulacro se incluye a la población, y a las organizaciones comunitarias para poder identificar el nivel de su preparación, aceptación,</p>



Qué Hacer	Cómo Hacerlo
	<p>cooperación y confianza para responder ante una emergencia. Incluir a las organizaciones comunitarias permite mejorar el desempeño y revisar la especialización a partir de la capacitación y actualización ante una emergencia.</p> <p>Todas las personas que están en la comunidad, tanto las que están permanentemente como las que están circunstancialmente deberán ser orientadas por los técnicos designados, con la finalidad de hacer un ejercicio lo más apegado posible a una emergencia real.</p> <p>Definir el área de la comunidad incluida en la realización del simulacro, recursos y actividades, para probar el funcionamiento de alarmas, señalizaciones, rutas, etc., así como la coordinación de equipos de brigadistas y las reacciones de la población a las alertas.</p> <p>Dependiendo del tipo de simulacro a realizar, de las condiciones de la comunidad y sus organizaciones, es conveniente realizar previamente una simulación. Permite introducir modificaciones al plan previamente preparado para el simulacro.</p>
<p><b>Paso 4:</b> <b>Realización del Simulacro</b> (Ejecución)</p>	<p><b>Realización del Simulacro</b> <b>Realización del simulacro:</b> Llevar a la práctica todo lo previsto en el plan y en la simulación se completan los siguientes aspectos: Aplicación de procedimientos y normas establecidas. Consecución de los objetivos del ejercicio. Solución de los problemas imprevistos derivados de la emergencia. Utilización adecuada de los recursos y medios asignados así como su obtención.</p>
<p><b>Evaluación del Simulacro</b></p>	<p><b>Evaluación:</b> <b>Evaluar el ejercicio del Simulacro:</b> Se realizará mediante la observación y el seguimiento de todo el proceso de ejecución, y se anotará en un formato especial previamente diseñado. Al finalizar los miembros del Comité, sus comisiones y voluntarios deben reunirse para analizar los aciertos y las fallas, con apoyo de los resultados de las (os) evaluadores. La evaluación se realizará confrontando la respuesta esperada con respecto a la obtenida. De las conclusiones se desprenderán modificaciones al plan de emergencia y a la organización de futuros simulacros. <b>Seguimiento y socialización de los resultados:</b> Socialización con los miembros del CODEM y CODEL y otros participantes interesados los resultados de la evaluación para tomar decisiones frente a futuras emergencias.</p>



Qué Hacer	Cómo Hacerlo
¿Qué metas persigue un Simulacro?	<p>Durante una emergencia muchas veces, la población afectada debe organizarse y reaccionar ante ésta, antes de que llegue el apoyo exterior. El simulacro servirá para probar la capacidad de respuesta planificada de la comunidad.</p> <p>Observar cómo se interpretó el Plan de acción previsto y si éste responde a las necesidades de la comunidad.</p> <p>Tiene un valor didáctico en tareas de capacitación, ya que permite pasar de los niveles teóricos a la práctica, paso que asegura que los contenidos trasladados durante las capacitaciones se aplicarán según lo previsto en teoría.</p>

### Ejemplo de Ficha de Simulacro

Modalidad del simulacro	Lugar del Desastre	Fecha y Hora	Instituciones participantes
Tormenta Tropical Elvira, provocando inundación en la colonia La Paz en los Bloques I y II ubicados en la ribera de la quebrada San Simeón en el municipio de San Francisco de Yojoa,		Viernes 27 de noviembre del 2015, 09:00 horas.	CODEM, COPECO Regional No 2.

### Formato para Guión del Simulacro

No.	Tiempo Real	Descripción del Evento	Medio de envío información	Acción Esperada	Básica
<b>Activación del COEM</b>					



## ANEXO 8.

**Guía para Formato del Documento: de Plan de Prevención y Respuesta a la Emergencia.**  
Con enfoque a: \_\_\_\_\_

### PRESENTACIÓN

#### CAPÍTULO I

1. MARCO INSTITUCIONAL
2. MARCO LEGAL DE LOS CODEM Y CODEL
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO
4. CONTEXTO GEOGRÁFICO
5. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO
  - 5.1. Clima
  - 5.2. Precipitación
  - 5.3. Topografía y Relieve
  - 5.4. Suelos
  - 5.5. Hidrografía
  - 5.6. Recurso Bosque
  - 5.7. Fauna
6. ESTUDIO DE LA POBLACIÓN Y SOCIOECONÓMICO.
  - 6.1. Población
  - 6.2. Indicadores Sociales del Municipio
  - 6.3. Vivienda y NBI
  - 6.4. Actividades Productivas
  - 6.5. Infraestructura y Servicios Básicos

#### CAPÍTULO II

7. PLAN DE ADAPTACIÓN Y RESPUESTA
  - 7.1. Descripción del Plan
  - 7.2. Objetivos del Plan
  - 7.3. Escenario de Riesgo: Amenazas y Vulnerabilidades
  - 7.4. Seguimiento y Actualización del Plan de Prevención y Respuesta
  - 7.5. Divulgación del Plan de Prevención y Respuesta

#### CAPÍTULO III

8. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y COMUNITARIA
  - 8.1. Comité de Prevención y Emergencia Municipal (CODEM)
  - 8.2. Estructura Organizativa del CODEM

#### CAPÍTULO IV

9. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA ACC
  - 9.1. Vinculación con actores claves
  - 9.2. Alineación con Políticas públicas
  - 9.3. Identificación de Impacto de CC en los Medios de vida.
  - 9.4. Acciones propuestas de ACC



## 10. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA RESPUESTA

- 10.1. Monitoreo
- 10.2. Declaratoria de Alerta y Alarma
- 10.3. Centro de Operaciones de Emergencia (COE)
- 10.4. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)
- 10.5. Declaratoria de Emergencia
- 10.6. Habilitación de Albergues
- 10.7. Distribución de Asistencia Humanitaria

## ANEXOS

- Anexo No. 1 Junta Directiva CODEM
- Anexo No. 2 Funciones del CODEM
- Anexo No. 3 Funciones de las Comisiones
- Anexo No. 4 Protocolos
- Anexo No. 5 Inventario De Recursos
- Anexo No. 6 Organizaciones Existentes en el Municipio
- Anexo No. 7 Mapa de Riesgos y Recursos Georreferenciados
- Anexo No. 8 Formato para el levantamiento del EDAN
- Anexo No. 9 Marco Legal de la Gestión del Riesgo
- Anexo No. 10 Glosario de Términos de Gestión de Riesgos

## Formato del Documento de Plan comunitario para la Adaptación al Cambio Climático y Respuesta a Eventos Adversos.

### A. Introducción

### B. Marco Legal

### C. Objetivos del Plan

### D. Aspectos Generales

- Ubicación de la comunidad
- Población
- Principales actividades socio - económicas

### E. Escenarios de Riesgos

### F. Medidas y Acciones para ACC y Respuesta a Eventos Adversos Procedimientos para la Respuesta

- Inventario de Recursos.
- Monitoreo de la(s) amenaza(s)
- Estado de alertas
- Activación del CODEL/COE (cuando y donde o en qué espacio físico)
- Habilitación de Albergues Temporales (cuando se habilitan, por quién y cuáles son los albergues con su caracterización)
- EDAN. Quiénes y cuando lo elaboran, qué formatos se utilizan y a quien es enviado).
- Manejo de la Asistencia Humanitaria.
- Desactivación del CODEL/COE.



### ***Medidas y acciones para la preparación y la adaptación al cambio climático***

A partir de los escenarios de riesgo, elaborar una matriz como la siguiente:

Escenario de Riesgo	Medidas y Acciones	Periodo (trimestre)				Responsable
		E-M	A-J	J-S	O-D	

#### **G. Anexos del Plan**

- Acta de constitución del CODEL (incluyendo directorio de sus miembros).
- Funciones del CODEL
- Formatos de Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN).
- Lista de participantes y fotos de los talleres comunitarios

# prevenir es *vivir*



Aldea El Ocotál, 500 metros adelante de el Hospital Militar, carretera a Mateo, F.M.